TOMO 157 Montevideo, Sábado 30 de Diciembre de 1944 Núm. 11472

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se crea un impuesto a las ganancias elevadas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

I. — IMPUESTO EXTRAORDINARIO A LAS GANANCIAS ELEVADAS. — EXENCIONES

Artículo 1.° Las ganancias de fuente uruguaya derivadas del comercio, de la industria, de la explotación agropecuaria y de cualquier actividad civil o comercial, ejercidos en forma de empresa por persona física o jurídica, quedan gravadas con el impuesto que establece esta ley, en cuanto superen el doce por ciento (12 %) del capital que las produce.

La obligación de pago del impuesto alcanza, personal y solidariamente, al propietario o propietarios de la empresa, socios responsables, administradores y representantes

El setenta y cinco por ciento (75 %) del producido de este impuesto se verterá en Rentas Generales y con el veinticinco por ciento (25 %) restante, el Poder Ejecutivo formará un fondo destinado a abaratar los artículos de primera necesidad.

Art. 2.° Quedan sometidas al impuesto las ganancias de empresas cuyo ejercicio anual haya comenzado desde el 1.° de Enero de 1944.

Este impuesto tendrá una duración de tres ejercicios completos, para todas las empresas comprendidas en esta ley.

Art. 3.° Quedan exentas del impuesto.

A) Las ganancias de la actividad personal no desarrolladas en forma de empresa.

B) Las ganancias de las empresas que integran el dominio del Estado y de los Municipios.

Las ganancias de empresas formadas por capitales particulares y por capitales del Estado o de los Municipios, se exceptúan solamente en la parte que corresponda a estos últimos, de acuerdo con el balance fiscal que se practique según las disposiciones de esta ley.

C) Las ganancias de empresas, sociedades o explotaciones, cuyo capital no exceda de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional, siempre que no revistan el carácter de sociedades anónimas.

II. — Ganancias imponibles

Artículo 4.° A los efectos de la presente ley, se entienden por ganancias imponibles, todos los aumentos de patrimonio de una empresa, en el año fiscal, obtenidos previa deducción de los costos y de los gastos de explotación y conservación que les fueren relativos y que excedan del 12 % (doce por ciento) del capital.

III. — Fuente de las ganancias

Artículo 5.° En general, y sin perjuicio de las disposiciones especiales contenidas en la presente ley, son ganancias de fuente uruguaya, todas aquellas que provienen de capitales, bienes o derechos colocados, situados o utilizados económicamente en el Uruguay; y de actividades civiles o comerciales, realizadas en el país, cualquiera sea la nacionalidad, domicilio o residencia de los que intervengan en las operaciones, o el lugar de la celebración de los contratos.

La fuente de las ganancias provenientes de créditos garantidos con derechos reales se determinará con arreglo a lo que establezca la reglamentación.

Art. 6.° Las ganancias provenientes de operaciones de exportación, importación, seguros y reaseguros, se determinarán sobre la base de los procedimientos que establezca la reglamentación.

Art. 7.° La ganancia neta de fuente uruguaya de las sucursales y filiales de empresas o entidades constituídas en el extranjero, se determinará según los procedimientos que disponga la reglamentación.

Art. 8.° En los casos no previstos, cuando por la clase de operaciones o por las modalidades de organización de las empresas, no puedan determinarse con exactitud las ganancias de fuente uruguaya, la Oficina de Recaudación las estimará de oficio.

IV. — Año fiscal

Artículo 9.° A los efectos de esta ley, se considera año fiscal el período comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de cada año; y el impuesto que adeuden las personas físicas y morales, a las que alcanzan las disposiciones de esta ley, se imputarán al año fiscal, en la forma que autorice la reglamentación.

Art. 10. Se considerarán ganancias del ejercicio, las cobradas o las devengadas en el mismo, según el método se-

FE DE ERRATAS

En el número 11469 (Diciembre 27) se publicó una resolución que da normas para los concursos departamentales de artes plásticas. Ese documento es de 19 de Diciembre de 1944 y no de 1940 como apareció por error de imprenta.

Queda hecha la salvedad.

guido por el contribuyente en su contabilidad. Este método no podrá variarse, a los efectos del impuesto, sin el acuerdo de la Oficina de Recaudación.

Cuando no exista contabilidad, se considerarán ganancias del ejercicio las percibidas durante su transcurso.

Art. 11. A los efectos de lo dispuesto en los artículos anteriores, aunque las ganancias no hayan sido cobradas en efectivo o en especie, se considera que el contribuyente las ha percibido cuando han sido reinvertidas, acumuladas, capitalizadas, acreditadas en cuenta, puestas en reserva o en fondo de amortización o de seguro, cualquiera sea su denominación, o cuando se ha dispuesto de ellas en otra forma en beneficio del contribuyente o de acuerdo con sus directivas.

Art. 12. Las disposiciones contenidas en los artículos 9.º y 10, regirán por analogía, para la imputación de gastos, en lo que fueren aplicables.

V. — Balance fiscal

Artículo 13. La liquidación y pago del impuesto se efectuarán con arreglo al balance fiscal, el que será practicado según las normas que la ley y los reglamentos indiquen. A ese fin, las empresas deberán presentar copia de su balance, memoria cuando la haya, estados de pérdidas y ganancias, estados analíticos que requiera la Oficina de Recaudación; y hacer declaración jurada de ganancias y deducciones, así como del sistema o método empleados en la contabilidad en la preparación del inventario y en la forma de valuación de los bienes. (Artículo 34).

Art. 14. Para la determinación ulterior de las ganancias imponibles, (artículo 4.º) se entiende por ganancias el producto de las ventas netas totales (precio de venta menos precio de costo, devoluciones, rebajas, bonificaciones, comisiones y descuentos que la Oficina de Recaudación podrá ajustar de acuerdo con los usos de plaza); y, en términos análogos, el producto de todas las operaciones del comercio, de la industria y demás actividades no exceptuadas, como ser: transferencias, transacciones, valorizaciones de mercaderías, intereses, arrendamientos y explotaciones que se originen por bienes muebles o inmuebles poseídos total o parcialmente por las empresas de que trata esta ley.

Art. 15. Para establecer las ganancias netas se restarán de las ganancias los gastos efectuados para obtenerlas, mantenerlas o conservarlas, que esta ley admite. No se restarán, en caso alguno, los gastos o la parte proporcional de gastos causados por operaciones, inversiones, actividades, percepciones e ingresos exentos del impuesto.

Art. 16. La ganancia o pérdida que resulte de la enajenación de bienes — incluso los que sean amortizables — (artículo 27) se computará siempre a los efectos del impuesto.

La ganancia o pérdida que provenga de la enajenación de inmuebles también se computará, cuando hubieran sido adquiridos para liquidar créditos.

Igualmente serán computables:

A) Para las compañías de seguros y capitalización, el resultado de las enajenaciones de inmuebles, títulos, acciones, cédulas, debentures o bonos.
B) Para los Bancos, el resultado de las enajenaciones de inmuebles, títulos, cédulas, acciones, debentures y bonos;
C) Para las sociedades financieras, el resultado de las enajenaciones de los bienes integrantes de su activo.

La ganancia o pérdida a que se refiere este artículo, se computará cuando haya sido efectivamente realizada, y no cuando provenga de la simple valorización o desvalorización de los bienes.

Cuando se trate de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures o bienes mobiliarios de análoga naturaleza, se tomará como base la cotización o valor de los mismos al 1.º de Enero de 1944.

Art. 17. Las reglas destinadas a calcular el resultado de las ventas de inmuebles, en cuotas, se establecerán por vía reglamentaria.

Art. 18. A los fines de esta ley, se presume que todo préstamo de dinero devenga interés, cuyo tipo —a falta de estipulación expresa— es de seis por ciento anual.

Art. 19. Las existencias de mercaderías se computarán, en las declaraciones juradas, al precio de costo de producción, o al precio de adquisición, o al precio de costo en plaza, en el día de cierre del ejercicio, a opción del contribuyente.

Los sistemas o métodos de contabilidad, la formación del inventario y los procedimientos de valuación, no podrán variarse sin la autorización de la Oficina de Recaudación y previo ajuste del último inventario.

Dicha Oficina podrá aceptar otros sistemas de valuación de inventario, cuando se adapten a las modalidades del negocio, sean uniformes y no ofrezcan dificultades a la fiscalización.

Art. 20. En la determinación de la ganancia no se computarán:

A) **Las ganancias de fuente extranjera, ni las pérdidas de fuente extranjera**, ni las deducciones a que pudiera haber lugar por causa de esas ganancias o pérdidas.
B) La utilización de las reservas creadas o utilidades realizadas y no repartidas en los ejercicios vencidos con anterioridad al 1.º de Enero de 1944, o que provengan de la valorización de los bienes a que se refiere el último apartado del artículo 16, ocurrida con anterioridad a la expresada fecha, ya sea para cubrir pérdidas extraordinarias o para aumentar el capital de la empresa o para distribuirlas.

Art. 21. Quedan exoneradas del impuesto las ganancias que las empresas destinen a la ampliación efectiva de sus equipos productivos, dentro del plazo de vigencia de esta ley.

Las empresas que desearen acogerse a este beneficio — mientras no realicen las ampliaciones a que se refiere el inciso anterior— deberán invertir en títulos de deuda pública los importes equivalentes, los que serán depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden conjunta del interesado y de la Oficina de Recaudación, hasta su efectiva aplicación a la finalidad expresada.

En el caso de que no se realizara en el plazo legal la efectiva ampliación de equipos productivos, las empresas adeudarán el importe sobre las utilidades así destinadas, desde la fecha en que se causó el mismo, y les alcanzará la tasa impositiva que correspondiera a las ganancias totales, incluídas las exoneradas por este artículo, formulándose la reliquidación correspondiente por la Oficina de Recaudación.

Art. 22. De la ganancia anual se deducirán, en cuanto corresponda al ejercicio:

A) Los sueldos, jornales y salarios, asignaciones familiares y toda otra remuneración por la prestación de servicios personales, salvo lo dispuesto en el artículo 28 incisos A), B) y D);
B) Los aguinaldos, habilitaciones, gratificaciones extraordinarias y participaciones en los beneficos, realmente pagados a los empleados y obreros, los que sólo se tendrán en cuenta hasta un importe que no exceda, en conjunto, del quince por ciento de las ganancias líquidas del ejercicio comercial;
C) Los gastos de movilidad, viáticos, gastos de representación y otras compensaciones análogas, en efectivo o en especie, en la suma reconocida por la Oficina de Recaudación;
D) Las comisiones de venta y de garantía a comisionistas y consignatarios;
E) Los impuestos, tasas y contribuciones de toda índole, inclusive las jubilatorias, que recaigan sobre la empresa, sus propiedades y productos, salvo lo dispuesto en el artículo 28, inciso O);
F) Los alquileres y ararendamientos;
G) Las primas por los seguros que cubran riesgos sobre bienes y las primas de seguro de accidentes del trabajo y demás riesgos que afecten al negocio;
H) Los intereses por deudas y los gastos originados por la constitución, renovación y cancelación de las mismas;
I) Las pérdidas extraordinarias sufridas por caso fortuito o fuerza mayor, en cuanto no fuesen cubiertas por seguros o indemnizaciones;
J) Los gastos de organización. La Oficina de Recaudación admitirá su amortización en plazo razonable;
K) Los castigos y previsiones contra los malos créditos, en cantidades justificables, de acuerdo con los usos y costumbres del ramo;

La Oficina de Recaudación podrá establecer la forma y medida de efectuar estos castigos y previsiones;
L) Las amortizaciones por desgastes y agotamiento y las pérdidas por desuso, de acuerdo con lo que establece el artículo 23;
M) Las cantidades necesarias para integrar y mantener las reservas matemáticas de las compañías de seguros, capitalización, etc., destinadas a atender las obligaciones contraídas con sus asegurados, tenedores de títulos o clientes.

La Oficina de Recaudación, con asesoramiento de la Inspección General de Hacienda, estimará el monto de estas reservas;
N) Todos los demás gastos generales ordinarios de la empresa, pagados o adeudados, en cuanto sean necesarios para obtener, mantener y conservar las ganancias de fuente uruguaya.

Art. 23. El monto de las amortizaciones para compensar el desgaste de los bienes muebles de la explotación, se determinará anualmente, aplicándose el porcentaje co-

rrespondiente sobre el valor de costo de los bienes o sobre el valor en la fecha de su ingreso al patrimonio de la empresa. Dicho porcentaje, que será fijo, se establecerá por la Oficina de Recaudación, atendiendo al número de años de vida útil probable de dichos bienes y al uso comercial. La Oficina podrá autorizar, en casos especiales, otros sistemas de amortización, siempre que sean técnicamente justificados y de práctica en el comercio.

A los efectos de la amortización, el Poder Ejecutivo podrá autorizar, en la estimación de cada año, un aumento hasta del veinte por ciento sobre el valor originario de los bienes muebles utilizados en la explotación, a título de compensar el costo de reposición de los mismos.

Art. 24. Sobre el valor de aforo de los inmuebles, con deducción del valor de la tierra, se admitirá una amortización anual del dos por ciento para los urbanos y suburbanos, y del tres por ciento para los rurales. Se presume que los pavimentos, veredas, cercos, ampliaciones, reformas y en general todas las mejoras, están incluídas en el aforo vigente para el pago de la Contribución Inmobiliaria, con excepción de los inmuebles situados en las zonas rurales en que el valor de las mejoras será fijado, a los fines de esta ley, por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Art. 25. En casos de ventas, transferencias, fusiones, absorciones, consolidaciones y demás operaciones análogas, el valor de los bienes de la nueva empresa no podrá ser superior al que resulte de deducir de los precios de costo de la empresa antecesora o del valor de los bienes en la fecha de su ingreso al patrimonio de la misma, el importe de las amortizaciones que autoriza esta ley. De igual manera se procederá, cuando los bienes de una empresa hayan sido revaluados, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 20, inciso B). También se aplicarán las disposiciones que anteceden, siempre que se trate de entidades jurídicamente independientes, pero que constituyan un mismo conjunto económico. Los efectos de este artículo alcanzan a todas las situaciones previstas en él, que se hayan producido a partir del 1.° de Enero de 1943.

Art. 26. En la explotación de minas, canteras u otras industrias que impliquen un agotamiento de la fuente de ganancias, se admitirá una amortización del precio de costo, proporcional a dicho agotamiento.

Art. 27. Cuando algunos de los bienes amortizables fuera enajenado, la pérdida o ganancia será la diferencia entre el valor no amortizado y el precio de la enajenación.

Art. 28. No se admitirán deducciones por los conceptos siguientes:

A) Remuneración de servicios del dueño o socios de la empresa. Sin embargo, se admitirá deducir la remuneración abonada o acreditada por servicios efectivos, en cuanto no exceda del límite máximo de doscientos cincuenta pesos —$ 250.00— mensuales, por persona. Si una misma persona es dueña o socia de más de una empresa, la deducción hasta doscientos cincuenta pesos mensuales sólo podrá hacerse en una de ellas o repartirse proporcionalmente entre todas;

B) Remuneración del cónyuge o parientes del contribuyente. Sin embargo, se admitirá deducir la remuneración abonada por servicios que se demuestre haber prestado efectivamente, en cuanto no exceda del límite máximo por persona establecido en el inciso anterior, ni de la retribución que usualmente se abone a terceros por servicios similares;

C) Gastos personales del contribuyente y de su familia;

D) Remuneraciones ordinarias o extraordinarias, cualquiera sea su causa o naturaleza, en favor de Directores y Síndicos;

E) Remuneraciones que se abonen a miembros de Directorios o a asesores que actúen en el extranjero;

F) Participaciones en los beneficios que las compañías de seguros, capitalización, etc., paguen a sus asegurados o afiliados;

G) Importes retirados por los dueños o asociados a cuenta de ganancias;

H) Partes de fundador, acciones gratuitas o a precios especiales, premios o cualquier otro beneficio que importe realmente participación en las utilidades;

I) Intereses por inversiones de los contribuyentes en la empresa, por concepto de capital, préstamos, utilidades no retiradas u otro semejante;

J) Inversiones para la adquisición de bienes y para mejoras de carácter permanente;

K) Amortización de llaves, marcas y activos similares establecidos por simple valuación, y de activos que aún cuando importen una inversión real, no tengan duración limitada. La diferencia entre el valor de costo y el valor de venta será computable por el vendedor, a los efectos del impuesto

L) Utilidades del ejercicio que se destinan al aumento de capitales o reservas cuya deducción no se admita expresamente por esta ley;

M) Quebrantos provenientes de operaciones ilícitas;

N) Donaciones y prestaciones de alimentos o liberalidades en dinero o en especie;

O) El impuesto establecido por esta ley, sus intereses y multas;

P) Los demás gastos cuya deducción no prevea esta ley.

Art. 29. Para establecer en el balance fiscal las diferencias de cambio provenientes de operaciones en moneda extranjera así como para avaluar los bienes introducidos en el país o recibidos en pago sin que exista un precio cierto, en moneda uruguaya, se seguirán los procedimientos que determine la reglamentación.

VI. — Capital

Artículo 30. Para establecer el capital no se computarán las cuentas de orden.

Se considerará como capital la diferencia que resulte entre el activo y el pasivo ajustados, de cada empresa, conforme con las disposiciones de la presente ley y de su reglamentación.

Cuando existan inversiones que puedan producir ganancias exentas del impuesto, la reglamentación fijará el procedimiento para el correspondiente ajuste de los capitales.

En las explotaciones individuales y en las sociales, con excepción de las sociedades anónimas, serán computados como capital los saldos acreedores del dueño o de los socios, sólo hasta el monto y por el tiempo justificados, en que hayan tenido aplicación en el giro de la empresa.

En las explotaciones a que se refiere el apartado anterior y siempre que el capital de la empresa no exceda de pesos 50.000.00, no se computarán como pasivo las deudas con terceros en cuanto superen al cien por ciento del capital.

Art. 31. Si desde el primero de Enero de 1943 en adelante, se hubieren formado o se formaran dos o más empresas, de cualquier índole, por desdoblamiento de capitales de un mismo conjunto económico, de tal manera que ese desdoblamiento pueda traer como consecuencia la exención o la disminución del pago del impuesto, la Oficina Recaudadora estará facultada para reunir, según las circunstancias, en un balance fiscal único los resultados de dichas empresas.

VII. — Tasas

Artículo 32. Para determinar el porcentaje de ganancias imponibles se relacionará el importe de las ganancias netas con el capital, establecidos de conformidad con las disposiciones precedentes.

Las pérdidas netas de un ejercicio, durante el lapso de aplicación de esta ley, podrán ser deducidas de las ganancias de los ejercicios anuales subsiguientes.

Art. 33. Las tasas del impuesto serán: quince por ciento sobre la ganancia imponible excedente de doce por ciento a quince por ciento del capital; veinte por ciento sobre la ganancia imponible excedente del quince por ciento a veinte por ciento del capital, veinticinco por ciento sobre la ganancia imponible excedente del veinte por ciento a treinta por ciento del capital; treinta por ciento sobre la ganancia imponible excedente de treinta por ciento del capital.

Las tasas gravarán las ganancias imponibles de las empresas, se distribuyan o no. Cada cuota parte de materia imponible será gravada en la escala correspondiente y por el exceso en la que subsiga.

VIII. — Recaudación y contralor

Artículo 34. La aplicación y percepción del impuesto que se crea por esta ley estarán a cargo de una Oficina de Recaudación que funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda y cuyas facultades de fiscalización y régimen de relación con los demás órganos administrativos permanentes reglamentará el Poder Ejecutivo.

La reglamentación establecerá, asimismo, las bases de percepción y contralor del impuesto, y las demás condiciones de tiempo y forma en que podrán operarse.

La Oficina de Recaudación podrá realizar todos los actos de fiscalización que sean necesarios, incluso los de hacer requerimiento de datos principales o complementarios, verificar la exactitud de éstos y también inspeccionar — con autorización del Ministerio de Hacienda— libros, papeles y documentos de contabilidad del contribuyente y de terceros.

Podrá cometerse a la misma oficina la aplicación y percepción del impuesto creado por los artículos 2.° y siguientes de la ley N.° 10.054, de 30 de Setiembre de 1941.

Art. 35. Cuando las ganancias no puedan determinarse, en forma precisa por falta de declaraciones juradas, por inexistencia u ocultación de libros, por no ser llevados éstos con arreglo a derecho o resultar insuficientes o por cualquier otra causa, se estimarán de oficio, y la Oficina de Recaudación liquidará el impuesto que se adeude, sin per-

juicio de las sanciones a que pudiere haber lugar. La estimación de oficio sólo podrá impugnarse al usar de los recursos que la ley autoriza contra el impuesto liquidado resultante de ella.

Salvo la prueba en contrario y a falta de otros antecedentes, se presume que la ganancia imponible mínima representa a los efectos de la estimación administrativa, el quince por ciento (15 %) del capital.

Si la ganancia efectiva fuera superior a la ganancia estimada de oficio, subsiste para el contribuyente la obligación de denunciar la primera y de satisfacer la parte del impuesto que comprenda al excedente, bajo responsabilidad.

Art. 36. La Oficina de Recaudación podrá exigir, en el curso de cada año fiscal, pagos a cuenta del impuesto de ese año por trimestres o por semestres, en cantidades que no excederán de la cuarta parte ni de la mitad, respectivamente, del impuesto del año anterior, y siempre que los meses transcurridos del ejercicio corriente no acusen mermas apreciables sobre las ganancias del año precedente.

El saldo a cargo del contribuyente lo abonará éste en las condiciones generales de pago del impuesto.

Los reembolsos por pagos indebidos o en exceso serán hechos por la Oficina de Recaudación inmediatamente de justificada su procedencia y conforme a los trámites y seguridades que se reglamentarán.

Art. 37. En casos justificados, el Ministerio de Hacienda podrá conceder prórroga o facilidades para el pago del impuesto, de la multa o del impuesto y multa.

La deuda siempre será suficientemente garantida por el deudor y devengará un interés del seis por ciento anual.

Art. 38. Vencido el término hábil de pago del impuesto, la Oficina de Recaudación tendrá acción ejecutiva para el cobro de la deuda consentida o ejecutoriada administrativamente. La boleta de adeudo, expedida por la Oficina, será título suficiente para la ejecución, sin más excepciones admisibles que las de inhabilidad extrínseca del título, pago, prescripción y espera.

La acción del cobro del impuesto podrá ejercerse por separado de toda otra.

Será juez competente para conocer en estos juicios, el Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo.

La Oficina de Recaudación estará representada por los procuradores que designe el Poder Ejecutivo.

IX. — PENALIDADES. — PRESCRIPCION

Artículo 39. Están sujetos a responsabilidad, por hecho propio o de personas de su dependencia —en cuanto las concierna— los deudores del impuesto o quienes los representen, los obligados a efectuar declaraciones juradas y los terceros, que infrinjan la ley, reglamentos o disposiciones administrativas; que cooperen a transgredirlos o que dificulten su observancia.

Art. 40. Sin perjuicio de la acción penal a que pudiere haber mérito, incurrirán en defraudación y serán pasibles de multa, de una hasta cinco veces el importe del impuesto, quienes:

A) Omitan la presentación de declaraciones juradas o el pago del impuesto correspondiente a dos años fiscales consecutivos;
B) Presenten declaraciones juradas con datos falsos, o incompletos, o inadaptables al régimen de la ley y de sus reglamentos;
C) Proporcionen a la Oficina de Recaudación informes inexactos; o exhiban libros o documentos que no reflejen la realidad de las operaciones de la empresa; y
D) Realicen actos de simulación u ocultación que tiendan a eludir en todo o en parte el pago del impuesto.

Art. 41. La falta de pago del impuesto, en término hábil, será penada con un recargo del 2 % mensual sobre el importe del impuesto.

Las demás infracciones a la ley, reglamentos y disposiciones administrativas, no expresamente previstas en los artículos anteriores, serán penadas con multa de veinticinco a quinientos pesos ($ 25.00 a $ 500.00), que se duplicará en caso de reincidencia.

Art. 42. El derecho del Estado al cobro del impuesto o multa prescribe en cuatro años, a contar desde el día siguiente al de la terminación del año fiscal en que el impuesto haya debido ser abonado. El curso de la prescripción se interrumpirá por todo acto administrativo documentado tendiente a la determinación del monto del impuesto o al cobro de la deuda. La acción contra el Estado por repetición del impuesto o del impuesto y multa, prescribe en dos años contados desde la fecha del pago.

X — Procedimiento

Artículo 43. Cuando haya lugar a la formación de acta se dejará copia de ésta a la parte interesada. Estará subscripta por el funcionario actuante y por la persona ante quien se practique el procedimiento, o por quien lo represente, o por dos testigos hábiles; y hará fe de su contenido salvo la prueba en contrario.

Las intimaciones y notificaciones se harán en persona, o por cedulón, o por carta certificada, y siempre con copia del texto íntegro de la resolución respectiva. La forma de estas diligencias será reglamentada en lo que fuere necesario.

Las consultas y pedidos de informes dirigidos a la Oficina de Recaudación por contribuyentes o por terceros, se formularán y sustanciarán en papel simple.

Art. 44. Los hechos u omisiones constitutivos de infracción serán objeto de una información sumaria instruída por funcionario autorizado.

Si a juicio de la oficina, la existencia de la infracción no ofreciera dudas, las diligencias y trámites administrativos se tendrán por información sumaria suficiente a los efectos de este artículo.

De la información se dará noticia al interesado, con término de quince días perentorios para deducir, por escrito, sus defensas y producir pruebas. Si el interesado no hubiera comparecido en ese plazo, la oficina resolverá dentro de los cinco días siguientes. Si el interesado hubiera comparecido sin ofrecer pruebas, la oficina resolverá dentro de los cinco días siguientes al de su presentación. Si el interesado hubiera ofrecido o producido pruebas, éstas se diligenciarán en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual, la oficina resolverá dentro de los quince días siguientes.

Las gestiones que se promuevan ante la oficina no suspenderán el curso del expediente sobre aplicación y liquidación del impuesto; y la falta de pago o de consignación de su importe dentro del plazo señalado para el pago, producirá, de pleno derecho, la caducidad de las gestiones pendientes.

Art. 45. Toda reclamación por pago indebido deberá deducirse, necesariamente, ante la Oficina de Recaudación. Si la resolución administrativa demorare más de ciento veinte días, quedará expedita al interesado la vía judicial.

Art. 46. De las resoluciones de la Oficina de Recaudación habrá recurso de reconsideración ante la misma oficina.

Para conocer de los recursos de reconsideración y decidir sobre ellos actuará, en nombre de la oficina, un Consejo constituído por el Director de ésta y por cuatro miembros honorarios, dos de los cuales serán designados por el Poder Ejecutivo, uno por la Cámara Nacional de Comercio y otro por la Cámara Nacional de Industrias. Este Consejo resolverá por tres votos conformes. El Poder Ejecutivo reglamentará las demás condiciones de su integración y funcionamiento.

El recurso de reconsideración se interpondrá por escrito, dentro de los diez días siguientes al de la intimación o notificación; podrá ser acompañado de prueba instrumental, y se resolverá, sin más trámites, dentro de los diez días siguientes al de su presentación.

Cuando el objeto del recurso sea cantidad que no exceda de quinientos pesos ($ 500.00) la decisión que recaiga en él hará cosa juzgada.

Art. 47. De las resoluciones adoptadas en reconsideración sólo habrá recurso de apelación para ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo en la Capital y ante los respectivos Juzgados Letrados de 1.a Instancia en el interior, cuando el punto cuestionado sea alguno de éstos:

A) Obligación de pagar impuesto.
B) Importe del impuesto anual liquidado cuando exceda de quinientos pesos ($ 500.00).
C) Importe de anticipos exigidos cuando correspondan a un impuesto anual que no exceda de quinientos pesos ($ 500.00).
D) Repetición de lo indebido, cuando la suma que se reclame exceda de quinientos pesos ($ 500.00).
E) Responsabilidad fiscal por infracción.
F) Graduación de la multa

El recurso se presentará, por escrito, a la oficina dentro de los diez días siguientes al de la notificación. Podrá fundarse y estar acompañado de prueba instrumental. La oficina lo elevará al Juez de Apelación con el expediente administrativo, dentro de cuarenta y ocho horas hábiles.

Si hubiera sido interpuesto en tiempo y forma, el Juez dará traslado a la oficina por diez días, después de los cuales el Actuario, con escrito o sin el, pondrá los autos a despacho.

A petición de parte o de oficio el Juez podrá decretar un período de justificación hasta de veinte días. Vencido este término, se agregarán y certificarán las pruebas producidas y el Juez resolverá.

La sentencia que se dicte en esta segunda instancia contencioso administrativa, impondrá las costas al vencido, y aún los costos, cuando hubiere mérito para ello, de acuerdo con el artículo 688 del Código Civil: causará ejecuto-

ria y se cumplirá por los trámites de los artículos 494 y 495 del Código de Procedimiento Civil.

Con excepción de los puntos especiales que enumera este artículo y el último inciso del anterior, los interesados podrán, en lo demás, hacer uso del recurso jerárquico ante el Poder Ejecutivo y de las acciones que tengan ante la justicia.

Art. 48. No se admitirá recurso alguno sin que, previamente y en tiempo hábil, se haya hecho consignación del importe del impuesto, o de la multa, o del impuesto y multa y demás prestaciones en su caso.

Art. 49. Salvo en cuanto se refiera a los derechos del Fisco, las actuaciones administrativas y judiciales que se sigan para la aplicación de esta ley, tienen carácter secreto. La violación del secreto, apareja responsabilidad y será causa de destitución para los funcionarios infidentes.

XI. — Disposiciones generales

Artículo 50. Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir con cargo al producido del impuesto hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000 00) para pago de servicios y demás erogaciones que demande la aplicación de esta ley. El Poder Ejecutivo, previa prueba de suficiencia, contratará el personal que sea necesario; y para el desempeño de funciones superiores e inspectivas ocupará los servicios de abogados, contadores y estudiantes de las Facultades en que se cursan los estudios, de las profesiones antedichas. Igualmente podrá contratar los servicios de técnicos nacionales o extranjeros así como los de funcionarios de cualquier repartición pública conservando éstos sus cargos y sueldos.

Art. 51. Facúltase al Poder Ejecutivo para distribuir anualmente, a propuesta de la Oficina de Recaudación, hasta el cinco por mil (5 o|oo) del producido del impuesto y multas en premios de estímulo al personal, que no excederán del cincuenta por ciento (50 %) de la retribución percibido en el año por cada funcionario.

Art. 52. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 53. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de Diciembre de 1944.

ALFEO BRUM, Presidente — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 28 de 1944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se destina una suma de contribución a los gastos de instalación y organización de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 22 de 1944.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Con fecha 12 de Diciembre del año en curso el Poder Ejecutivo promulgó la ley que crea la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica, que afilia al personal obrero de los Frigoríficos Nacional, Swift, Artigas, Anglo; establece normas de protección para los obreros del Frigorífico Armour; y organiza la Bolsa de Trabajo para el personal afiliado a la Caja.

Teniendo en cuenta la especial naturaleza del organismo creado y la generosa labor que está llamado a cumplir, se considera indispensable su más rápida constitución. Para aminorar la carga que deberá soportar la Caja por concepto de instalación y de funcionamiento inicial, y no obstante la atinada financiación de la ley, consistente en la absorción de derechos de exportación y tasas aduaneras correspondientes a la industria frigorífica, la doble aportación patronal y obrera y el impuesto a los ganados (artículo 35 de la ley) el Poder Ejecutivo reputa de estricta equidad contribuir con una suma prudencial, que tomaría de Rentas Generales.

En consecuencia, solicita a la Asamblea General, autorización para invertir la cantidad de dieciocho mil pesos, para asegurar la eficacia del nuevo organismo destinado a proteger y tutelar los respetables intereses de millares de trabajadores afectados a una de las industrias fundamentales del país.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. —JUAN JOSE AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para destinar la cantidad de dieciocho mil pesos ($ 18.000.00) con cargo a Rentas Generales, como contribución a los gastos de instalación y organización de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, creada, por ley de 12 de Diciembre de 1944.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.
HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se aprueba una supresión de cargos vacantes en la Ancap y a la vez se crean otros en sustitución de aquéllos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 22 de 1944.—Número 466|944.

Vista la gestión formulada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando se autorice la supresión en su presupuesto vigente de ocho cargos vacantes cuyos sueldos ascienden a la suma de setecientos cuarenta y cinco pesos ($ 745.00) mensuales, y la creación en sustitución de los cargos que se suprimirían, de diez cargos de Auxiliar 4.°, con asignación mensual de setenta pesos ($ 70.00) cada uno;

Considerando: que la creación de cargos que se proyecta no implica un aumento en el monto de los sueldos, puesto que se basa en la supresión de cargos vacantes, que se reputan innecesarios, cuyo monto asciende al total de las nuevas asignaciones propuestas;

Considerando: que solicitado el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, éste se expidió por dictamen de fecha 14 de Diciembre de 1944, expresando que no tiene observaciones que hacer a las modificaciones presupuestales propuestas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de que tratan estos obrados; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 193 y 201 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la supresión en el presupuesto vigente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland de los siguientes cargos vacantes:

4-126	Bombero	$ 75.00
4-127	Bombero	" 75.00
4-131	Bombero	" 75 00
4-28	Vendedor, Capital	" 100 00
4-29	Vendedor, Capital	" 100 00
5-421	Capataz de 1.a	" 130 00
5-447	Capataz de 3.a	" 95.00
5-457	Encargado de Turno	" 95 00
	Monto mensual	$ 745.00

Art. 2.° Apruébase la creación en el presupuesto vigente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de diez (10) cargos de "Auxiliar 4.°", con una dotación de setenta pesos ($ 70.00) mensuales cada uno, cuyo monto de setecientos pesos ($ 700.00) mensuales, de-

be ser cubierto con la economía a obtenerse de la supresión de los ocho cargos vacantes a que se refiere el artículo 1.° del presente decreto.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se aprueba una transposición de rubros y ampliación del presupuesto de la Ancap

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 22 de 1944.—Número 466|944.

Vista la gestión formulada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando aprobación del plan de transposiciones de rubros y ampliación del presupuesto vigente para contemplar los déficit que a la fecha se han acusado en algunos rubros y los que se acusarán al cierre del ejercicio 1944;
Considerando: que tratándose de un organismo autónomo de índole industrial, al que no le es posible determinar con exactitud y antelación la previsión de las partidas presupuestales, debe regularizarse su presupuesto al finalizar cada ejercicio;
Considerando: que solicitado el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, éste se expidió por dictamen de 14 de Diciembre de 1944, expresando que no tiene observaciones que hacer al plan de transposición de rubros y ampliación del presupuesto vigente formulado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland; y
Atento a lo dispuesto en el artículo 193 de la Constitución de la República,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la modificación del presupuesto vigente en la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a efecto de ampliar las dotaciones de los siguientes rubros en las cantidades que se indican a continuación:

Impresos, libros y útiles generales	$	35.000.00
Contribución patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	"	15.000.00
Jornaleros eventuales de Oficinas Centrales	"	29.000.00
Acarreos y fletes	"	50.000.00
Gastos generales de oficinas	"	8.000.00
Gastos generales de funcionamiento de Planta de Combustibles, Surtidores, Flota Marítima y Terrestre	"	90.000.00
Jornaleros eventuales del Departamento Industrial de Alcoholes	"	30.000.00
Jorneleros Eventuales del Departamento Industrial de Combustibles	"	45.000.00
Suma total	$	302.000.00

Art. 2.° El total de trescientos dos mil pesos ($ 302.000) será financiado en la siguiente forma: con una ampliación presupuestal por la suma de ciento veintisiete mil pesos ($ 127.000.00) y con el importe de ciento setenta y cinco mil pesos ($ 175.000.00) a tomarse de las disponibilidades que acusan los rubros que se detallan a continuación:

Intereses bancarios	$	7.000.00
Arrendamiento de locales Oficinas Centrales	"	5.000.00
Locomoción, viáticos y erogaciones afines.	"	38.000.00
Estudios e investigaciones sobre combustibles, alcohol y portland	"	30.000.00
Gastos generales de funcionamiento de la Destilería y Planta de Alcoholes	"	60.000.00
Gastos generales de funcionamiento de la Refinería de Petróleo	"	35.000.00
Suma total	$	175.000.00

Art. 3.° Apruébase además la ampliación propuesta por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a su presupuesto vigente, que no fué objetada por el dictamen del Tribunal de Cuentas, de fecha 27 de Octubre de 1944, por los rubros y cantidades que se indican a continuación:

Primas de seguros	$	9.000.00
Servicio de racionamiento familiar de kerosene	"	56.000.00

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se autorizan a las carnicerías horarios especiales por las fiestas de fin de año y principio a objeto de asegurar el abasto regular a la población.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 22 de 1944.—Número 4435|944.

Vista la nota del Frigorífico Nacional con respecto a la aplicación de los turnos de carnicerías durante los días domingos 24 y 31 del corriente;
Resultando: que los días 25 de Diciembre y 1.° de Enero próximos, siguientes a los domingos indicados, corresponden a dos días festivos;
Considerando necesario adoptar las medidas necesarias para asegurar el abasto de carne a la población de Montevideo;
Considerando: que el artículo 2.°, párrafo 2.°, de la ley de 10 de Octubre de 1941, número 10.057, comete al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la organización de los turnos de carnicerías dentro de las normas que la ley fija, organización a que se ha dado cumplimiento para el período 16 de Diciembre de 1944-15 de Marzo de 1945; y
Considerando: que el caso excepcional planteado puede ser resuelto sin obstáculo legal contemplando todos los intereses,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase la apertura de las carnicerías de Montevideo desde las 6 horas hasta las 12 horas los días domingos 24 y 31 de Diciembre próximos. Las carnicerías del segundo turno podrán funcionar el lunes 25 hasta las 10 horas y las carnicerías del tercer turno hasta la misma hora del día 1.° de Enero de 1945. Las carnicerías de los turnos primero y cuarto permanecerán cerradas los días lunes 25 de Diciembre y 1.° de Enero.
En todos los casos se otorgará al personal el descanso compensatorio en la forma dispuesta por la ley.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se designan Delegados del Poder Ejecutivo ante los Consejos de Salarios para fijar los mínimos a los trabajadores de las industrias químicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 22 de 1944.—Número 2396|944.

Vistos los decretos de fecha 15 de Setiembre y 20 de Octubre de 1944, relacionados con la institución de cuatro Consejos de Salarios para fijar los correspondientes a los trabajadores comprendidos en los grupos números 13-A, 13-B, 13-C y 13-D (Industrias Químicas) de la clasificación general establecida por decreto de fecha 21 de Abril próximo pasado;
Considerando conveniente proceder a la designación de los delegados que han de representar a al Poder Ejecutivo, en los cuatro Consejos de Salarios de la referencia; y
Atento a lo dispuesto en el artículo 6.° de la ley número 10.449, sobre Consejos de Salarios, de 12 de Noviembre de 1943,
El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase a los señores doctor Cyro Giambruno, doctor Vicente P. Basagoiti y doctor Miguel A. Trianón, para integrar, en carácter de delegados del Poder Ejecutivo, los cuatro Consejos de Salarios caracterizados 13-A, 13-B, 13-C y 13-D, instituídos por los decretos de fecha 15 de Setiembre y 20 de Octubre de 1944 para fijar los correspondientes a los trabajadores comprendidos en los referidos grupos de la clasificación general establecida por el decreto de 21 de Abril último.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Rubina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1944.—Número 2315|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Rubina", acta número 40253, formulada por la firma

Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9, con excepción de aguas minerales;

Resultando: que a la presente gestión dedujo oposición el señor Víctor Rubino el cual funda su recurso en anterioridad de uso de la marca "Rubino", y presenta las pruebas correspondientes a fojas 8, 10, 12 y 14 de estos antecedentes;

Considerando: que el opositor ha demostrado plenamente el uso anterior de la marca "Rubino"; y

Considerando: que la expresada marca y la presentada a registro son casi idénticas, por lo que su coexistencia en el registro para distinguir los mismos artículos no corresponde;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Rubina", acta número 40253, formulada por la firma Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Mersalyl"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1944.—Número 2879|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Mersalyl", acta número 40800, formulada por la firma José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Laboratorios Winthoop Ltda., de Montevideo, alegando que la marca cuyo registro se pretende le alcanzan las prohibiciones del artículo 2.° de la ley de la materia por estar constituída por un término técnico;

Resultando: que recabada opinión del Ministerio de Salud Pública, éste se expide en forma contraria a dicha gestión por entender que la denominación presentada a registro constituye un compuesto mercurial que responde a una fórmula química determinada y que figura en la edición oficial de la Farmacopea de los Estados Unidos de América de 1.° de Noviembre de 1942;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente gestión;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 2.° y 10 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Mersalyl", acta número 40.800, formulada por la firma José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "La Delicia Cubana de Constantino Sánchez"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1944.—Número 2721|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "La Delicia Cubana de Constantino Sánchez", acta número 38281, formulada por el señor Constantino Sánchez, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22;

Resultando: que la Dirección de la Propiedad Industrial se opuso, de oficio, a la presente gestión, por entender que la marca de que se trata es confundible con "La Cubana", número 24924 que distingue los mismos artículos;

Considerando: que si bien el único elemento común entre las marcas en pugna es el término "Cubana", esta semejanza puede provocar peligro de confusión dada la naturaleza de los artículos a los que se aplica la marca y la situación preponderantemente distintiva, que la referida palabra ocupa en ambos conjuntos;

Considerando: que, en consecuencia, no procede el registro solicitado, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Cámara Nacional de Comercio; y

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "La Delicia Cubana de Constantino Sánchez", acta número 38281, formulada por el señor Constantino Sánchez, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Metoryl"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1944.—Número 468|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Metoryl", acta número 37992, formulada por Laboratorios Suarry S. A., para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso el señor Wáshington Diez Abella alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Meritol" número 34166, que distingue los mismos artículos;

Considerando: que las marcas en pugna son evidentemente semejantes, por lo que no procede el registro solicitado, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Metoryl", acta número 37992, formulada por Laboratorios Suarry S. A., para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Diciembre 22 de 1944

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta 40411 "Marvell" de la firma Capurro y Cía., de Montevideo. — Expediente N.o 25347 "Kavlinol" del señor Alejandro Kavlin, de Montevideo. — Expediente N.o 22873 "Néctar" de la firma N. V. Blankenheym y Nolet's Distillerdirij, de Holanda. — Acta 32905 "Goldsong" de General Electric S. A., de Montevideo — Escrito de la firma Alba S. A. Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, referente a la marca "Albametal", acta 42577.

Pasan a la Dirección de Industrias los expedientes siguientes: Acta 5231 "Mejoras en felpudos y similares de goma" de Gerildo Lanfranconi, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 5872 "Mejoras en los chasis suspensión y rodado de los cochecitos para bebés y similares en general", del señor Antonio Arroyo, de Montevideo

Pasan al Ministerio de Salud Pública los asuntos siguientes: Acta 42528 "Codefelina" de José J. Vallarino S. A., de Montevideo. — Acta 42530 "Piridacil" de Theo Frank, de Montevideo. — Acta 42720 "Ganol" de la S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo. — Acta 42664 "Vitina" de Quimur Compañía Química Uruguaya Limitada, de Montevideo. — Acta 42738 "Le Pere Savon" de Luis

Caubarrere S. A., de Montevideo. — Acta 42629 "Ha Kol" de Daggett y Ramsdell, de Estados Unidos de América. — Acta 42310 "Astra" del señor Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 42377 "Digitotal" del doctor Julio Riet, de Montevideo. — Acta 42268 "Scinitrol" de los señores Venturino y Cía., de Montevideo.

Paasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes expedientes: Acta 21498 "Vermouth Rivoire Freres" Marseille France, de Aube y Pauzon, de Francia. — Acta 42384 "Santa Angela" de G. Kopilof, de Montevideo.

Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno el expediente acta 42479 "Fleur de Reine" de la Droguería Franco Inglesa S. A., de Buenos Aires (R. A.).

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno los expedientes: acta 41913 "Anochecer" de Hugo A. Davidson, de Montevideo. — Acta 41961 "Contragua AAA" de Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo. — Acta 42136 "Aguila" de la firma Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., de Montevideo. — Acta 41971 "Stan-B" de Standard Bramds Incorporated, de Estados Unidos de América. — "Sedoferina" de la firma Marques Castro y Cía., de Montevideo, acta 41929.— Acta 42697 "Royal" de Pedro Compte, de Montevideo.

Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura el escrito de la firma Akiebolaget Separator referente a la patente de invención N.o 5669, "Mejoras en el procedimiento para la elaboración de manteca".

Pasa al Banco de la República el expediente acta 871 "Fabricación de sales principalmente alcalinas de ácido clórico a partir de los cloruros correspondientes", del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo.

Se detiene el trámite en los siguientes expedientes: Acta 43525 "Mabel" de S. A. Soler Hnos., de Montevideo. — Acta 43526 "Marlene", de la misma firma. — Acta 43524 "Nora" de la misma firma. — Acta 43527 "Myriam" de la misma firma. — Acta 43523 "Nadir" de la misma firma. — Acta 43528 "Susy" de la misma firma — Acta 43537 "Peteina" de Shering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 43504 "Iris" de River Plate Dairy S.o S. A., (Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.), de Buenos Aires (R. A.). — Acta 43490 "Tricofero" de Lanman y Kemp Barclay y C.o Incorporated, de Estados Unidos de América.

Se concede vista por 20 días a las firmas siguientes: A Eitel Mc Cullough In., expediente acta 42765 "Eimac". — A Richard Hawoeth and Company Limited, acta 42801 "Spero". — A Eileen R. Bellamy expediente acta 42825 "Deleste". — A Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A., expediente acta 42892 "Lutazol". — A la Fábrica Uruguaya Filper de Grun y Cía., expediente acta 42998 "Very Good". — Al señor Manuel Carlos de Castro expedienae N.o 40169 "Ada-Ada". — Al mismo señor, expediente N.o 40171 "Ada Ada". — Al señor Renato Marchetti, expediente acta 5964 "Un material en forma de ladrillos o bloques de cemento portland y arena a células y elementos aislantes englobados en la masa ceméntica". — Al señor José Parente expediente acta 5054 "Un portasenos semi rígido". — Al señor José Parente, expediente acta 5053 "Un nuevo dispostivo de porta senos". — A la firma Termas Villavicencio S. A. Industrial y Comercial y Frubé Compañía Argentina de Industrialización de Frutas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 120.000.00 m|n. de Buenos Aires (R. A.) — Acta 41794 "Armonía" de Deli y Cía., de Montevideo. — Acta 42589 "Envase en forma de haz de mieses", de Mario C. Isola, de Montevideo.

Prorrógase a 80 días la vista conferida en el expediente de la firma Laboratorios Winthrop Ltda., acta 42718 "Amidowin"

Prorrógase a 80 días la vista conferida a la misma firma en el expediente acta 42769 "Lutawin".

Prorrógase a 80 días la vista conferida a la misma firma en el expediente acta 42710 "Estrowin"

Prorrógase a 80 días a la misma firma la vista conferida en el expediente acta 42701 "Zonalin".

Prorrógase a 80 días la vista conferida a la misma firma en el expediente acta 42719 "Actylol".

Prorrógase hasta 80 días la vista conferida a la misma firma en el expediente acta 42702 "Winpax".

Prorrógase hasta 80 días la vista conferida a la misma firma en el expediente acta 42703 "Wintroplex".

Prorrógase hasta 80 días la vista conferida a la misma firma en el expediente acta 42705 "Prylon".

Prorrógase hasta 80 días la vista conferida a la misma firma en el expediente acta 42706 "Pontalin".

Prorrógase hasta 80 días la vista conferida a la firma S. A. Fabril Uruguaya expediente acta 42585 "Sanlugar".

Prorrógase hasta 90 días la vista conferida a las siguientes firmas: A Wingfoot Corporation expediente acta 6128 "Nueva Llanta para cubierta neumática". — A la firma General Motors Corporation expedienae acta 42425 "A. C.". — A la firma Citrus Products Company expediente acta 42680 "Kist". — A la firma Clemson Bros Inc expediente acta 42688 "Star". — a al firma Rohn y Haas Company expediente acta 42663 "Rhozyme".

Se detiene el trámite en los expedientes: Acta 43513 "Victoria" de la firma Exito S. A., de Montevideo..

Se detiene el trámite en el expediente acta 42076 "Bileín" de Abbott Laboratorios Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo.

Se concede vista por 15 días a la firma Burgete y Cía., expediente acta N.o 43031 "Gastrinobel".

Se da vista por 20 días a la firma Szabo Hnos Kerler y Cía., expediente acta 42160 "Teofamina".

Montevideo, Diciembre 26 de 1944

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, los siguientes expedientes: Acta 4983 "Mejoras de sombreros y cubre cabezas en general" de la firma Lagomarsino y Cía., de Buenos Aires (R. A.) —Acta 42381 "Kellog American" de American Brake Shoe C.o de Estados Unidos de América

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, el expediente siguiente: Acta 40962 "Westinghouse" de la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente acta N.o 33927 "Relámpago" de Lightning Fastener Company Ltd., de Canadá.

Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta 5396 "Paquete con envoltura con cordón de desgarre" de Packaee Machinery Company, de Estados Unidos de América. — Acta 765 "Fabricación de válvulas termiónicas en general para ser empleadas en receptores de radiotelefonía", de General Electric S. A., de Montevideo.

Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los expedientes siguientes: Acta 42456 "Defensa" de los señores Wattine Bossut y Cía., de Montevideo. — Acta 42834 "Durex" de Werner Winternoff, de Montevideo. — Acta 42590 "Le Succes", de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 42443 "Plastix" de Fernando H. Trucco, de Montevideo. — Acta 42568 "Monograma K.D." de The K. D. Lampap Company de Estados Unidos de América. — Acta 42358 "Bona Dea" de Vicente Sgroi, de Buenos Aires. — Acta 42314 "Hollywood" de F. Plata y Plata, de Buenos Aires. — Acta 42283 "Establecimiento Vitivinícolo Los Unidos" de Pascual Mondelli Hnos., de Canelones (R. O. del U.). — Acta 41458 "Snowcen" de The Associated Portland Cement Manufactures Limited, de Inglaterra. — Acta 39643 "Casa Notar", de Enrique Notarfrancesco, de Montevideo. — Acta 42834 "Durex" de Werner Winterhoff, de Montevideo. — Acta 42456 "Defensa" de Wattine Bossut y Cía., de Montevideo.

Pasa a la Cámara de Industrias el expediente acta 61166 "Cabezal de botella con tapa de goma" de Carlos Tuimil, de Montevideo.

Se detiene el trámite en los siguientes expedientes: Acta 42230 "Dom Petignon", de Pablo F. Otero, de Montevideo. — Acta 42348 "Aura" de la firma Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta 42489 "Empusi" de Blum y Aber, de Montevideo. — Acta 42175 "Guavirá" de Alfredo Troccoli, de Montevideo. — Acta 42169 "Rodillo" de Paganini Hnos., Dun Pag S. C., de Montevideo.

Se concede vista por 15 días a la firma Joaquín López Ameida, de Montevideo, expediente acta 5982 "Preparación y obtención de la zeina y similares químicos como materiales de uso industrial".

La Dirección.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 157 — Montevideo, Sábado 30 de Diciembre de 1944 — Núm. 11472

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.30
B)	Avisos matrimoniales ..	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, pan, galleta, leña, leche, verduras y artículos de almacén, destinado a la manutención de alojados en la Cárcel de esta Jefatura por el año 1945.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina Central en días y horas hábiles y en sellados correspondientes y serán abiertas a la hora 10 del día 30 de Diciembre corriente, en presencia de los interesados que concurran. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la precitada oficina. — Salto, Diciembre 21 de 1944. — Alberto Devincenzi Amaro. Jefe de Policía.

$4.00 Dic.28-12042-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 148

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 148 para adquirir: agujas para máquinas, gato hidráulico, juego de llaves fijas, taladro eléctrico, tenazas para zapatero, chairas de piedras, limas triangulares, cuchillas para hombre marca puñal o similar, pinzas para zapatero, morzas record o similar, máquina de agujerear eléctrica, máquina amoladora eléctrica, caladora de pie, llave francesa, calentador Primus, tijera grande para lonas, cinta métrica, pinzas alicate grandes, tenazas grandes, rempujos, metros articulados, máquinas para colocar ollados, cuchillas para talabartero, agujas para coser a mano, mangos de leznas, lanzas para leznas, limas redondas, chairas de acero, tijera chica, sacabocados, martillos medianos, agujas chicas y grandes para colchonero, sierras circulares, formones, destornilladores, punzones, cepillos con hierro, garlopas, garlopines, tenazas tamaño grande, máquina anguiletar, juegos de vedanos, mechas de alfajear, mechas de cuchillas, escuadras, cepillos de hierro trabador automático, destornilladores automáticos, prensas de carpintero, juego guillames, taladro de crique, serruchos rasquetas, mechas de expansión, escofinas, fresadores para madera, sierra sinfin, trompo de buje con motor, piedras esmeril con motor, soldadores a nafta, tijeras para hojalatero, piedra esmeril eléctrica portátil, juegos de dados, machos para hierro, terrajas para caño, morza horizontal, prensa para caño, cilindro para doble chapas, máquina pestañadora, tijera de palanca, máquinas de cuchillas para cortar géneros, martinete eléctrico, con destino a varios Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1944 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12961-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 149

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 149 para adquirir: viseras, tafiletes, botones negros tipo botines, forro negro ordinario, forro punzó, cinta punzó, hule charol negro, morriones blandengues, charol negro, cartón para gorras, hilo negro, blanco y yerba mate N.o 50, sarga azul para uniformes, forro de algodón o seda ordinario, percalina negra y gris, cretona, satinet rayado ordinario, liencillo, lienzo buena calidad, entretela para cuellos, acolchado negro, botones negros 15 mms., botones negros para cartera, broches negros para cuello, tiza blanca para sastres, hilo de colchonero, con destino a varios talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1944 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12962-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 144

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 144, para adquirir: cabo de manila de 165 mms. de mena, chalecos salvavidas, agujas veleras, hilo de algodón de 7 hebras, cera paraguaya, barriles para agua de 10 litros, ollaos N.os 6, 8 y 10, piola catalana de 3 mms. de mena, guantes de cuero, juego completo de máquinas para ollaos, sardinetas 2 mms. de diámetro, trajes de agua, hachas chicas para botes, con destino al R. O. U. "Uruguay", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a lals 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dis.29-12965-v.en.11.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	30.00 la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
	en adelante			"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 142
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 142 para adquirir: lona impermeable, lona española, guardacabos de 20 mms., cuerda de cáñamo de 7 mms., hilo de cáñamo de 6 hebras, cera virgen, ojales de bronce N.o 7 u 8, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12963-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 86
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 86, para adquirir: paño 1920, hebillas para campera según modelo, broches negros, para cuellos, entretela ordinaria, paño para divisa según muestra, con destino a talleres, para la confección de uniformes de campera con Poli para Reservistas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Enero de 1945 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12964-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 3, para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.29-12966-v.en.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 127
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 127 para adquirir: cabos de mano de 35 metros, cabos para amarre de 30 metros c|u. Defensas (balón liviano relleno de viruta esférica). Gamuzas para filtrar nafta requeridos por el Servicio de Aeronáutica de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12

Las propuestas se abrirán el día 9 de Enero de 1945 a las 9 horas — Montevideo. Diciembre 20 de 1944

(Cuenta corriente) Dic.22-12910-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 133
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 133 para adquirir: vaivén de cáñamo blanco-lona N.o 4, meollar alquitranado, alambre de ligada, balones para defensa, hilo blanco negro, amarillo, azul y rojo No 16 agujas para coser surtidas, cuero curtido, hilo algodón siete hebras, cera paraguaya, piola de algodón, agujas para lona, rempujos, paja guinea, sacabocados, requeridos por el R. O. U. Maldonado de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.22-12912-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 126
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 126 para adquirir: 160 metros de cabo manila, bombillos medianos, cepillos alambre de acero, balones, requeridos por el R. O. U. "Paysandú" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.22-12913-v.en.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 147
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 147, para adquirir: botones corozo negros de 15 m|m., hebillas ordinarias para pantalón, porta candado con tornillos, bisagras con tornillos, tablas de pino Brasil de 0.025 x 0.30 x 5.50 a elegir requeridos por los Talleres del Servicio de Intendencia para varias confecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.22-12911-v.en 4

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 10 para adquirir: botas para tropa y sombreros de fieltro para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12891(bis)-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir: lona impermeable color beige, lona blanca número 8, brin kaki, entretela ordinaria, percalina gris y negra, cartón amarillo número 100, cartón nacional número 100, viseras color caoba, visera color negro, barbijos, tafiletes, tiza para sastre, forro marrón o gris, sarga azul de lana, paño azul para sobretodos, forro negro ordinario, paño azul para chaquetón, cheviot, paño azul tipo Oficiales, paño rojo, verde, bordorê, azul sajón, negro y gris perla para divisas, paño tipo 1920, trencilla de lana de 15 mms. entretela fina de hilo, lanilla blanca, azul, roja, amarilla y negra doble ancho, cuerda de cáñamo de 8 mms., sarga blanca, acolchado negro y blanco, tartán de lana, botones escudos dorados finos de 20 mms., botones ancla dorados ordinarios de 20 mms., hebillas finas, broches finos para pantalón, requeridos por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12892-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adqurir: hierro chapa usada cortada, clavos para herrar números 2, 4, 6, 7 y 8 corona o smilar, acero puntero de 3/4", acero en trancha, cortacascos, fuelles de fragua, limas chatas, martillos de fragua, martillos de herrar, marrones, mangos de fresnos para martillos, mangos de fresnes para marrones, piedras de esmeril con armazón piedras de afilar al agua, raspacascos, tenazas de herrar, toberas, requeridos por el Servicio Veterinario y de Remonta para atender las necesidades del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944

(Cuenta corriente) Dic.21-12897-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 145
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 145 para adquirir: yerba mate superior extra en barricas, medias y cuartas, yerba mate superior extra en paquetes de un kilo, ciruelas, sardinas, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12894-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 124
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 124 para adquirir: cepillos para dientes requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic 21-12893-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir: huevos, fiambres surtidos, gallinas, fruta de estación, boniatos, limones, requeridos para las Escuelas Militar y Naval, para atender los consumos del primer semestre del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego d econdiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12896-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir: aceite liviano, aceite mediano, aceite pesado, grasa "Copa" 3 o similar, grasa negra para ejes, valvulina liviana, valvulina pesada, requeridos para stock de Almacenes para atender los consumos del primer semestre del ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12895-v.en 3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir: lamparillas eléctricas de 25 watts, 220 volts, lamparillas eléctricas de 40 watts, 220 volts, lamaprillas de 150 watts, 220 volts, lamaprillas de 100 watts, 229 volts, lamaprillas de 75 watts 220 volts, lamaprillas de 40 watts, 110 volts, lamaprillas de 75 watts, 110 volts, requeridas para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo. Diciembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.21-12898-v.en.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Décimo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir una máquina de sumar y de restar, requerida por la Inspección General de Marina (División Administración y Control), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de

este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Diciembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.20-12885-v.dic.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un polígono de tiro en Montevideo, de acuerdo a los planos, memorias descriptivas y constructiva, pliego de condiciones particulares y demás recaudos confeccionados al efecto, que al precio de veinte pesos ($ 20.00) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, hasta el día 25 de Enero de 1945, en cuya fecha se procederá a la apertura de la licitación, labrándose el acta respectiva en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Dic.27-12942-v.en.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49136

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de biblioratos tipo "Tengwall", cajas y carpetas de madera compensada y tela, copiadores, etiquetas, índices, libretas, libros y archivos de hojas movibles, libros en blanco, blocks de carta y sobres, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Enero de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1944.

(Cuenta corriente) Dic 28-12950 v.en.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 49135

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de obras de carpintería en el edificio de la sucursal Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Construcción, Reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Enero de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Dic.28-12947-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE OBRA Y DIARIO EN BOBINAS.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de veinte mil kilogramos de papel obra y diario, en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Oficina los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Enero próximo, a las 10 horas, en el local de esta Secretaría. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Dic.28-12945-v.en.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Auxiliar del Hospital Vilardebó.

Médico Cirujano del Hospital Pereyra Rossell.

Médico Examinador de la División Higiene.

Médico de Higiene Sexual de la Colonia de Alienados Dr. Bernardo Etchepare.

Médico Ayudante de Policlínica Dermatológica del Hospital Maciel.

Médico de Policlínica Infantil del Hospital Dr. Pedro Visca.

Médico Adjunto del Dispensario N.o 9 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Oculista (Clínica Preventiva División Higiene).

Médico Ayudante Policlínica Médica del Hospital Maciel.

Médico Tisiólogo Inspector de los Servicios de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Médico Encargado del Metabolismo y Nutrición División Higiene.

Médico del Centro Antidiftérico Hospital Dr. Pedro Visca.

Médico Adjunto de Policlínica Médica del Hospital Pasteur.

Médico de Guardia del Hospital Pasteur.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tiatucurá.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental del Centro de Salud Pública de Salto.

Médico de Medicina y Cirugía (Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental del Centro de Salud Pública de Salto.

Médico de Medicina y Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental del Centro de Salud Pública de Colonia.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Achar con Policlínica en Cardozo.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona.

Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Aceguá.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Punta del Este.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano.

Médico de Higiene Sexual del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

laringológica (Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Colonia Saint Bois).

Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Salud Pública de Melo.

Médico de Medicina y Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamento de Salud Pública de Fray Bentos.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

El reglamento que rige para estos concursos, aprobado con fecha 29 de Junio del corriente año se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio (planta baja), avenida 18 de Julio número 1892.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 24 de Enero próximo a la hora. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944.

(Cuenta corriente) dic.27-12937-v.dic.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un barrio compuesto de 24 viviendas, a levantarse en la ciudad de Trinidad de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Flores, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día miércoles 17 de Enero, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 21-12889-v.en.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un núcleo de 20 viviendas a levantarse en villa Paso de los Toros de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, Intendencia Municipal de Tacuarembó y Junta Local de Paso de los Toros, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de pesos 5.00 (cinco pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día jueves 18 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el Art. 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.21-12888-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer pinturas a estos Institutos, durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 9 de Enero de 1945 a las 9 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.23-12916-v.en.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a estos Institutos de "artículos de menage", durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 4 de Enero próximo a las 10 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.22-12908-v.en.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
1.er LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer "verduras" a estos Institutos, durante el ejercicio 1945.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Enero próximo a las 10 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 528. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.26-12323-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión, durante el ejercicio 1945, de los artículos y materiales que se detallan a continuación en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 71. — Artículos de molino: 3 de Enero 1945 hora 9.

Licitación número 73. — Vestuario para reclusos: 3 de Enero 1945 hora 10.

Licitación número 76. — Vestuario para personal: 3 de Enero 1945 hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Dic.20-12881-v.en.2.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, llama a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos para el reparto del Invierno 1945.

2o Llamado. — Tejidos. — Diciembre 28. — Hora 10.30. — Niños:

1.o 10.000 pantalones de 3 a 15 años. 2.o 1.000 vestiditos de niña de 1 a 3 años. 3.o 1.000 trajecitos de niño de 1 a 3 años. 4.o 4.000 metros de casimir para pantalones. 5.o 11.000 metros de tela de lana o mezcla

para polleras. 6.o 3.060 a 4.000 kilos de lana cardada 3 cabos en varios colores. 7.o 15.000 frazadas de 1 plaza de algodón o mezcla.

Nota. — Plazo de entrega de la ropa el día 15 de Abril de 1945.

Plazo de entrega del casimir para polleras, pantalones hasta el 30 de Enero de 1945.

Plazo de entrega para las lanas a fines de Febrero.

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno considerará todas las cláusulas que los señores fabricantes deseen establecer en sus propuestas con referencia a entregas de las mercaderías. También deberá especificarse los descuentos que gozarán las cotizaciones de los diferentes artículos, si los pagos se efectúan a 30 días o contra entrega de mercaderías.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de dicha Comisión sita en el Ministerio de Salud Pública, Planta baja, calle 18 de Julio 1892, hasta el día y hora precedentemente indicado, debiendo adjuntarse muestras y ajustarse en un todo al pliego general de licitaciones del Ministerio de Salud Pública, actualmente en vigencia, el que se encuentra a disposición de los interesados. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.26-12930-v.en.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS POR BENZOL PURO

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 500 litros de benzol puro y 200 litros de benzol puro (libre de tiofeno), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.

Apertura de las propuestas: el día 23 de Enero próximo a las diez (10) horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.27-12938-v.en.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de implementos de apicultura, avicultura, huerta y floricultura, necesarios para el fomento de la enseñanza agraria, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 30 del corriente a las 10 horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.19-12878-v.dic.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.116
Clavos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 21 de Febrero de 1945, a las 10 horas para proveerse de 250.000 clavos de acero de 2 x 30 mms de sección circular, para fijar grampas en muros de fachada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.29-12959-v.en.4.

U. T. E.
PEDIDOS DE PRECIOS N.o 2.028
Venta de papeles
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 11 de Enero de 1945, en venta, 505 resmas papel obra, formato 81 x 112 de 25 a 35 kgs. la resma y 41 resmas papel carátula formato 69 x 100 de 70 kgs. la resma, en colores, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.29-12960-v.en.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.114
Transportes al interior

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 30 de Diciembre de 1944, a las 9 y 30 horas, para la contratación durante el año 1945, del servicio de transportes de fuel-oil y cargas en general hasta las usinas de Rosario, Villa Sarandí, Durazno, Carmen, Treinta y Tres y Rocha, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.26-12926-v.dic.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.112
Venta de bombas reloj

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 8 de Enero de 1945, en venta, 33 bombas reloj N.os 0 al 7, 10 bombas para agua, 1 marca "Ashland" de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.26-12933-v.dic.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.115
Transportes al litoral Oeste

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 30 de Diciembre de 1944, a las 10 horas para la contratación durante el año 1945, del servicio de transportes de fuel-oil y cargas en general hasta las usinas de Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.26-12927-v.dic.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.113
Venta de 6 motores eléctricos para C|C.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 9 de Enero de 1945, en venta, 6 motores eléctricos para corriente continua de 110 a 230 V., distintos Amps., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.26-12928-v.dic.30.

U. T. E.
LICITACION NUMERO 2.111
Venta de trituradora, varios motores, material "Decauville" etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece hasta el día 12 de Enero de 1945, a las 10 horas en venta, 1 trituradora giratoria "Krupp" con acc. y repuestos, 2 cintas transportadoras, 2 norias verticales, 20 motores a nafta, 38 martillos neumáticos, acero perforado, mechas, fulminantes, varios compresores, estampadora, hornos, cable aéro-carril, carretillas, vagonetas, durmientes, vías, rieles, desvíos, etc., 8 bombas para agua, crisoles, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.21-12891-v.en.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 2110
Flejes para fabricar tubos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Febrero de 1945 a las 10 horas, para proveerse de 150.000 kilos de flejes especiales destinados a la fabricación de tubos para precalentadores de aire de calderas acuatubulares, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.19-12875-v.dic.30.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1098. — Pintado de trece cubos de fermentación. Apertura 4 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas.

N.o 1099. — Trajes de casimir para el personal de servicio. Apertura 9 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas.

N.o 1100. — Camisas, cuellos y corbatas para el personal de servicio. Apertura 12 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas.

N.o 1101. — Zapatos de cuero, zuecos, alpargatas, botas de cuero y goma, delantales de cuero y goma y guantes de cuero y goma. Apertura 15 de Enero de 1945, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.22-12902-v.en.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

J. F. CASTILLO y COMPAÑIA, industriales con domicilio en la calle Dante No 2163 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un estuche o caja forrado artísticamente para contener frascos de perfumes y otros productos, del cual se declaran autores, construído con cartón esponjoso o acanalado amortiguador de golpes, para evitar roturas, que se caracteriza por estar forrado completamente con cartulina y etiquetado convenientemente para cada producto.

Queda así el estuche revestido y terminado en el exterior con la presentación y adornos necesarios para expender al público con el contenido, sin que se vea el cartón bruto de que se construye como pasa con los envases amortiguadores corrientes que está a la vista.

Se acompañan dos ejemplares de cada uno de los dos modelos más corrientes, con los frentes y laterales y la base, bien revestidos y adornados con la parte superior con la lengüeta adornada para levantar la tapa, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$7.00 Dic.22-11874-v.en.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43515. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Nicolás Lombardi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca **"STRATOPEN"**, para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-11768-v.dic.30.

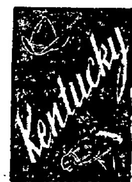
ACTA N.o 43508. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944.—Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLAN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic 19-11765-v dic.30.

ACTA N.o 43509. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944 — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CALPURATE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-11766-v.dic.30.

ACTA N.o 43518. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Gross, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic 19-11763-v dic.30.

ACTA N.o 43507. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.

$10.00 Dic.19-11764-v.dic.30.

ACTA N.o 43520. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Con esta fecha Mayo, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca **"HERACLITE"**, para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-11769-v.dic 30.

ACTA N.o 43506 — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Con esta fecha Herrán y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "ANA MARIA", para artículos de la clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.21-11942-v.en.3.

ACTA N.o 43567. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha el señor José Serrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESCLAR'H", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.26-11960-v.en.8.

ACTA N.o 43554. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAKAGRA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.26-11957-v.en.8.

ACTA N.o 43566. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Yriart y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 10 (Agua de Colonia). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic.26-11953-v.en.8.

ACTA N.o 43550. — Montevideo Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Isau F Hernández Icardi, de Santa Lucía, Canelones (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca 'AUXILIO" para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Dic.22-11863-v.en 4.

ACTA N.o 43553. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha Mario Raúl Bottaro de Montevideo, solicita registrar la marca

LETRAS BLANCAS
000000
FONDO ROJO

para distinguir artículos de la clase 9.a (cuajo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Dic.27-11999-v.en.9.

ACTA N.o 43552. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha Mario Raúl Bottaro, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cuajo en polvo). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Dic.27-998-v.en.9.

ACTA N.o 43579. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARDIL", para distinguir lanas sintéticas y demás artículos de las clases 2.a y 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.27-11995-v.en.9.

ACTA N.o 43568. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Con esta fecha el señor José Serrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOREAL", para distinguir artículos de las clases 2 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.26-11959-v.en.8.

ACTA N.o 43555. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "RENOLIN" para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.26-11958-v.en.8.

ACTA N.o 43510. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLEOTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.19-11767-v.dic.30.

ACTA N.o 43551. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (lápices labiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Dic.20-11808-v.en.2.

ACTA N.o 43544. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ETILFEDRINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic 20-11817-v.en.2.

ACTA N.o 43545. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TIROPONDON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic 20-11818-v.en.2

ACTA N.o 43546. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ACTEMIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic 20-11819-v.en.2

ACTA N.o 43547. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PARATROPINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic 20-11820-v.en.2

ACTA N.o 43548. — Montevideo Diciembre 15 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOVURIT" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic 20-11821-v.en 2

ACTA N.o 43549. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "MENOPAUSIT" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Dic 20-11822-v.en 2

ACTA N.o 43532. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gamberoni, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "CHAPASTHAL", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Dic 20-11814-v.en.2.

ACTA N.o 43531. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gamberoni, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "UNDERWRITERS" para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Dic 20-11811-v.en 2.

ACTA N.o 43530. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gamberoni, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LUCIFER", para distinguir artículos de la clase 6.a. (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-11812-v.en.2.

ACTA N.o 43534. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Laboratorio Medical S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "NEFEDRIL" para la clase 9.a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.

$2.09 Dic.23-11923-v.en.5.

ACTA N.o 43563. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

• UFORMITE •

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$6.00 Dic.23-11928-v.en.5.

ACTA N.o 43560. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AQUAPLEX

para distinguir artículos de la clase 7.a. (pintura en pasta) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Dic.23-11888-v.en.5.

ACTA N.o 43561. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMBEROL

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Dic.23-11889-v.en 5.

ACTA N.o 43562. — Montevideo Diciembre 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Resinous Produts y Chemical Company, de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DURAPLEX

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Dic.23-11890-v.en.5.

ACTA N.o 43564. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sterling Drug Inc. de Wilmington, Delaware, (Estados Unidos de Norte Africa), han solicitado el registro de la marca

ASTRINGOSOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Dic.23-11891-v.en.5.

ACTA N.o 43565. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sterling Drug Inc. de Wilmington, Delawara (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

EYE-MO

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Dic.23-11892-v.en 5.

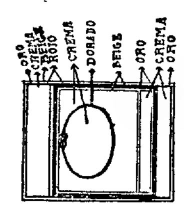
ACTA N.o 43557. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OMBU" para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Dic 23-11896 v.en 5

ACTA N.o 43559. — Montevideo Diciembre 18 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Delf. S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "PLACER" para distinguir artículos de la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Dic.23-11887-v.en.5

ACTA N.o 43571. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha César Maiani, de Montevideo solicita registrar la marca



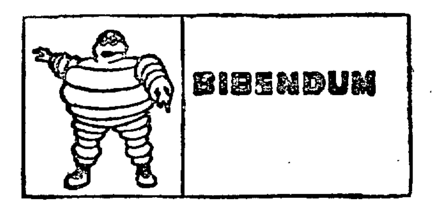
para la clase 2.a s|d Publíquese 10 días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Dic.26-11971-v.en.8.

ACTA N.o 43575. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "CARBOLAX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Dic.28-12020-v.en.10.

ACTA N.o 43577. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por M. Michelin y Compañía (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Dic.28-12019-v.en.10.

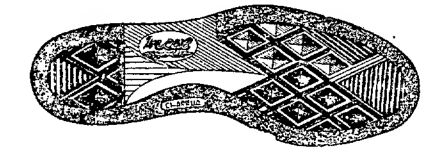
ACTA N.o 43576. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CARBOMAGNESIL" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.28-12021-v.en.10.

ACTA N.o 43574. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MONASTERIO" para distinguir artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Dic.28-12022-v.en.10.

ACTA N.o 43607. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha la Industrializadora del Calzado S. A. (Incal), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Dic.29-12077-v.en.11.

ACTA N.o 43543. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FLOGOLISIN - B", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Dic.20-11816-v.en.2.

ACTA N.o 43542. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "SEDICOLIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.20-11815-v.en.2.

ACTA N.o 43533. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Juan A Russi e Hijos, de La Paz, Canelones (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "SAN RAMON", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Dic.20-11813-v.en.2.

ACTA N.o 43580. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicita registrar la marca "TANGEL" para la clase 9.a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.26-11972-v.en.8

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6162. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha, la Industrializadora del Calzado S. A. (Incal), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en suelas moldeadas o no, para todo género de calzado de cualquier tipo y naturaleza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.29-12076-v.en.11.

ACTA No 6161. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Salvador Giuffré, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo equipo perfumero - cosmético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.27-11991-v.en.9.

ACTA N.o 6157. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944 — Con esta fecha, los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por "Compañía Standard Electric Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial) de Buenos Aires (R. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "SISTEMA CONMUTADOR DE TELEFONO AUTOMATIVO — SISTEMA UNIVERSAL" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Dic.26-11954-v.en.8.

ACTA N.o 6158. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., en representación del señor Ricardo Núñez Fernández, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UNA MAQUINA PARA CONFIGURAR LAS CARAS DE LOS BOTONES DE NACAR", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.26-11961-v.en.8.

ACTA N.o 6159. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía., en representación del señor Ricardo Núñez Fernández, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UNA MAQUINA PARA AGUJEREAR BOTONES", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.26-11962-v.en.8.

ACTA N.o 6156. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caños y accesorios con cabeza-molde", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Dic.23-11921-v.en.5.

ACTA N.o 6155. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por la General Foods Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince días para "Mejoras en aparatos para retirar y entregar cantidades medidas en una mezcla de materiales mientras se mantiene su homogeneidad y consistencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.20-11823-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 484

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la 2.a etapa del Pabellón para T. B. C., en el Hospital de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.29-12958-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 483

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la comisaría 4.a sección rural en Paso de los Ataques (Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Enero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.28-12946-v.en.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 482

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de terminación de la construcción de la escuela rural N.o 19 de Paso de Came, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Enero de 1945 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-12903-v.dic 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la infraestructura del puente y viaducto sobre el río Negro, Km. 103.850.15 a Km. 105.930.15, especificadas en los correspondientes recaudos que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790.

El plazo para la recepción de las propuestas de este segundo llamado vence el día 30 del corriente Diciembre a las 10 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic 20-12882-v.en.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 32|944
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por 2.a vez para la ejecución de las obras en ramal de Ruta 5, puente sobre el arroyo Mendoza y accesos y trozo entre Kmts. 67-679.25 y 68-500 del camino Paso de Pache-paso de Severino, en el Departamento de Florida. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 399 esquina Zabala) durante

las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 3 de Enero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.21-12899-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 36|1944

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras ramal de ruta 8, carretera K. 45.442.02 Melo-Aceguá a Paso San Diego en el río Yaguarón (Depto. de Cerro Largo). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 399 esquina Zabala) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 12 de Enero próximo a las 10 horas — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.28-12948-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 27|1944

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Enero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1944 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.28 12949-v.en.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENBOW en su carácter de usuaria del sepulcro número 971 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General los restos de Rosalía López de Leonard Elisenda Viana Ceferina del Bueno Pedro Sabaté Juana Rodríguez Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zaballa, Zoilo González Leonard, Encarnación Rodríguez María E. Odio Martínez Manuel Enrique Segade Eudoxio Tiscornia y Adelina Chiavello de Fressoli y Luisa Martínez de Pereyra, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 4 de 1944. — La Jefatura.
$90.00 Dic.14-11566-v.eb.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora SARA LLANTADA DE NAVATTA usuaria del sepulcro 91 del cementerio del Paso del Molino solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General procedentes del sepulcro del que es usuaria, los restos de Ana M. Lagarde, Juan C. López Celia Alves de Ruiz, Feliza Ruiz Rosa Nicolini de Colombotti Juan Manuel Ruiz, Pedro Tasonotto Julián Ruiz Juan Alves Jorge Carlos Hernan Carmen Páez Adelaida Cabrera de Guillen, María Bianchi de Alves Santiago Tisnes Pedro Tisnes María Tisnes y María Matrilla o Mancilla, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 9 de 1944. — La Jefatura.
$90.00 Dic.15 11601-v.eb.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Juana Ana Dibarrat de Clerici, Isabel Dibarrat de Carran, Amelia Dibarrat de Buch Juan Ernesto Dibarrat María Amelia Etchecopar, Elsa Etchecopar y Dora Etchecopar en el carácter de herederos de don Juan Dibarrat usuario del nicho N.o 88 del segundo cuerpo del cementerio Central, según lo tienen probado fehacientemente solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquél vaso funerario, los restos de Eufracia Míguez Armand Prat, Félix Fontan, Corina Laguergue, Pedro Borgh, Pedro Seminario, Benidel Penadés, Alberto Laborde ... Laborde, Fortunato Bautista Pintos, Juan Bautista Barranquet, Petrona Pintos de García Pedro Bayat Bartolomé Badetto, Antonia Romay, Anacleto Pintos un párvulo, Bartolo Garabenta, Francisco Badetto, Elisa R. de Davercelli un feto Federico Furatt Pedro Gatay José Silva Pedro Hedumbargt, Luis Santos Félix Mayo Fontan, Juan Zueca Ramón Núñez, Angela B. de Fontán, Graciano Doroteo y Leontina A. Pambonn de Fontán se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90. días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — La Jefatura.
$126.00 Dic.4-11206-v.mrz.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, en el carácter de usuarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar, con destino al Osario General, procedentes del local del que son usuarios, los restos de Clodomira G. de Rossi, Héctor Protto Carmen Crespo de Asinin, Antonio Ernaut, Graciana Harguindeguy de Ramos, Emilia Roi García y María Bernaba de Rufino, se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Setiembre 21 de 1944. — La Jefatura.
$74.00 Oct 3-8931-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora GENARA COLLAZO DE IPATA, en su carácter de usuaria del sepulcro 2220, del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro los restos de Santiago Nars Carmen López Ramilo de Valerio Ramona Cabral de Flores Rosa Blanca S. de Regueira, Jesusa Rivas de Sobral Antonio Fabricattori María del Carmen Pittaluga de Luz Josefina A. de Moratorio José Nan Pastorino, Domingo Lingeri, Angela Alonso de Rogo Manuel Camaño María Rosa Godoy de Paradella, Manuel Chaucino y Héctor Luchert, se previene a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Setiembre 19 de 1944. — La Jefatura.
$90.00 Set 29-8807-v.en.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL USUFRUCTO DE LOS RESIDUOS DE LOS CORRALES DE ABASTO DE COLONIA.

Llámase a licitación pública, para el usufructo de los residuos de faena de los Corrales de Abasto de Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que obra a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Intendencia.
Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Secretaría General y en presencia de los interesados que concurran al acto, el 8 de Enero de 1945, a las 10 horas.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 20 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.26-12931-v.en 8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE CORRALES DE ABASTO

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción de Corrales de Abasto con destino a Carmelo y Nueva Palmira, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal de Colonia.
Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y con timbres de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el 15 de Enero de 1945 a las 10 horas en la Intendencia Municipal.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 20 de 1944. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
(Cuenta corriente) Dic.26-12932-v.en.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del art. 4 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Diciembre 29 de 1944

2.a Sección

JULIO CESAR MARQUEZ, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rincón 569, y MARIA DEL CARMEN FRIONI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 569.

7.a Sección

CHONG SING LEE SEE, 35 años, soltero, empleado, chino, domiciliado Vázquez 1588, y PETRONA VICTORIA ANTUNEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1588.

10.a Sección

RENE DREYFUS, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado, Orinoco 4900, y DALILA SASLAVSKY, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Amazonas 1399
RAMON LIBERATO ABREO, 42 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Hospital Pasteur, y DIEGA CARMELITA GOMEZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 3334. (Matrimonio contraído in extremis).

11.a Sección

JUAN FRANCO GIMENEZ, 43 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Barros Arana 4986, y GABINA ORTIZ FUNES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 4986.

12.a Sección

VICTORIO MAI, 45 años, soltero, dentista, argentino, domiciliado Domingo Aramburú 1384 y ESTHER GUINA TABALINSKY LINCH, 35 años, soltera, dentista, argentina, domiciliada Domingo Aramburú 1382.
ANGEL ANTONIO STABILE, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Mariano Moreno 2358, e INOCENCIA DOMINGA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1977
REMIGIO CISNEROS, 26 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Cufré 2328, y MARIA CELIA MARTIRENA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2789.

15.a Sección

JOSE MARIA DRAGO, 36 años, soltero, argentino, domiciliado General Urquiza 2820, e HIRMA MARIA BARRIOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1372.
CARLOS MARIA PIÑEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1689, y RAMONA DEL PINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1689.
JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Sierra 2121, y MARIA LINA SALVO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada 18 de Julio 2187
JUANANTONIO PEREIRA JACKSON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1380, y CENEFA URUGUAYA ROSAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1822.

17.a Sección

JUAN ANTONIO RUSSI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Mendoza s|n., y REINA VICTORIA MOSQUERA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Camino Mendoza 5399.

18.a Sección

DAVID CUNEO, 30 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Carlos M. Maggiolo 554, y NILDA TEXEIRA NUNES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 554.
CARLOS JULIAN FARRIOLS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1102, y LIDYA LIBERTAD COSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1079.
OSCAR AGUIRRE NUÑEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. E. Pouéy 2433, y ALDA RENEE GORGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2479.
PEDRO MARIO GUTIERREZ BIDEGAIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1514, y MARIA MARGARITA CROCCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1466.

WALTER DICONCA FRIG[illegible], 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 708, y MARIA ISABEL HERNANDEZ GUERRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2407.

19.a Sección

ANGEL CASTRO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coquimbo 2258, y JUANA MAGDALENA FIRPO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2162.

JOSE MARIA FORNOS, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cufré 2414, y ROSALIA CAMAÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2396

SABADO SATURNO, 35 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado Democracia 2188 y MARTA CANCELO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2188.

LUIS JOSE TORTEROLO 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2182, y GENOVEVA MAGDALENA GEMINO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Blandengues 2021.

20.a Sección

JUAN JOSE FILOMENO CERRUTI, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. del Pino 4633, y FELICIA CANDIDA DELFINA FERRANDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4586.

FELIPE LLOPIS 35 años, viudo, mecánico, español, domiciliado J. C. Molina 212, y OTILIA VERA MENDIZABAL, 27 años, soltera argentina, domiciliada Iglesia 4409.

JOSE MARIA PAYRET, 30 años, soltero jornalero, oriental domiciliado D. Torres 4261, y JUANA ELIDA CABAÑA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental domiciliada J. B. Freire 278

SANTIAGO COSSARO AROTCHAREN 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1041, y AIDA DELUCCHI GUSSONI 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1041.

TELMO ANTONIO CAROZO, 35 años soltero, constructor, oriental, domiciliado S. Lucía 4597, y MARIA ANGELICA FERREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ñangurú 24.

22.a Sección

SECUNDINO MARTINEZ, 34 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Manuel Menéndez 4338, y MARIA CARMELA JOSEFA DURA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3337.

$2.00 v.En.2.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1944

3.a Sección

ZELMAR JOSE DANIEL GUEGNOLLE, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Ituzaingó 1339, y Eduardo Martínez Delbox como apoderado de DORA LIA LOPEZ, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Ituzaingó 1339.

ISAAC BENVENISTE, 50 años, soltero, comercio, griego, domiciliado Rincón 454, y BERTHA FELDSTEIN, 40 años, soltera, rusa, domiciliada Rincón 454.

5.a Sección

ALFREDO FRANCISCO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1327, y MARIA ESTELA BAYCE, 27 años, soltera, oriental domiciliada Ejido 1217.

JOSE L. CAVALLO, 50 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado San José 1126, y JULIA M. APARICIO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1126.

6.a Sección

ALFREDO GUBITOSI, 49 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mercedes 1135, y ELEUTERIA GONZALEZ, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1135.

8.a Sección

VICENTE JOSE REY LARROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1469, y ELSA GLADYS RONZIO NUÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1469.

RAUL FUENTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2432, y GLADYS ESTHER DABOVE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2432.

11.a Sección

ENRIQUE PERALTA, 32 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Gronardo 18 a y PETRONA DE LOS SANTOS, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Gronardo 18.

14.a Sección

SEGUNDO ELIAS BATTEGAZZORE, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Caiguá 4128 y FRANCISCA GARCIA QUINTANS, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Boulevar Artigas 4057.

MIGUEL NARCISO MORALES, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Grande 933, y ZULMA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Grande 933.

15.a Sección

RUBENS PIRAS, 22 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado Constituyente 1819, y NORMA NELLY BERETERVIDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1894.

JUAS CARLOS VAZQUEZ, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 2051, y JAVIERA ECHEVERRIA ARISTEGUI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1745.

20.a Sección

CLAUDIO RAMON GENTINI (hijo), 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. Costa 67, y MARIA ELENA DURAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Muñoz 132.

$2.00 P|p.-v.dic.30

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados: Municipio de Montevideo, c|JUAN CLADERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 8), se emplaza a Juan Cladera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 65 357, situado sobre la línea S. E. de la calle 116 entre Flamarión y 815 mts al Norte: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. Montevideo, Octubre 19 de 1944. C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.14-12831-v.dic.30 Feb.1.o-v feb.21

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados Municipio de Montevideo c|JOSE M.o JUAN M. PERRONE Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 9 F 153) emplaza a los integrantes de la sucesión de José M. Perrone o Juan M. Perrone, a los sucesores de todos y cada uno de ellos a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26.297, situado en la calle Larrañaga entre D. Oribe y J. Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.14-12832-v.dic.30 Feb.1.o-v feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BERGAN o BERGAR o VERGAR DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.29-12050-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE FELIPA VACCA REALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.29-12063-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "CARLOS PROTTO MONCALVO y CAYETANO RUBINI y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, a todos los que se consideren con derecho respecto de las sobras a determinarse más adelante y especialmente a los señores Sociedad Comercial de Montevideo S. A.; Felipe Solari; Carlos Saenz de Zumarán; Compañía Comercial del Río de la Plata; Samuel B. Hale y Compañía; Samuel B. Hale; Carlos Enrique Sanford; Juan Fiske Pearson; Isabel Hale de Pearson; Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas; Sociedad Tranvía a los Pocitos, Buceo y Unión; Ricardo Haynes; Ignacio Pedralbes; Rosario López de Lucero; Apolinario Benites y Compañía; Eleuterio Ramos; Federico Hamilton; Catalina Pereyra; Manuel Ochotorena; José Guajardo; Manuel Alonso; Alejandro Cermeño; Dolores Vidal de Pereyra; Carlos Dodero; Andrés Figueroa; Francisco Rodríguez; Pedro Pérez, sus sucesores y causahabientes a cualquier título para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia y haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. Descripción de las sobras: un sobrante de doscientos metros treinta y tres decímetros, que según plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (h.), de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 11 410 en Diciembre 12 del corriente año se señalaron el N.o 2 y se halla situado en la 18.a sección de este Departamento, empadronado en más área con los N.os 173.008, 174 110 y 174.111, y comprende parte de los solares 1, 5 y 6 del plano de los Agrs. Arteaga, inscripto con el N.o 6 972 en 31 de Enero de 1942, con el siguiente deslinde: 1 m. 93 cms. de frente al N. E. calle Gabriel A. Pereira; 91 ms. 46 cms. al N. O. con Protto y Rubini; 93 ms. 91 cms. al S. E. con Felipe Solari y 3 ms. 75 cms. al S. O. de frente a Av. Francisco Soca. Otro sobrante de diecinueve metros sesenta y seis decímetros en el mismo paraje que el anterior empadronado con el N.o 174 112 y que según plano de Arteaga de Diciembre de 1944, se señala con el N.o 1 y comprende parte del solar N.o 7 del plano de Arteaga, inscripto con el N.o 6 972 en Enero 31 de 1942, lindando: 4 ms. 17 cms. de frente al N. E. a Av. Francisco Sosa; 2 ms. 80 cms. al S. O. con padrón 28.938; 6 ms. 03 cms. al S. E. con propiedad Municipal y 8 ms. 7 cms. al N. O. con Sociedad Crédito Inmobiliario Financiero. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$114.00 Dic.29-12060-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-11948-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FLORO CORTELA o FLORO CORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-11947-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA PANASEVICH DE MIJALKEVICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.26-11946-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO JUSTO JUAN CARLOS BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Fe-

ria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Dic.26-11945-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Rosa Luisa Menegotto de Luz con ARGEMIRO LUZ Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Argemiro Luz para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.26-11944-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] disposición [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA SPIGNO DE REAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.21-11832-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILINO CASTRO LLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.27-12008-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.7

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS PEY, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Froilán Carlos y Ada Amanda Pey Vignoli, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Juan C. Pérez" debe decir "Juan Carlos Pey" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Dic.26-11952-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARCANGEL FERRARIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Ferrari" debe decir "Ferrario" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 30 Dic.26-11929-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA o JUANA MARIA PALMIRA BORSANI DE BORSANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.22-11877-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en los autos "Oscar Abel Salvadores con MARIA ISABEL LUZURIAGA Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Luzuriaga para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la condiciación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.16-11666-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO TERUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, [illegible] 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Dic.11-11468-v.dic.30 Feb 1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MILTON DE OLIVEIRA COITINHO o DE OLIVEIRA COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Dic.2-10957-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.8

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ANTONIO DUDGION solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aída Zaquieri Castelar y de nacimiento de sus hijos Luis Eduardo y Mirta Dudgion Zaquieri, pues donde en todas ellas figura su apellido como "Baglietto" debe decir "Dudgion" y donde en ellas figura "Luis Baglietto" como padre y abuelo paterno, respectivamente, debe ser suprimido. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12 00 [illegible]5-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO o EMIDIO RICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Dic.19-11761-v.dic.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ATANACIA SORIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Ataracio" y dice "nació una criatura de sexo niño que es hijo" debe decir "Atanacia", "sexo niña" y "es hija" por ser lo rectificado lo verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Dic.13-11522-v.dic.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ENGELBRECHT DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Dic.29-12056-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.29-12057-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUIDI o GUIDO RUBATO o RUBATTO DE TECCHIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Dic.29-12058-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA DIAZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Dic.29-12059-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura d ela sucesión de BARTOLO REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 Dic.28-12015-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA DE LEON DE PIGNATTA o PIÑATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12017-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO VAEZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12018-v.en.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAZZINI y JOSEFA o JOSEFINA MAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 Dic.28-12016-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CASELLI DE GARDERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.28-12014-v.en.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "LUDWIG MAYER Reivindicación. Lo. 40 Fo 742" se cita, llama y emplaza al tenedor o tenedores de las acciones números 23841 al 23860 y 688 al 695 de la Compañía Nacional de Cementos S. A. por un valor nominal de $ 100 cada una, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual se tentará la conciliación. Se hace constar que al solo efecto del emplazamiento se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Luis Fontana, Escribano.

$30.00 Dic.5-11238bis-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.2-11185-v.en.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORO REY y CECILIA VERA, en el sentido de sustituir los nombres de ambos contrayentes que

aparecen como "Teodoro Genaro Rey" y "Olegaría Vera", debiendo decir "Teodoro Rey" y "Cecilia Vera" que es como corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo. Diciembre 4 de 1944. — Juanángel Gianola, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Dic.28-12038-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de matrimonio de JUAN GONZALEZ SILVESTRE y NICOMEDES TECHERA, en el sentido de substituir el apellido de la contrayente, que aparece como "Peralta" debiendo decir "Techera" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Dic.18-11728-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NARVAJA DE MOYANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario

$12.00 Dic.6-11277-v.dic 30 Feb.1.o-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO PONS. Prescripción treintenaria" Lo 40 Fo 671 se cita llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a unas sobras de terreno con una superficie de 5 metros 31 decímetros cuadrados comprendidas dentro de una fracción compuesta de 498 metros 89 decímetros cuadrados empadronada con el número 7041 del Departamento de Montevideo ubicada en la 6a sección judicial la que según plano del Agr. Francisco R. Camarano de Julio del año 1943 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 8883, se deslindan así: 11 metros 61 centímetros de frente al Norte a la calle Uruguay 43 metros 18 centímetros al Este, lindando con el bien empadronado con el N.o 7040 43 ms 08 cms al Oeste, lindando con los bienes empadronados con los N.os 7042 7044 y 11 ms 53 cms al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 7045. — Montevideo Octubre 11 de 1941. — Luis E. Fontana Escribano.

$48.00 Nov 24-10863-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA LORENZO CORBO, en el sentido de sustituir el apellido paterno que aparece "Corvo" debiendo decir "Corbo", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6.30 Dic.13-11509-v.dic 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "PRADO RICARDO Prescripción", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos, y especialmente a Antonio Pestalardo, Francisca Seco de Core, Francisca Galli de Méndez, Juan Galli, Angel Camilo Della Valle, Isabel Virginia Galli de Gugic Barkot, Marcos Calleriza, Marcelino Secco, Miguel Gori y a sus antecesores, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, con respecto al bien inmueble situado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número noventa y ocho mil trescientos cuarenta y ocho y que de acuerdo con el plano del agrimensor Roque Aita Laguardia, de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número cinco mil novecientos cuarenta y dos el tres del mismo mes y año consta de un área de trescientos dos metros siete decímetros, deslindados así: seis metros ocho centímetros de frente al Sudoeste, al bulevar Manuel Herrera y Obes, distando su punto más cercano cincuenta y nueve metros cuarenta centímetros de la esquina formada por la calle Francisco Calabuig; seis metros cinco centímetros en la línea del fondo al Nordeste lindando con Miguel Gori; cuarenta y nueve metros ochenta centímetros al Sudeste, con Marcelino Secco y, la misma medida al Nordoeste, con Marcos Calleriza, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la próxima feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$72.00 Dic.27-11997-v.feb 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic.15-11644-v.en.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA MANUELA o MANUELA GOYECHE, ZOA o JOSE MIGUEL ZOA GOYECHE o GOYETCHE y de DOMINGA GOYECHE o GOYETCHE DE RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Pantaleón o Pedro Goyeche o Goyetche, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, para este último, de nombrársele curador de bienes, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Noviembre 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Dic.7-11331-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL ESPINO o ALEJANDRO JUVENAL ESPINO o ALEJANDRO JUVENAL ESPINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.27-12000-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO L. ROTONDARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.27-12001-v dic.30. Feb.1.o-v.feb 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BUENAVENTURA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Montevideo Noviembre 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario

$6.00 Dic.27-12002-v dic.30. Feb.1.ov.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 12 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 25-12181-v dic 6. Dic 26-v dic 30. Feb.1.o-v feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARTINEZ o CECILIO MARTINEZ MEDEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.22-11876-v.dic 30. Feb 1.o-v.feb 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PILOSSOFF DE CAPELUTO o VICTORIA PILOSSOF DE CAPELUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario

$6.00 Dic.22-11875-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.3..

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON BEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Dic.21-11834-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb 2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CASTRO BRUNA CASIMIRA Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Bruna Casimira Castro, en la siguiente forma: Donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Bruno Casimiro" debe decir "Petrona Bruna Casimira". — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Dic.18-11726-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "NUÑEZ DE CAPPOZZOLI MARINA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marina Núñez de Cappozzoli en la siguiente forma: donde dice "Gregoria" debe decir "Marina" y donde dice "Gianini" debe decir "Giannini" — Montevideo, Octubre 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Dic.15-11630-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GONZALEZ DE FERNANDEZ GABRIELA CARMEN Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gerardo Fernández con Gabriela Carmen González en la siguiente forma: donde dice "María Carmen González" debe decir "Gabriela Carmen González" y donde dice "18 de Marzo de 1901" debe decir "20 de Marzo de 1901". — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Dic.15-11629-v dic.30 Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRIS DE PENA DE DE LOS REYES PENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic.23-11893-v dic 30. Feb.1.ov feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Casa, Roberto contra NEIRA, MARIA CANDIDA Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a María Cándida Neira de Casá a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo Diciembre 4 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Dic.12-11472-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Ramos (Alejandrino Basilio). (Gregoria Ubaldina), (Saturnino Severo). (Ema Máxima), (Lucas Pedro), (Teodoro Orestes), (Isabel Leoncia) y (Froilana Rosario) con RAMOS o RAMOS DE ALMADA (Sucesores de MARIA). Constatación de filiación natural" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de la expresada sucesión de doña María Ramos o Ramos de Almada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a

estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$36.00 Dic.9-11394-v.dic.30. Feb.1.o v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JOSE ANDRES o MARCOS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.11-11469-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Rivas Misa Guillermina contra GONZALEZ DANIEL. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a Daniel González, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Dic.9-11396-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "KRAMER (MOISES) Calificación" se cita, llama y emplaza a Moisés Kramer a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Dic.6-12763-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.30-11055-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TOMMASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.30-11054-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ALCATEARENA FELICIA. Rectificación de partida", se ha solicitado al rectificación de la partida de nacimiento de Felicia Alcatearena en la siguiente forma: donde dice "Acatiarena" debe decir "Alcatearena". — Montevideo, Noviembre 21 de 1944.—Carlos María Trianón, Actuario.
$6.20 Dic.15-11641-v.dic 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AUGUSTO GERMAN o ENRIQUE MEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Dic.18-11693-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o MARIA ISIDORA CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic22-11884-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MAXIMO ESTELA MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Dic.22-11885-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "FRANCISCO URCEIRA DE NUÑEZ ROSA. Sucesión", (Lo. 31, Fo. 603), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes a Digna Núñez Francisco de Amigo, José Amigo y Virginia Núñez Francisco, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 (4.o piso) a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov 30-11089-v dic.30 Feb.1.o-v.feb.6

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO G DE MULA y de TERESA TRIAS, estableciéndose que donde, respectivamente, el contrayente y el padre del mismo aparece como "Ricardo Mula" y "José A. Mula" debe decir "Ricardo G. de Mula" y "José A. de Mula". — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.30 Dic.15-11618-v.dic.30 Feb 1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EVA DE LOS ANGELES CARDENAS, estableciéndose que donde la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen, respectivamente, con el apellido de "Adorna" debe decir "Edorna". — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Dic.15-11638 v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Nov.27-10963-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN JOSE PELUFFO y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien inmueble: Un solar empadronado con el número 93.397, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 340 metros 1735, señalado con el número 1 en el plano trazado el 23 de Mayo de 1928 por el agrimensor Rogelio M. Villardino y que se deslinda así: 9 metros 45 centímetros al Sureste, de frente a la calle Mariano Sagasta; 40 metros 84 centímetros al Noreste, limitando con el inmueble empadronado con el número 41.653; 8 metros 12 centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad de don Ramón Zúñiga y 39 metros 22 centímetros al Suroeste, colindando con propiedad de Saúl Peluffo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Dic.18-11721-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ESPONDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.27-11991-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA PARISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.27-11992-v.dic.30. Feb.1.ov.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS REVELLO GHIGLIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.27-11993-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES o DOLORES EDUVIGES ECHEANDIA DE HORGALES y de ANDRES HORGALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.26-11979-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA PASEYRO DE HANSEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.23-11920-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RICARDO GALLEGO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Dominga Lafargue con Manuel Gallego, de nacimiento de Ricardo Gallego y de defunción de Ricardo Gallego Lafargue, estableciéndose que donde la contrayente en la primera, la madre del inscriptpo en la segunda y la madre del extinto en la tercera figura respectivamente, como Micaela Elena Lafar, Elena Lafas y Elena Lafarge, debe decir Dominga Lafargue. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Dic.22-11862-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de AGUSTIN BARTOLOME VIRGINIO ROLLERO con DOMINGA VICTORIA COLOMBO, y la de nacimiento de MARIA LUISA ROLLERO, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de la inscripta en la segunda, figura con el nombre de Augusto debe decir Agustín Bartolomé Virginio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.21-11836-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.19-11776-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "HAGOP YAMGOCHIAN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Hagop Yamgochian y la de matrimonio de éste con María Khatcherian,

estableciéndose que donde el inscripto en la primera y el padre del contrayente en la segunda aparecen, respectivamente, con los nombres de Santiago y Carlos debe decir Hagop y Kalust. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Dic.16-11653-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.19-11779-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GERONA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.19-11777-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GREGORIA OFELIA o GREGORIA DECEJAS o DECEJA DE BRITO o BRITOS, SALVADOR BRITO, JOSE BRITOS o BRITO y ATILIO BRITOS o BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.19-11778-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FITIPALDI o FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.19-11780-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MOIZO DE BRACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.19-11781-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic 19-11782-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO QUEIROS NOBLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.19-11785-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO ESMORIS, con doña AMALIA RECAUSO estableciéndose que en donde el apellido de la esposa dice Recauso debe decirse Recouso, y los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 20 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.13-11488-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ o LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.29-12048-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Couto, Teresa contra RAMON PEÑA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Ramón Peña, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciendo constar que se habilitó la Feria judicial próxima, a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Dic.28-12013-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERMAN EMILIO JONGEWAARD DE BOER y de doña MARIA ELENA WESTERMAYER o WESTERMAYER DE JONGEWAARD DE BOER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándos el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Dic.27-11990-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña EUGENIA BEINSTEIN DE ALBERTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde su apellido materno aparece como "Gersteld" debiéndose establecer el de "Hirschfeld" que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Escrib
$9.00 Dic.14-11547-v.en.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE AMBROSIO o ENRIQUE AMBROSIO DOMINGO BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.22 11910-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA SICA o SICCA DE VICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Antonio Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11900-v.dic.30.
Feb 1.o-v.feb 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUALBERTO URRESTARAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11901-v.dic.30
Feb 1.o-v feb 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO VIZCAINO o VISCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11902-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MANUEL DUNKELMAN. Quiebra. Retroactividad. Libro 32. Folio 177", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "20.957 — Montevideo, Diciembre 4 de 1944 — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 25 d Julio d 1943. — Háganse cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc. etc. — J. T. fallido, el 25 de Julio de 1943. — Háganse Pereira, E.". — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-12919-v.dic.23.
Feb 1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NOVAS o NOVAS RUIVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11903-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA LAURNAGA DE DEL FINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11904-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO FAUSTINO o FAUSTINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11905-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb 5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PRUDENCIO RODRIGUEZ y de doña JACINTA ABREU DE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic 23-11898-v.dic.30.
Feb 1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL BARRETO y de doña VICENTA RODRIGUEZ DE BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 19 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11906-v.dic.30.
Feb.1.o-v feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA BORRELLI DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo

523, (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11909-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO GREGORIO MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.22-11870-v.dic.30.
Feb.1.o-v feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS PUIG ROCA o JUAN LUIS Y JOSE PUIG ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11879-v.dic 30.
Feb.1.o-v feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.21-11833-v.dic.30.
Feb 1.o-11323-v.feb.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.20-11809-v dic 30 Feb.1.o.-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.26-11984-v.dic 30.
Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11895-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11896-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE o VICENTE QUINTIN GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.23-11897-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO LEOCADIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 15 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.23-11899-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BERRUTTI DE SAN ROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.15-11599-v.dic.30. Feb.1.o v. feb.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JEANNOTS DE TRONQUOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.14-11583-v.dic.30 Feb 1.o-v feb.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EZEQUIEL ANGEL FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.29-12046-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORETA JOSEFA GADEA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.29-12047-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LUCAS-CALCRAFT, ARTURO LORENZO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Arturo Lorenzo Calcraft", debe decir "Arturo Lorenzo Lucas-Calcraft. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.29-12062-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "CARMEN VIVONA. Sucesión. Rectificación de partidas. (L.o 32. F. 80)", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Juan Francisco Vivona y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Juan Francisco, donde dice "Vivono" debe decir: Vivona, y b) de nacimiento de María Luisa, donde dice: "Vivone" debe decir: Vivona, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.29-12049-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11753-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO DI NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic 19-11754-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMELA SCARPITTA DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11755-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CASANOVA o CASANOVA CAMPANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11756-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LEOPOLDO LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11757-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11773-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO DELUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11775-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINEZ o MARTINEZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11751-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO FRANCISCO FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.19-11758-v dic 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BENITO ECHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ss derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciemubre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11759-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO o FRANCISCO GABRIEL CARLOS SEGUI o SEGUI ROURA y de doña ROSA o ROSA MARIA MEDORI DE SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11752-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA BOYZUK o BOICIUC DE BUKOSKI o BUKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.19-11760-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se cita, también especialmente, por el término expresado, a los herederos Eliseo, Amarente, Juan, Eloisa y Mario Balsamo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Dic.18-11722-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARTINA ELVIRA AREVALO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don José Meliuzio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.18-11723-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ZUASTI DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.19-11783-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BARBOSA CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.19-11784-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, sa hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO POCG o POC, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani.

$4.00 Dic.26-11985-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA CANDAU DE RILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$18.00 Dic.5-11268-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA MAGDALENA COLOMBO DE ABALDO, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. —

$6.00 Dic.20-11810-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juz ede Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CALCAGNO DE MITTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$6.00 Dic.21-11839-v dic 30. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA BOURIE DE ZACHDJIAN o ANA BOURIE DE ZACHDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Dic.27-12007-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA VIÑALES Y DE MARIA JULIA y CESAR VIÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Av. Gral. Rondeau 2457. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Dic.19-11806-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Miguel Víctor Martínez.

$6.00 Dic.28-12034-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION De MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, calle Francisco Llambí N.o 1413, se llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble empadronado en este Departamento con el N.o 49.817, con una superficie de 480 ms. 75 con 10 metros de frente al N. E. al camino Santos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en los autos caratulados "Carlos Sassi Suchi contra sucesión de ANTONIO IRIGOYEN, representada por: su esposa Teresa Arnelli de Irigoyen, sus hijos María Elvira, Luisa, Héctor y María del Carmen Irigoyen, Juan Antonio Irigoyen, Ercilia Irigoyen y su esposo Juan P. Bruguini, Raúl Irigoyen, Elida Julia Irigoyen, su esposo Cayetano Curcio, Angela Irigoyen, su esposo Rogelio Ardaus, Aída Teresa Irigoyen, su esposo Alberto Díaz" dentro del término de noventa días, habilitándose la Feria Mayor próxima. — Montevideo, Noviembre 28 de 1944. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$36.00 Nov.30-11061-v.en.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos: "BLAS DE LUCAS. Quiebra", se ha dispuesto convocar a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, así como al fallido, para la junta que tendrá lugar el 28 del mes en curso a la hora 19; de acuerdo Art. 1673 del C. de Comercio. — Artigas, Diciembre 12 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Dic.21-11845-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de los publicaciones. — Canelones, Diciembre 22 de 1944. Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.29-12070-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARO ARMANDO, LEOPOLDO y ANGEL VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic.27-11989-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ATALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic22-11871-v.en.4.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "RAFAEL MASPOLI. Incapacidad", se hace saber que por resolución del seis del corriente, se designó curador del nombrado incapaz Rafael Máspoli a don Pedro Celestino Máspoli. Y a los fines determinados en el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil se expide el presente. — Canelones, Diciembre 18 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.27-11986-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, s heace saber la apertura de las sucesicnes de JULIA ESPERANZA PEREZ LEZAMA DE ABELLA y ANGEL CAMILO PEREZ LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Dic.27-11988-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.22-11872-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA DE BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Di-

ciembre 16 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.21-11351-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, de fecha cuatro de Setiembre ppdo. dictada en el expediente caratulado: "El Estado con la sucesión de JUAN SEPULVEDA. Expropiación" se cita, llama y emplaza a don Segundo Sepúlveda, para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 11 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.25-12652-v.dic.20. Feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 28 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Dic.6-11273-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARRERO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero Aniceto F. Tejera. — Canelones, Noviembre 10 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Nov.25-10891-v.dic.30. Feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quince sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL IRRASABA o IRRAZABA o IRRASABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir sus acciones en forma. — San Antonio, Diciembre 7 de 1944. — Julio César Costa, Juez de Paz.

$6.00 Dic.26-11955-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA GABRIELA CACERES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria, a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 21 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic.29-12081-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS MACHADO DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 20 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic.28-12039-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO NUÑEZ DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 20 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Dic.27-12006-v.en.9.

Apertura de sucesión

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "MANUEL GERONINO PEREIRA. Prescripción adquisitiva, a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: "fracción de campo situada en "Cañada sin Mangas", primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de veintiocho hectáreas más o menos, que se deslinda así: Por el Norte, con campos de Peregrino Cabrera; por el Sur, chacra de la sucesión del Dr. Miguel Argenzio; por el Este, con Nicolás Ferreira, y por el Oeste, con sucesión Rafael Lucas Machado. — Melo, Noviembre 21 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Dic.13-11478-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H Dubra, dictada en los autos caratulados: CARMELIO FALCON. Sucesión pieza por rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Francisca Silveira de Medeiros con Cármelo Falcon, donde dice: Francisca Ojeda, debe decir: Francisca Silveira de Medeiros, que es el nombre verdadero. En la de nacimiento de Elvira Falcón, donde dice: Froilana Elvira, debe decir: Elvira, que es el verdadero y donde aparece el nombre de su madre como Francisca Mederos, debe decir: Francisca Silveira de Medeiros, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Cármen Falcón, donde dice Cármela Cesarea, debe decir Cármen, que es el verdadero, y en el nombre de la madre de ésta, donde dice Francisca Ojeda, debe decir: Francisca Silveira de Medeiros, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de María Eusebia Falcón, donde dice Eusebia, debe decir: María Eusebia, que es el verdadero y el nombre de la madre de ésta donde dice: Francisca Falcón, debe decir: Francisca Silveira de Medeiros, que es el verdadero. — Melo, Noviembre 24 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Dic.13-11479-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De mandato judicial siento el presente que firmo en Melo, a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Roberto Gueimo, Juez de Paz.

$6.00 Dic.23-11917-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANGEL GATTI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado. — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.29-12082-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ SUAREZ o ASTURO MANUEL FERNANDEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Y habilítase el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.28-12043-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TOMAS CASANELLO o CASSANELLO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.28-12044-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don REYMUNDO EREÑA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.20-11828-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VEITIA o VEYTIA DE EREÑA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.20-11827-v.dic.30. Feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO VICUÑA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 12 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Dic.30-11807-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BIDEGARAY MIGUEL RAMON. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde se ha establecido como apellido "Bidigaray" debe decir "Bidegaray". — Colonia, Noviembre 30 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Dic.18-11742-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE TEJEDA o TERERA, y se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Carmelo, Noviembre 14 de 1944. — G. Alvarez.

$18.00 Dic.9-11414-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Elida Gregoria Correa contra la sucesión de PRUDENCIO CORREA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Prudencio Correa para que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de paternidad ha iniciado contra dicha sucesión Elida Gregoria Correa, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 18 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Dic.26-11981-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEIDAMIA o DEYDAMIA ANDREA RODRIGUEZ DE PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 31 de 1944. — A. Gazzano, Actuario.

$6.00 Dic.22-11856-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARTOLOME ROMANIZ o RAMON ROMANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 15 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Dic.22-11855-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAUREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Durazno, Di-

ciembre 15 de 1944 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.22-11854-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de ZENON FAUSTO VALENZUELA o ZENON VALENZUELA e ISABEL TRUSIDO DE VALENZUELA o ISABEL TRUCIDO DE VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 15 de 1944 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.22-11857-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposici4n del suscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO JACINTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Diciembre 20 de 1944. — —R. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.29-12073-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposici4n del suscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Sarandí del Yí, Diciembre 22 de 1944. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.29-12072-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN SARALEGUI o PEDRO JUAN SARELEGRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 11 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario
8.40 Dic.20-11663-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ISABEL FERNANDEZ DE IGURROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1944 — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.22-11864-v.en.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz. se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN ANGEL EULACIO o EULASIO, y de NATIVIDAD FUCHET DE EULACIO o EULASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.22-11865-v.en.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz. se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTA GARCIA, TOMAS o JUAN TOMAS CASAS y de PABLO MAURO o PABLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 11 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic 22-11866-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA MARQUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 13 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.22-11867-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERMIN DE AYERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125 del C. de P. C.). a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1944 - Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.20-10699-v.nov.30. Dic 20-v dic 30. Feb.1.o-v.feb.1.o

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz dictado en los autos: "CABANA DE MORENO o MORENA TERESA. Sucesión Rectificación de partidas L. 25 F. 479", se hace saber que ante este uzgado Letrado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Moreno y Teresa Cabana, y las de nacimiento de Carlos Bernardo y María Rosa Moreno Cabana, por cuanto en ellas aparece el apellido Morena en vez de Moreno, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Octubre 20 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$15.00 Dic.15-11620-v.dic.30. Feb 1.v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos de Florida contra la sucesión de MIGUEL MATTOS. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a Miguel Mattos o sus sucesores, particularmente a Elodina Mattos de Artucio, Antonio Mattos o sus sucesores Carlos María, María Virginia y Antonio César Mattos, Carmen Mattos o su hijo José Antonio Mattos: Manuela Mattos o su estirpe, integrada por César, Dolores y María del Carmen Baselo y José Mattos o sus herederos, como asimismo a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, en el inmueble empadronado con el N.o 1308, antes 817, ubicado en la manzana 86 de esta ciudad, con frentes a las calles Faustino López y Rivera, para que por sí o intermedio de apoderado se presenten dentro de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1944. — Juan P. Gianola.
(Gestión Fiscal) Dic.14-12824-v.dic 30. Feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDIZABAL DE ILARDIAS o ILARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Dic.27-12009-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o CIPRIANA ZELMIRA BASTON DE MERCAPIDE o MERCAPIDEZ, citándose a los herederos, acreedoras y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 14 de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Dic.22-11880-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de TEODOSIA o TEODOSIA MAURICIA PINTOS DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 6 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Dic.29-12052-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA JUSTA MACHADO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Diciembre 7 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.00 Dic.29-12053-v.dic.30. Feb 1 o-v.feb.9.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "FLORINDA LAGOS DE GUGLIELMINO Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado doña Florinda Lagos de Guglielmino solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella con el nombre de Laurinda en vez de Florinda que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de 15 días — Maldonado, Junio 21 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$12.00 Dic.29-12051-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER INOCENCIA TIZZE AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 19 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Dic.28-12040-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA GOMEZ o GOMES DE MONEGAL y de CANTALICIO MONEGAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar, que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 14 de 1944. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.
$6.00 Dic.21-11853-v.en.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO MOREIRA, citándose y emplázandose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. Se habilita la feria mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — San Carlos, Diciembre 13 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez.
$6.00 Dic.21-11852-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON JOSE o JOSE ABDON GREPPO o GREPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial de Enero a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 22 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6 00 Dic.29-12079-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 11 de de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Dic.21-11850-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRENCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados y especialmente a Medardo, Luis, Ernesto, Diego, Car-

los y Arturo Frencia, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Se hace constar Que ha sido habilitada la feria judicial de Enero p. v. a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 18 de 1944 — Juan Oholeguy, Actuario

$24 00 Nov.28-10967-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANDRES MAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 16 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Dic.29-12078-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don DOMINGO GUILLERMO WARE, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por existir los siguientes errores: donde el nombre y apellido del inscripto aparece "Domingo Guillermo Felipe Weare", debe decir "Domingo Guillermo Ware"; donde el nombre del padre aparece como "Carlos Norman Weare", debe decir: "Carlos Norman Ware"; donde el apellido del abuelo paterno aparece como "Weare" debe ser "Ware". — Paysandú, Diciembre 11 de 1944 — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Dic.21-11847-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er turno. — OSCAR CASAS HARTMANN, con domicilio en Florida N.o 975, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano de acuerdo a la ley N.o 2.503 ofrezco el testimonio de los señores Alejandro Baccino y Jorge Piriz a quienes presentaré a la audiencia que se señale, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres. Por tanto pido: se agreguen los ejemplares de los diarios que presentaré (in necesidad de escrito y previo los trámites legales se me expida testimonio. — Oscar Casas Hartmann". — Paysandú, Diciembre 14 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$10.00 Dic.21-11848-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO BORDON, citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 14 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Dic.21-11849-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL CELESTINO ROVERANO y ANDRES BERNARDO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Dic.29-12045-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1944.

Nota. — Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Dic.23-11926-v.en.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña ANGELA P. DE COCCARO y a toda persona que se considere con derecho al inmueble, digo inmuebles, empadronados con los N.os 617 y 618, ubicados en la planta urbana de esta ciudad en la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín N.os 1277 y 1283 para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Diciembre 16 de 1944 — Mario Eechenique Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.23-12915-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Rivera, doctor don Tomás W Tadeo, se hace saber: Que en los autos: "Aracy Caetano Peres con MOACYR PEREYRA DA SILVA Conversión en divorcio". (Lo. 32. Fo. 439), se ha dictado la siguiente sentencia: '42. Rivera, Noviembre 16 de 1944. — Vistos para sentencia definitiva estos autos, seguidos por Aracy Caetano Peres contra Moacyr Pereyra da Silva, por conversión en divorcio Resultando: 1.o) Que la actora manifestó a fs 8 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Moacyr Pereyra da Silva, por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho del 2.o distrito de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur, (República del Brasil), el 18 de Diciembre de 1930, la que quedó ejecutoriada, según testimonio que acompañaba. Fundado en el Art. 185 del Código Civil, solicita se declare convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas catorce, vuelto, presta su conformidad a lo solicitado, y Considerando: 1.o) Que el testimonio presentado (fs 8 a fs 7) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el Art 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el Art. 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre Aracy Caetano Peres y Moacyr Pereyra da Silva. Notifíquese, publíquense edictos y ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo" Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Tomás W Tadeo en Rivera a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — Víctor Anza". Y a los efectos de notificar a don Moacyr Pereira da Silva, se hace la presente publicación por el término de noventa días, dejándose constancia que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 2 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$90.00 Dic.13-11498-v.en.19.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo y a los efectos de notificar a doña MARIA DE LOURDES CARDOZO DA SILVEIRA, se hace saber: Que en los autos: "Santos Vidarte con María de Lourdes Cardozo da Silveira. Conversión en divorcio" (Lo. 32. Fo. 482), se ha dictado la siguiente sentencia: "39. Rivera, Noviembre 13 de 1944. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Santos Vidarte contra María de Lourdes Cardoso da Silveira, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó a fojas 9 y 10, que se encuentra separado de cuerpo de su esposa doña María de Lourdes Cardoso da Silveira, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur, (República del Brasil), que quedó ejecutoriada, según así resulta del testimonio que compañaba. Fundado en el Art. 185 del Código Civil, solicita se declare covertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber trancurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas 27 vuelto, presta su conformidad a lo solilitado, y Coniderando: 1.o) Que el testimonio presentado (fojas una a fojas ocho), hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista en el Art. 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello, lo dictaminado por el señor Fiscal y dispuesto por el Art. 183 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Santos Vidarte y María de Lourdes Cardoso da Silveira. Habilítase el feriado mayor Notifíquese; publíquese edictos, expídase testimonio; háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Tomás W. Tadeo. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado d Primera Instancia doctor don Tomás W. Tadeo, en Rivera a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — Víctor Anza". — Rivera, Noviembre 22 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$84.00 Dic.13 11499-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CORREA o JOAQUIN CORREA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 1.o de 1944 — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Dic.11-11440-v.en.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO MANUEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.26-11975-v.en.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación de ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.26-11976-v.dic.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GOMEZ, citándose a lols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint adías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor.— Rocha, Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.26-11977-v.en 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.26-11978-v en.8.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA SILVA DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier título, incluso sus presuntos herederos o sus causahabientes a título universal o singular, se consideren con derechos en la misma, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles a los que corresponda curador de bienes. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$24.00 Dic.26-11974-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.22-11860-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA FLORENTINA PRIETO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor.— Rocha, Diciembre 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Dic.22-11861-v.en.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "CASILDA RUBIO DE OLIVERA, MANUELA RUBIO DE RUBIO y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Baladón, Bernabé Baladón, Gumersinda Baladón, Fermina Baladón, Carmen Baladón, Adelaida Alaide Baladón, Carolino Antonio Anacolino Baladón, Serafina San Martín, Froilán San Martín y Pedro San Martín, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en "Vuelta del Palmar" cuarta sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 1782, y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el N.o 6 el 5 de Febrero de 1944, se compone de ochocientas ochenta y ocho hectáreas seiscientos quince metros, lindando: por el N., campos de Atanasio M. Sena y Elaides B. de Sena; por el S. E., el Océano Atlántico; por el S., predios de Cosme E. Correa y Balbino E. Castro, y por el N. O., propiedades de Balbino E. Castro, Juan Soterio Rocha, Cecilia Rocha, Eufrasio Rocha, Héctor G. Molina y Victoria S. P. de Souto a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 5 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$72.00 Dic.9-11409-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las siguientes sucesiones: RUDECINDA DE LEON o EUDOSIA RUDECINDA DE LEON DE ARCE, DOMINGO FIO ARCE y de SERVANDO GERMAN ARCE DE LEON, citándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en ellas, se presenten a deducirlo dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 21 de 1944. — Alfredo de Mello.

$6.00 Dic.22-11859-dic.30. Feb 1.o-v.feb 3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO ZELAYETA citándose a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, especialmente a: Justo, Claudio, Rudecinda, Felicia y Serafina Zelayeta; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días en estos autos bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 5 de 1944. — Alfredo de Mello.

$18.00 Dic.9-11410-v dic.30. Feb 1.o-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AURELIA LANDIVAR DE PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Dic.28-12041-v.en.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los herederos de MANUEL JOSE ALBERNAZ, sus sucesores a cualquier título y en general, a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 7.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 484, compuesta de 262 hectáreas 6856 metros y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión Artave y sucesión Mena; al Este, Francisco Ferreira; al Oeste, sucesión Manuel J. Pauló, y al Sur, sucesión Felicio Riet, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Florencio Artave sobre "acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de P. Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes se hace la presente publicación, estando habilitada la feria mayor próxima al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 2 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Dic.6-11298-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores MARIA JOSEFA TOMASA LUCINDA, MAXIMO, CARLOS, ROSA, JUANA, GREGORIO, GUMERCINDO, CORINA, CELMIRA, LUCAS, EUGENIA y CIRILO GOMEZ o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Isabel Derrégibus de Díaz y otros contra la sucesión de Juan Gómez, por "Ejecución de hipoteca" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no concurran. (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). A los efectos pertinentes se hace la presente publicación, para cuyo fin se habilitó la feria mayor próxima. — Salto, Noviembre 28 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Dic.4-11212-v.en.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Félix Corte, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de ANA MARIA, GENARO y FILOMENA DELLA CORTE, donde figuran los nombres y apellidos: Delacorta, Sabado Delacorta, De la Corte Salvador de la Corte, Zapatina Percoca, Felomena Percoco Salvadora Percoca, hija natural, debe decir respectivamente: Della Corte, Sabato Della Corte, Sabatina Percopo, Filomena y donde dice hija natural en la partida de ésta, debe decir: hija legítima, por ser los verdaderos y por los cuales deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Diciembre 7 de 1943 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Dic.15-11613-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Esther, donde figura el apellido Cumbay, debe decir Martínez por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Diciembre 9 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Dic.19-11771-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil y Comercial de la 3.a Nominación de la Ciudad de Corrientes (R. A.), en autos: "Banco de Londres y América del Sud contra herederos de JUAN IGNACIO AZANZA y BERNABE BENTANCOURT, sobre "ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Juan Ignacio Azanza y herederos de Bernabé Bentancour, señora Mercedes Banus de Bentancour, Bernabé Bentancour, Quintín Bentancour, Diego Bentancour, Alberto Vital Bentancour, María Elena Bentancour, Isidoro Bentancour y Nelson Bentancour para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días a los efectos de la notificación e intimación solicitada en el mencionado exhorto. A los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Auxil.) $24.00 Dic.13-11517-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado JUAN y JUAN CARLOS LUTERO YORIO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primero con Teresa Quagliotto, y la de nacimiento del segundo, donde aparecen los apellidos: Giorgio, Giorgio y Guagliotto, deben decir respectivamente: Yorio y Quagliotto por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación por el término de quince días. — Salto, Julio 21 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Dic.14-11579-v.dic.30. Feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita llama y emplaza a don PEDRO [illegible] y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de dos mil ciento veintitrés metros de superficie, aproximadamente, situada en la manzana 133, 2.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 1939, que linda: al Norte una recta de Oeste a Este con Carmen P. Bolani y Luis Bolani, una recta de Norte a Sur formando ángulo recto con otra de Oeste a Este, de 15 metros 86 centímetros y 11 metros 05 centímetros, respectivamente, con Juan, Pedro y Clotilde Delgue; al Este, 26 metros 20 centímetros con Casimiro Silva; al Sur, una recta de 54 metros 60 centímetros con Lorenzo M. Villasboas, José M. Barbieri, Gregorio Cardozo Carlos M. Casañas, Valerio Albornoz y Rosa B. de Llantada, y Oeste, calle Juncal; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Elías Núñez sobre "Acción de prescripción" previo juicio conciliatorio y auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá la causa (Arts. 282, 307 y 308 del Código de P. Civil). De acuerdo al citado Art. 307, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 17 de 1944. — Luis Basso, Actuario Interino.

$54.00 Nov27-10940-v dic 30. Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BECQUER CHAIBUN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura con el nombre Pakir, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Bécquer. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Diciembre de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Dic.14-11578-v.dic.30. Feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESTEVEZ OLIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.19-11762-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO EPIFANIO IBARRA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.19-11772-v.dic.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MARTINEZ o ANTONIO MARIA MARTINEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Dic.29-12064-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIAZ MENENDEZ y CARMEN MENENDEZ citándose a los herederos, especialmente al ausente Aurelio Segredo Menéndez, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 28 de 1944 — Humberto Pou Actuario.

$18.00 Dic.5-11261-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIAZ DE BACIGALUPE o BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima. — Mercedes, Diciembre 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Dic.20-11825-v.en.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR BRINK o BRUNK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 24 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Dic.11-11343-v dic.30 Feb.1.o--v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OSIMANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1944. Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Dic.19-11795-v dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Dic.26-11983-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1939. — Ramón Costa Pérez.

$4.00 Dic.20-11830-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AURORA PEREYRA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Dic.20-11829-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembzre 25 de 1944. — Ramón Costa Pires.

$4.00 Dic.19-11794-v dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. Se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 15 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$12.00 Dic.21-11846-v.en.3. En.20-v.en.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "VALENTIN, MARIA DEL HUERTO SARA Y ALBERTO URIA TAFERNABERRI. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se describirán y especialmente a los señores Bentos Natalio Pereira o Buenaventura Natalio Pereira o Buenaventura Pereira o Buenaventura Guillermo Pereira o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a los herederos o causahabientes a cualquier título de los Srs. Manuel Pereira, Casilda Moreno y Florencio Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: "Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el paraje Sarandí de Gutiérrez, 10.a sección de Lavalleja, padrones N.os 1570 y 7091 compuestas en conjunto de una superficie de 297 hectáreas 4.226 mts. (libres de camino) según plano del agrimensor Augusto Nogueira, describiéndose así: "la fracción mayor, comenzando en el cruce de la carretera Treinta y Tres-Lascano, con camino vecinal Sarandí, se deslinda así: Una línea quebrada de cuatro tramos, por el Norte y Noroeste, camino vecinal al Sarandí, por medio con Juan A. Aramendi, Martín Rezk, Antolín Barrios, Justo Germán Barrios, la fracción menor que se deslindará más adelante y Francisco Silvera; por el Oeste, con Gregoria Fernández; por el Norte, con la misma Gregoria Fernández; una línea de dos tramos por el Oeste, con Antolín Barrios y Delmirio Cardozo, camino vecinal por medio y con Casimiro Echevarría; una línea por el Sur, con Exequiela Lascano de Fernández: una línea quebrada en cuatro tramos por el Oeste con Exequiela Lascano de Fernández; el arroyo Sarandí, por el Sur y Sureste, por medio de sucesores de Pedro Mautone; una línea quebrada de tres tramos por el Este, con sucesión Vicente Graña; una línea quebrada de tres tramos por el Sur, con sucesión Vicente Graña y Adelfa Machado de Díaz; una línea quebrada de dos tramos por el Este con sucesión Venancio Sosa, y por último una línea al Noreste de frente a la carretera Treinta y Tres-Lascano. La fracción menor se deslinda así: Una recta al Sur, sobre camino vecinal al Sarandí, por medio con la fracción mayor precedentemente descripta, una línea al Este, con Justo Germán Barrios; una línea al Norte, con el mismo Justo Germán Barrios y otra línea al Oeste, con Francisco Silvera. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1944. — Hugo D. Goyenola.

$96.00 Dic.13-11477-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Dic22-11858-v.dic.30. Feb1.o-v.feb.3.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes en autos: Berro, Bonfill y Cía con MANUEL IGLESIAS. Ejecución de prenda, se hace saber al público que el día treinta de Diciembre corriente a las diez horas se va a proceder por el rematador Eduardo Perotti Corradi a la venta en remate público al mejor postor y en el local de la calle Tacuarembó mil cuatrocientos setenta y dos, de un automóvil "Ford" V-8 (camioneta para transmisiones y parlante) modelo 1940 padrón 92284. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.40 Dic.21-11868-v.dic 30.

AURELIO SURRA MARIÑO

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictado en autos caratulados "Bonifacio Rosa contra PISTONE JUAN A. Separación de cuerpos" (L.o 33, F.o 100, Aurelio Surra Mariño rematará judicial al mejor postor el día 30 de Diciembre de 1944 a las 16 y 30 horas en la calle Agraciada N.o 1885 un auto camión Ford V. 8 1935 empadronado con el N.o 74896. El comprador debe efectuar la entrega del importe al contado. Comisión 6 o|o.

$6.00 Dic.19-11786-v.dic.30.

ROMEO RAGO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: sucesión de PEDRO AGUSTIN PELUFFO" se hace saber al público que en el día 30 de Diciembre próximo, a la hora 11 en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 800.00 se procederá por el martillero don Romeo Rago, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base indicada, de lo siguiente: La cuota parte indivisa correspondiente al ausente señor Emeterio Angel Peluffo en el siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, y las mejoras que contiene, empadronada con el número 1.236, señalada con la letra "B" en el plano respectivo levantado por el agrimensor Carlos D. Furriol en Julio 14 de 1889, compuesta de una superficie de 26 hectáreas 3.777 metros lindantes según títulos, por el Norte, arroyo del Sauce, por medio con don Emiliano Ponce de León, por el Sur, calle en medio con don José Berrutti, por el Este, con la fracción "C" de Vicente Peluffo, y por el Oeste, con la fracción "A" de don Angel y doña Catalina Banchero. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$35.20 Dic.12-11495-v.dic.30.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Casita de 2 habitaciones y demás comodidades en Peñarol, calle Marconi N.o 1264 Según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, Dr. Carlos Benítez Serratosa, de fecha 26 de Octubre último, dictada en los autos "Pasina y Repetto con JOSE BLANCO FREITAS. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Enero de 1945 a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil ad-hoc don Eliseo Vázquez (hijo) y del subscripto Actuario ad-hoc se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 857.34, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 144.166 constituído por un solar de terreno con construcciones y mejoras sito en Peñarol 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7 de la manzana B del plano del agrimensor Juan C. Berruti, inscripto en la D. de Topografía el 30 de Abril de 1930, con una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros que se deslindan: Por el Nordeste, en una línea de 12 mts. da frente a la calle Marconi cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 1264, distando su eje medio 47 mts. 89 centímetros de la esquina formada por esta calle con el camino Santos, por el Nordeste, cuarenta metros cincuenta centímetros, con el solar N.o 6, por el Sudeste, en 12 mts., con el solar N.o 16, y por el Sudoeste en 40 mts. 50 centímetros con el solar N.o 8 del citado plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificado. C) Que los títulos y expediente, respectivos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de la ejecución, Av. Sayago 954, a disposición de los interesados. D) A los efectos de este remate se habilita la feria judicial mayor próxima. — Sayago, Diciembre 20 de 1944. — Oscar Germán Boix, Actuario ad-hoc.

$33.00 Dic.26-11935-v.en.9.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, Dr. don E. Alberto Mallo, dictada en autos "JORGE LEANDRO CARBALLIDO. Sucesión", se hace saber al público que el día veinte de Febrero del año entrante, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado de Durazno, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Aguerrebere, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de la tasación practicada y que asciende a la cantidad de trece mil setecientos cincuenta pesos, del siguiente bien: Una fracción de campo con un área de 164 Hs. 1780 ms.2., situada en la segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 4121 y que tiene por límites los siguientes: por el Norte, Zoa Celia y Elvira Carballido; por el Sur, Enrique Figari; por el Este, Ignacio Víctor Carballido, y por el Oeste, el arroyo Tejera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran

en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Diciembre 15 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$38.00 Dic.20-11840-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.19

RAUL PLACERES MILLER

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE

Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a sección de San José, don Egidio Turini, en los autos: "BRUNO MORANDI, por sus pupilos Juan José, Carlos Alberto, Julio César y Orfidio Camps Morandi y otros, venta para vender", se hace público que el 10 de Febrero próximo a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 107.14, por el martillero Raúl Placeres Miller, asistido del señor Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, de las cuatro avas partes totales que le pertenecen a los descendientes legítimos de María Sara y Lázara Morandi de Camps, en el siguiente inmueble: Fracción de terreno, mejoras y edificios, situado en la 6.a sección de San José, pueblo Libertad, empadronado con el N.o 6927, hoy 488, fracciones 30 y 32, compuestas en conjunto de una superficie de 2.226 metros 81 decímetros cuadrados, con 11 metros 50 centímetros frente al N. E., a la carretera a Colonia, lindando al S. O., con el solar 33, al N. O. con Palmiro Calleja, y al S. E., con los solares 6 y 8 al 16, según plano Félix de Medina de 21 de Enero de 1929. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta. 2.o) Que los antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado. — Libertad, Noviembre 29 de 1944. — Conrado Buquet, Actuario ad-hoc.
$30.00 Dic.23-11932-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 967 serie "28" a cargo de CASIANA CARDOZO DE PIRIZ y CLAUDIO MARCELO PIRIZ, el 17 de Enero de 1945, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio Fernández de la Sierra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos ($ 5.446.00), un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón ciento siete mil quinientos noventa y tres, que está señalado con la letra "G" en plano del agrimensor Manuel E. Avilés y consta de una superficie de ciento treinta metros siete mil ochocientos veintisiete centímetros cincuenta milímetros, deslindado: 6 metros 09 centímetros de frente al Este a la calle Duvimioso Terra, edificio 1035 entre la de Durazno y el bulevar España; igual medida al Oeste lindando con Felipe Guiseppi; 21 metros 475 milímetros al Norte con el solar letra "F" de José G. Copello, e igual extensión al Sur con Pedro Scandroglio y Juana M. Scandroglio. Se previene: que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.135 96, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 3.753.53, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.28-12939-v.en.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 54 serie "P" a cargo de PEDRO DEMICHELI el 15 de Enero de 1945, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Julio Plaza venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos veinticinco pesos ($ 3.825.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, capital y primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrones mil setecientos uno y mil setecientos dos, el cual consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta y cinco decímetros seis centímetros veinticinco milímetros y se deslinda: 22 metros 475 milímetros de frente al Sur, a la calle Del Pilar edificio 54117 por 21 metros 475 milímetros al Este que son de frente a la calle Paysandú por formar esquina; al Norte, linda con Amancio Pérez y al Oeste, con Francisco Feoli. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.514.85, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente en títulos más la deuda consolidada al día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.657.84, al día del remate; G) El saldo actual del préstamo en títulos y la deuda consolidada es de pesos 2.716.52; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.23-12914-v.en.3.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor HILARIO LOPEZ RUIZ, la carnicería sita en la calle Arroyo Grande N.o 2701. Los acreedores deben presentarse en Colonia N.o 1359. — Enrique Abelenda.
$8.40 Dic.11-11467-v.dic.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "Llano y Correa Hermanos", con café, fonda y bebidas alcohólicas en General Flores 2502 haciéndose cargo del activo y pasivo DONATO LLANO. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. —Donato Llano Chavarri. — Victoriano y Cándido Correa Loirí.
$6.80 Dic.11-11442-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HERMAN FINKELSTEIN, el almacén y fiambrería, frutas y verduras establecido en Nueva York 1706. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Ricardo Andrade Sánchez.
$6.80 Dic.11-11445-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: MATIAS GOMEZ compra el comercio de almacén de comestibles, sito en calle José L. Terra 3201. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1944. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Serafín Constenla. — Matías Gómez.
$6.80 Dic.11-11423-v.dic.30.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria, para el día 30 de Diciembre de 1944 a las 18 horas en la oficina de la Compañía calle Juncal N.o 1414 (escritorio 23) para tratar el siguiente orden del día 1.o Considerar: a) La memoria anual del Directorio; b) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — El Secretario.
$9.00 Dic.13-11510-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a JUAN BAUSTITA AGUIRRE la parte que nos pertenece, en la casa de comercio, sita en San Jorge, Departamento de Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. — Nivardo González y Hnos.
$8.00 Dic.26-11982-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio en general que he prometido vender al señor CARLOS MARIA DEL CIOPPO, la empresa de pompas fúnebres y cochería con dos vehículos y anexos, sita en esta ciudad, calle República Francesa N.o 441. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días en el domicilio indicado. — Canelones, Diciembre 19 de 1944. — Carmen Fogliacco.
$9.60 Dic.26-11973-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado nuestra casa de comercio de calle 25 de Mayo N.o 273, en los ramos de tienda y mercería, nombre "LOS MAGOS", acreedores presentarse en Lavalleja 179, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1944. — León Taranto y Rafael Ganón.
$8.00 Dic.26-11950-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que la Fábrica de Productos Químicos, denominada "Productos Radical", con su asiento actual en la calle Simón Bolívar N.o 1510 de esta Capital transfiere todos sus derechos en su capital, activo, pasivo y [illegible] a favor de la "FABRICA DE PRODUCTOS RADICAL S. A.". — Montevideo, Noviembre de 1944. — G. Ferretjans Sanpere.
$9.60 Dic.26-11949-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HORACIO VEGA la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, tengo instalada en esta ciudad en la esquina de las calles 18 de Julio y Río Branco. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el propio local del indicado comercio, dentro del término legal, a fin de hacerlos efectivos. — Melo, Diciembre 14 de 1944. — José Fuentes.
$12.80 Dic.26-11933-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de la Sociedad "SARTORI y DE CASTRO" para que presenten justificativos de sus créditos dentro plazo legal en Escribanía "Gauto y Sarachu" de esta ciudad. — Carmelo, Diciembre 19 de 1944. — Martín V. Sartori. — Juan M. de Castro.
$6.40 Dic.26-12937-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que por escritura otorgada el 4 de Noviembre de 1944 se disolvió la sociedad Juan Fernández y Cía., que giraba en el ramo de fábrica de cajas de cartón (calle Guadalupe 1185) por separación de la heredera del socio Juan Fernández, debiéndose presentar los interesados en la Escribanía del Dr. F. del Campo (Buenos Aires 591). De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación.
$8.00 Dic.26-11924-v.en.15.

AERO CLUB DE FLORES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

El Aero Club de Flores llama a licitación para la compra de un avión de instrucción y entrenamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil.

Las propuestas presentadas bajo sobre cerrados y lacrados serán recibidas desde el día 26 de Diciembre hasta el día 17 de Enero de 1945 a las 11 horas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 1 horas, de conformidad con lo expresado anteriormente. — Clemente Puig, Presidente. — Roberto Echeverry y Mario Sánchez, Secretarios.
$6.40 Dic.26-12938-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, hemos vendido al Sr. ANTONIO GARCIA, nuestro comercio de almacén, frutas y verduras, de Estivao 1908. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Julio y Delia Rey. — Antonio García.
$6.80 Dic.13-11487-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se notifica a los acreedores de la firma MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI, establecida con farmacia denominada "Farmacia Silveira", en la calle Rivadavia N.o 2200, para que dentro de los treinta días presenten al señor Antonio Páez Guerrero, Av. Gral. Flores 4000, los justificativos de sus créditos.

$6.00 Dic.15-11548-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setembre de 1904, se comunica que con intervención del Sr. Costas Cabezas he vendido mi comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Sierra N.o 1766, de esta ciudad, al señor HUGO H. PESSINA. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Crifón E. Cabral. — Hugo H. Pessina.

$5.60 Dic.20-11798-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. CARLOS M. SORIA mi café y bar sito en Ramón Anador N.o 3794, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos., Bul. Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Justiniano R. Pressa.

$5.60 Dic.20-11826-v.en.8.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, S. A." y en cumplimiento del art 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 5 de Enero de 1945 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria al 30 de Setiembre de 1944; 2.o Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad; 3.o Aumento del capital social de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944 — La Secretaría.

$15.00 Dic.20-11805-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Burgo, Núñez y Cheda", con café y bebidas alcohólicas en 25 de Mayo 441 y con fiambrería y despensa en B. España 2456, desligándose Clemente Núñez y haciéndose cargo del activo y pasivo SANTIAGO BURGO y VICENTE CHEDA. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Clemente Núñez. — Santiago Burgo — Vicente Cheda.

$9.80 Dic 13-11515-v en 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ELENA GONZALEZ, mi comercio de lechería y panadería sito en Buxareo 1146. Acreedores en el mismo (ley de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Juan Guerrero.

$3.45 Dic 13-11471-v en 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, a los efectos previstos por el Art. 492 del Código de Comercio, que, por escritura que autorizó el escribano Héctor A. Viana el 7 de Diciembre de 1944, fué disuelta totalmente la sociedad en comandita "CAMPOMAR HERMANOS" con domicilio en esta Capiptal, camino Coronel Raíz N.o 1950 (Peñarol), que tenía por objeto la fabricación mecánica y venta de ladrillos, ticholos, tejas y productos y artículos similares e integraban como únicos socios don Miguel, don José y don Juan Campomar.

$11.20 Dic 22-11878-v en 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sucesores Juan Bottaro que giran bajo razón "Bottaro Hnos", han prometido vender a JOSE CASTRO el comercio que en el ramo de panadería y anexos (con excepción de la fábrica de pastas), tienen establecido en esta plaza, Sarandí N.o 460. Los vendedores se hacen cargo del pasivo. Acreedores presentarán justificativos créditos domicilio indicado (ley 26|IX|1904). — Rivera, Diciembre 19 de 1944 — Por sucesores Juan Bottaro: Julio Bottaro — José Castro.

$9.00 Dic 27-12011-v en 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor NICOLAS AMERICO YELPO el comercio que en el ramo de farmacia gira a mi nombre en el pueblo Cardal (Departamento de Florida). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley del 26 de Setiembre de 1904, en la misma. — Carlos Ball.

$6.00 Dic.27-12005-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He transferido a la firma SERRANO y Cía., calle 25 de Mayo N.o 620, los negocios de taller de arte y decoraciones que poseía en la calle Misiones N.o 1327 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Pablo Serrano.

$6.00 Dic.15-11567-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la "FABRICA AMERICANA DE CAUCHO RESPONSABILIDAD LIMITADA" En formación la fábrica de artículos de goma de mi propiedad instalada en la calle Hocquart N.o 2065 bis de esta ciudad. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en la misma. Ley 26|IX|904. Montevideo, dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Raúl Oyhantcabal.

$8.40 Dic.21-11838-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS JUAN PONCE, el comercio que en el ramo de panadería gira a mi nombre en el pueblo de Cufré, departamento de Colonia, con la denominación "Panadería el Sol". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía de don Ricardo González Arce en Nueva Helvecia. — Cufré, Dpto. de Colonia, Diciembre 7 de 1944. — Narcizo Eusebio Corales. — Tomás Juan Ponce.

$11.20 Dic.21-11837-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a MANUEL ISABELINO FERNANDEZ CRUZ, el comercio de almacén y anexos que tenía instalado en pueblo Olimar, mi esposo Zulange Arévalo. Presentarse acreedores en mi domicilio. — Pueblo Olimar Diciembre 12 de 1944. — Juana Fernández de Arévalo.

$6.00 Dic.16-11655-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a LUIS LOPEZ SUAREZ y EMILIO LOPEZ RIBEIRO, la carnicería sita en la calle Juan Paullier 2172, emplazando a los que se consideran acreedores para que comparezcan dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944 — Isidoro Lamas. — (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578).

$9.00 Dic.16-11678-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la sociedad formada por los señores JULIO ROBERTO AMORIN, JULIO y LUIS AGUIRRE las existencias, muebles y útiles y todo el activo y pasivo de la imprenta que tenía instalada en el pueblo de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse en el estudio del Esc. Américo Huarte, en la ciudad de San José calle Rincón número 665. — San José, Noviembre 30 de 1944. — Juan Carlos Krause — Luis Aguirre. — Julio R. Amorín Sosa — Julio C. Aguirre.

$16.00 Dic.16-11616-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor DAOIZ SAN MARTIN MACHADO el taller de herrería y carpintería que tengo instalado en esta ciudad avenida General Rivera esquina Ituzaingó. — Rocha, Diciembre 7 de 1944 — Alfonso San Martín. — Daoiz San Martín.

$12.00 Dic.16-11615-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender las instalaciones del comercio que gira en esta plaza en la casa N.o 3332 de la calle Oyarvide. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos. (D. Melgarejo, Rincón 430, escritorio 3). — Jacinta Acosta de Cuello.

$9.00 Dic.16-11593-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ROBERTO RODRIGUEZ LONGO, el negocio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Uruguayana, N.o 3392. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires N.o 494. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Alberto González González.

$9.00 Dic.16-11868-v.en.4.

AVISO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a los Sres. ADOLFO GONZALEZ y MANUEL MARQUEZ mi comercio establecido en el kiosko 121 del Mercado del Puerto de esta ciudad. Acreedores presentarse en 30 días con los justificativos de sus créditos a Escribano Rexach, Sarandí 444, esc. 12. — Antonio Vignoli. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944.

$9.00 Dic.19-11749-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el contrato social de la Sociedad "Fábrica Nacional de Cortinas" Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en la calle Cerro Largo número 990, que fué autorizado por el escribano Rafael Howard Fuller, el 19 de Julio del año 1943, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 46, al folio 127 v. del libro 1.o, fué modificado por escritura que también autorizó el citado escribano en escritura de fecha diecisiete de Noviembre del corriente año, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 106 al folio 326 v. al 330 v. del libro N.o 1 de contratos sociales, estableciéndose por esta última escritura entre otras las siguientes modificaciones al contrato social: A) La cláusula 6.a del contrato social quedó sin efecto en todas sus partes estableciéndose en su lugar que la sociedad tendrá un directorio que estará compuesto por los socios que integran la sociedad. Los Directores Federico Clemente Crocker y Allen Osborne Crocker serán a su vez los administradores de la sociedad. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos en todos los casos, para formar quórum bastarán dos directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director. Las facultades del Directorio son entre otras las siguientes: Velar por la buena marcha de la sociedad, aprobar la gestión de los administradores; nombrar, tomar y destituir obreros, empleados, técnicos, convenir salarios, honorarios, distribuir las utilidades anuales; llamar a asamblea de socios, resolver las dudas que hubiere en la interpretación del contrato social y las situaciones no previstas en el mismo, enajenar, adquirir y arrendar toda clase de bienes, representar a la sociedad, conferir mandatos y revocarlos; el Directorio tendrá el uso de la firma social la que será ejercida independientemente o conjuntamente por los señores Federico Clemente Crocker y Allen Osborne Crocker; la Sociedad podrá tener un gerente: B) La cláusula octava del contrato se sustituyó por la siguiente: Las utilidades anuales se distribuirán en la siguiente forma: A) De las utilidades se deducirá un 5 o|o para fondo de reserva legal. II) Los porcentajes que el Directorio destine a fondos de reservas especiales; III) Un porcentaje no mayor del 30 o|o ni menor de un 10 o|o para los Directores; B) El saldo que resulte una vez deducidos los porcentajes a que se refieren los apartados I, II, III, de esta cláusula se repartirá entre los socios en proporción a las utilidades. Las pérdidas si las hubiere se imputarán primero a los fondos de reserva y después al capital en proporción a los aportes de cada socio. C) La cláusula novena se modificó en lo siguiente, bastará solamente para la primera asamblea solamente la concurrencia de dos socios, sean estas asambleas ordinarias o extraordinarias. D) La cláusula undécima se modificó estableciendo que las cuotas sociales son divisibles no pudiendo ser cedidas a terceros extraños, total o parcialmente sin el consentimiento de los demás socios. E) La cláusula décimasegunda se modificó estableciendo que la sociedad terminará y se liquidará I) Por la pérdida del 75 o|o del capital social. II) Cuando antes de terminar el plazo de duración de la sociedad así lo soliciten dos socios. III). En todos los casos previstos por las leyes. IV) Por la renuncia simultánea de dos de sus directores. V) Por el vencimiento del plazo por el cual fué constituída. La sociedad no terminará por el fallecimiento de un socio, sino que continuará con los herederos quienes nombrarán una persona que los represente a todos en la sociedad. A los efectos de la ley N.o 8992 de creación de sociedades de responsabilidad limitada se hace la presente publicación.

$54.00 Dic.23-11913-v en 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres. CHUNG LING y CIA., mi café y beb. alcohólicas, sito en cam. Maldonado N.o 4902, según ley del 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Diciembre 11 de 1944. — Angel Secondo.

$8.40 Dic 13-11529-v en 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a SILVERIO CASOTTI el comercio almacén de comestibles, despacho de bebidas y tienda de mi propiedad ubicado en Chamizo, tercera sección de San José. Los acreedores presentarán sus créditos en el local del comercio en el término legal. — San José, Diciembre 18 de 1944. — Silverio Casotti. — Isaac C. Fierro.

$9.00 Dic.18-11734-v.en.8.

COMERCIAL

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se disolvió la sociedad de hecho que giraba en esta ciudad bajo la firma "ALONSO y PEREZ", haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería "La Orensana", Araycuá número 1913 y de la sucursal de la misma sita en Araycuá número 2051 el Sr. José Alonso y del activo y pasivo de la panadería "Asturiana", Azambuya N.o 2474, el señor Hermenegildo Pérez. Acreedores escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 (esc. 18). — José Alonso. — Hermenegildo Pérez.

$10.20 Dic.23-11720-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a BALDOMERO MARRERO, la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería, ubicada en la calle Juan Cruz Varela N.o 3482 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Miguel Feldman.

$5.60 Dic.23-11918-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: JESUS VAZQUEZ y RINALDO ROSSI, compran el comercio de almacén y bar, sito en Cuchilla Grande 4504. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Eliseo Vázquez. — Jesús Vázquez. — Rinaldo Rossi.

$5.60 Dic.23-11925-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, cotraté vender a JULIO VAZQUEZ el almacén de comestibles y anexo sito en la calle Ascencio N.o 1199 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Joaquín Estévez Vázquez.

$5.60 Dic.23-11907-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, contratamos vender a EMILIO FEIJOO el almacén de comestibles y anexo sito en la calle San Salvador N.o 1751, de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio indicado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Mariano Mosquera. — Melitón González.

$5.60 Dic.23-11908-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ANIBAL ARIAS ALONSO mi establecimiento denominado City Hotel, ubicado en esta ciudad calle Andes 1342. Acreedores presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos al escribano Rexach, calle Sarandí 444 escr. 12. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Alfonso Denis Torres.

$8.40 Dic.23-11894-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a MIGUEL OUTERELO, el comercio en el ramo de fábrica de pastas, ubicado en esta ciudad, calle Sierra N.o 1749; los acreedores presentarán sus cuentas de créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Diciembre 15 de 1944. — María A. Romino de Vitta.

$5.60 Dic.23-11919-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que habiendo proyectado enajenar a INDUSTRIAS YUVENA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, el establecimiento comercial que en el ramo de fábrica de calzado de paño y lona tengo instalado en la casa N.o 1827 de la calle Galicia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mismo local con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Rafael E. Tempesta.

$11.20 Dic.22-11873-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor ISRAEL LAUTENBERG dejó de pertenecer a la casa de comercio que gira en esta plaza en la calle Galicia 1450 en el ramo de fábrica de calzados, bajo la denominación "Móvil" Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor Israel Lautenberg, calle Arenal Grande 1959 Ap 5. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Israel Lautenberg.

$11.20 Dic.22-11882-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Dr. Francisco del Campo, he prometido vender al Sr. ERICH MICHEL, mi comercio de lechería y venta de productos de granja, establecido en esta ciudad calle Bartolito Mitre 2602, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores escribanía Dr. del Campo, calle Carlos Roxlo N.o 1386. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Walter Blitz. — Erich Michel.

$8.40 Dic.21-11835-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que se disolverá la sociedad "Calvo y Compañía", del ramo panadería; retirándose el socio Angel Fojo. LIBORIO ELORIAGA tomará a su cargo el activo y pasivo correspondiente al local calle Molinos de Raffo 315, y MANUEL CALVO, el activo y pasivo de los locales calles Lincoln 1549 y C. Raiz 1634. Manuel Calvo venderá estos últimos comercio a la Sociedad "MANUEL CALVO y COMPAÑIA", integrada por Manuel Calvo, Andrés Regueiro, Enrique Santalla Lago, Francisco Grulja, Alberto Tremesagues y Miguel Fuster. Conforme ley 26 Set. 1904, se emplaza acreedores presentarse con créditos en Lincoln 1549 dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944.

$12.00 Dic.21-11831-v.en.9.

"FIRPO, METKOWSKI Y CIA. LDA." SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

De conformidad con el Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 y a sus efectos, se hace saber al público y al comercio que los Srs. FRANZ METKOWSKI, MANUEL FIRPO, GERONIMO IZETTA y ANDRES DEUS (hijo), constituyeron la sociedad comercial de responsabilidad limitada "Firpo, Metkowski y Cía Lda." en los términos que se expresan en el extracto siguiente: 1.o Que fué constituída en escritura de fecha 7 de Diciembre de 1944, autorizada en Montevideo, por el escribano Gustavo R. Laborde. 2.o Que la constituyen cuatro socios que lo son Franz Metkowski, Manuel Firpo, Gerónimo Izetta y Andrés Deus (hijo) los cuatro casados, mayores de edad, domiciliados en este Departamento de Montevideo, casa N.o 5033 del camino Carrasco, casa N.o 2561 de la avenida Bolivia, casa N.o 5195 del camino Carrasco y casa N.o 1471 de la calle Minas, respectivamente. 3.o Que es de naturaleza comercial y de responsabilidad limitada, su objeto o ramo es "Fabricación y venta de ladrillos, ticholos, tejas y en general cerámica y toda clase de artículos de construcción y anexos". 4.o Que la sociedad se denominará "Fábrica de Ladrillos La Nueva", y girará bajo la firma "Firpo, Metkowski y Cía. Lda.". 5.o Que la sociedad tiene su sede en este Departamento de Montevideo, actualmente en la casa N.o 4604 del camino Carrasco. El Consejo de Administración lo componen los cuatro socios ya nombrados, cuyos domicilios están citados en el N.o 2 de este extracto. 6.o Que el capital social es de 371.450 pesos 57 cts., integrados, aportados por partes iguales o sean 92.862 pesos 64 cts. cada socio. El capital social aumentable en 278.549 pesos 83 cts. o sea hasta integrar un capital total de $ 650.000. 7.o Que el Consejo de Administración lo constituyen los cuatro socios ya nombrados, y ejercen la administración de la sociedad; tienen facultades iguales todos los socios; ejerciendo, por tanto, cada uno de ellos, la representación de la sociedad, independientemente. En cuanto al uso de la firma social, lo tendrán dos socios conjuntamente; pudiendo, solamente así, obligar a la sociedad. El consejo de administración sesionará lo menos una vez al mes, para tratar considerar y resolver las cuestiones administrativas y ejecutivas, y realizará lo menos una asamblea anual, conforme al régimen que se establece en la escritura social y especialmente en las cláusulas 5.a, 6.a, 8.a, 9.a, 10, 11, 12, 13, 14 y 16. 8.o Que el fondo de reserva, contabilidad, ganancias y pérdidas, sueldos, libros, están sujetos al régimen establecido en dicha escritura social y especialmente en las cláusulas 10, 11, 14 y 23. 9.o Que el plazo social es de 10 años a contar del 1.o de Octubre de 1944 o sea hasta el 30 de Setiembre de 1954; plazo prorrogable por períodos sucesivos de 5 años y por la sola resolución unánime del Consejo Administrador en los términos establecidos en la cláusula 15 del contrato social. 10 Que en las cláusulas 17 al 24 inclusive, se establece lo referente a la liquidación, muerte e incapacidad de socios, manera de ventilar las cuestiones entre los socios, etc. 11 Que el contrato social que se extracta, está inscripto en el Registro de comercio del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, el 18 de Diciembre de 1944 con el N.o 114 al folio 345 y sgts del Lo. 1 de contratos sociales. Queda con estas publicaciones cumplido lo dispuesto 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933. — Franz Metkowski. — Manuel Firpo. — Gerónimo Izetta. — Andrés Deus (hijo).

$48.00 Dic.21-11843-v.en.3.

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local Avda. Agraciada 1906 el día 8 de Enero de 1945 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1944. — 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de 5 Directores y sus respectivos suplentes. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Subscripción de acciones (2.a serie).

Los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Dr. Luis Mattiauda, Presidente. — Gastón Guelfi, Secretario.

$12.00 Dic.26-12010-v.dic 30.

PROPIEDADES UNIDAS S. A.

De acuerdo con el artículo 16 inciso A), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 16 horas a fin de considerar el balance general cerrado al último ejercicio, y que tendrá lugar en la calle Ituzaingó N.o 1309, 2.o piso ap. 5. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — El Secretario.

$9.00 Dic.15-11636-v.en.3.

CASAS Y TERRENOS S. A.

De acuerdo con el artículo 16 inciso A), de los estatutos sociales, se convoca a los señores acionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 16 y 30 horas a fin de considerar el balance general cerrado al último ejercicio, y que tendrá lugar en la calle Ituzaingó N.o 1309, 2o. piso, ap. 5. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — El Secretario.

$9.00 Dic.15-11637-v.en.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito N.o 425)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares: Jacinto Argomaniz: Domiciliado Arturo Prat 3751 de esta Capital, padrón N.o 127424, 24.a sección judicial solar N.o 103 de la manzana J, del plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Octubre de 1926 y ubicado con frente a la calle Arturo Prat. Agusto Alonso. Domiciliado Rivadavia 2026 de esta Capital, padrón N.o 161697, 9.a sección judicial, solar N.o 37, del plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde en Marzo de 1935 y ubicado con frente a la calle A entre camino de Las Tropas y camino al Paso de Calpino Mario Blixen: Domiciliado Rivera 1930 Apto. 3 de esta Capital, padrón N.o 157824, 10.a sección judicial, solar N.o 28 de la manzana G, del plano levantado por el agrimensor Angel Filippini en Febrero de 1935 y ubicado con frente a la calle José María Charry. Antonio Catarino: Domiciliado Camino Carrasco N.o 10 de esta Capital, padrón N.o 157655, 10.a sección judicial, solar N.o 7 de la mandaza A, del plano levantado por el agrimensor Angel Filippini en Febrero de 1935 y ubicado con frente a la calle Amberes. Oscar M. Comdon: hoy Sucesión: Domiciliado 18 de Junlio 2090 de esta ciudad, padrón N.o 140626, 11.a sección judicial, solar N.o 16 del plano levantado por el agrimensor M. E. Aviles el 8 de Febrero de 1919 y ubicado con frente a la calle Iberia. — Diciembre 13 de 1944.

$36.00 Dic.15-11615-v.en.3.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a ese inmueble ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el padrón N.o 113527 y señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Raúl Bonino de 2 Noviembre de 1923 aprobado con fecha 2 de Enero de 1924 situado con frente a la calle Nápoles entre Cicerón y Abipones (Barrio Bella Italia), señores Torcuato Ferreira y Clotilde Carbajales domiciliados en la calle Nápoles N.o 3539.

$18.00 Dic.15-11626-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "Rodríguez y Rendo", con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Piedras 544, haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE RODRIGUEZ. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — José Rodríguez — Manuel Rendo.

$6.80 Dic.11-11448-v.dic.30.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que Eduardo Sassón integrante de la razón social "Sassón Hermanos" ha dejado de pertenecer a la misma por disolución parcial de sociedad otorgada en escritura que autorizó el Esc. Luis A. Borretti el 4 de Diciembre del año en curso. La sociedad bajo la misma razón social continuará integrada por JOSE y ENRIQUE SASSON — José Sassón — Enrique Sassón — Eduardo Sassón.

$10.20 Dic.11-11432-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a FRANCISCO y GUADALUPE DENIS el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Colonia 1463 bis. Acreedores presentarse al comercio: Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Juan Brina.

$6.80 Dic.11-11446-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a RAMON y EDUARDO ORDOÑEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Brandzen 2600. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Manuel Gómez García.

$6.80 Dic.11-11444-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 20 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano Francisco V Irazoqui, don Juan Carlos Brito del Pino cedió a don GERARDO RAMOS AMOR, sesenta "participaciones sociales" de las que le corresponden como socio en la "Droguería Surra Co Sociedad Limitada" con sede en esta plaza. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 8.992. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944.

$10.20-Dic.11-11429-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a los señores JOSE y ADELINO FERREIRA, el comercio que en los ramos de peluquería, venta de cigarrillos, loterías y quinielas, gira en esta ciudad en la calle Convención N.o 1391 bajo la denominación de "Casa Zibechi" de Vicente J. Zibechi (hoy su sucesión). Acreedores presentarse en el referido comercio dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 6 de 1944. — Por sucesores de Vicente J. Zibechi: Alberto Zibechi.

$13.60 Dic.11-11463-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que de acuerdo a compromiso subscripto, el Sr. Hipólito Lozano ha prometido vender al Sr. EULOGIO C. FERNANDEZ, su establecimiento de almacén sito en la calle Marciel y Soriano, Dolores. Se emplaza a los acreedores para que concurran con sus comprobantes al comercio referido, dentro de 30 días. — Dolores, Diciembre 4 de 1944. — Hipólito Lozano.

$6.40 Dic.11-11441-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a la sociedad "TRUJILLO y COMPAÑIA", las existencias de mercaderías de mi casa de comercio establecida en la ciudad de San Jacinto, calle Sauce, esquina Pando, quedando a mi cargo el activo y pasivo del comercio. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ignacio Adí.

$9.00 Dic.29-12075-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rafael Howard Fuller, el 17 de Noviembre de 1944, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio; que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 136 al folio 410 v. a 412 del libro N.o 2 de contratos sociales, el señor Ricardo Dodera, cedió su cuota social y todos los derechos emergentes de la misma que tenía en la sociedad "Fábrica Nacional de Cortinas Sociedad de Responsabilidad Limitada" hoy con sede en la calle Uruguay N.o 948, cuyo contrato constitutivo autorizó el escribano precitado, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 46 al folio 127 del libro primero de contratos sociales, a los señores FEDERICO CLEMENTE CROCKER y ALLEN OSBORNE CROCKER, a los efectos de la ley N.o 8.992 de creación de sociedades de responsabilidad limitada.

$14.00 Dic.23-11912-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Rafael Howard Fuller el 17 de Noviembre de 1944, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 137 al folio 412 v. a 414 v. del libro N.o 2 de contratos sociales, el señor Carlos María Ghiringhelli cedió su cuota social y todos los derechos emergentes de la misma que tenía en la sociedad "Fábrica Nacional de Cortinas Sociedad de Responsabilidad Limitada" con sede en la calle Cerro Largo N.o 990, cuyo contrato constitutivo, autorizó el precitado escribano y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 46 al folio 127 del libro primero de contratos sociales a los señores FEDERICO CLEMENTE CROCKER y ALLEN OSBORNE CROCKER a los efectos de la ley N.o 8.992 de creación de sociedades de responsabilidad limitada.

$14.00 Dic.23-11914-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público ponemos en conocimiento que por ante el escribano Armando Racine hemos prometido vender a los señores ORLANDO NIEVES OTTONPEREZ y RODOLFO WASHINGTON PERRONE LAURINO el negocio que en el ramo de "Bar y billares" tenemos establecido en la calle Constitución N.o 2350. Los acreedores podrán pasar en horas hábiles por dicho negocio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — Manuel L. López. — Bernardino C. Paiva (hijo).

$9.60 Dic.13-11516-v.en.2.

VENTA

Hago saber a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a la asociación INSTITUTO DE ENSEÑANZA GENERAL la chacra de mi propiedad en el Manga, 11.a sec. de este Depto. dedicada a agricultura, viñedos y frutales con instalaciones para bodega. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, de 10 a 12 en la escribanía Romero Tales (Zabala 1415) dentro del término de 30 días, contados desde el inmediato siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1944. — José Blanco Lorenzo.

$16.00 Dic.11-11428-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficina Panzera, Paraguay 1259. Interviene: KEVORK MARTAYAN, compra la cuota parte social que le correspondía en la sociedad "Djinnepikian y Martayán" establecida con comercio en los ramos de almacén, lechería, frutas y verduras, en la calle Pedro Bustamante 1295. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1944. — Abraham Djinpepikian — Kevork Martayán.

$6.80 Dic.11-11422-v.dic.30.

DOLMENIT S. A. INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO-AMIANTO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos números 14, 15 y 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 22 de Enero de 1945, en la calle Zabala N.o 1520, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o) Modificación de los estatutos sociales: artículos 5, 13 y 19, según repartido previo a la asamblea. Se hace constar: A) Que la resolución se tomará por simple mayoría de votos presentes, artículo 16 de los estatutos sociales. B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1944. — El Directorio.

$14.00 Dic.29-12055-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender la panadería "Lezica" Avenida Lezica N.o 6352, a los señores SERAFIN OUTEIRO GARCIA Y ANGEL GARCIA TEIJEIRO, quienes con Manuel Pita Calvo y Jesús Rey Mancebo, integrarán la nueva firma social, que será "Outeiro y García y Cía". Acreedores presentarse: escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Escritorio 18. — Miguel Mercant. — Jesús García Teijeiro. — Serafín Outeiro. — Angel García Teijeiro. — Manuel Pita. — Jesús Rey.

$9.00 Dic.29-12054-v.En.17.

"EL TIEMPO S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1945, a las 18 horas en el local social, Plaza Libertad 1334, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Directorio. 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. 3.o Aprobación del balance al 30 de Junio de 1944. De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas de la Serie "A" deberán efectuar sus registros hasta el día 5 de Enero de 1945, en la Administración hasta las 18 horas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1944. — El Secretario.

$10.00 Dic.29-12061-v.En.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL RENDO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Comercio 1899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Saturnino Icardi Canzani.

$6.80 Dic.11-11449-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE y ADOLFO NIETO la fonda y bebidas alcohólicas, establecida en Yuncal 1575. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1944. — Carmen Amigo de Sánchez.

$6.80 Dic.11-11447-v.dic.30.

SOCIEDAD ANONIMA CERRILLOS

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima Cerrillos, a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 9 de Enero de 1945 a las 16 horas, en la sede social, avenida Agraciada 1442, Apto. 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$2.40 Dic.29-12123-v.dic.30.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Enero 2. Hora: 9 y 15, tejidos; 9 y 30, zuecos; 10, barraca; 10 y 15, heladera eléctrica; 10 y 30, electricidad; 10 y 45, muebles metálicos; 11, carpintería; 11 y 15, ferretería; 11 y 30, tintas para imprenta, 2.o llamado; 11 y 45, archivos de madera, 2.o llamado; 12, amoníaco líquido, aceite de hulla y trípoli, Cif o Fob, 5.o llamado; 12 y 15, cajas de cartón (Lab. Dorrego), 4.o llamado.

Enero 22. Hora: 8 y 30, tejidos, Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avda. 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1944.
(Cuenta corriente) Dic.30-12968-v.en.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION
Para el suministro de materiales de la construcción y herramientas

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, llama a licitación hasta el 12 de Enero de 1945, a las 9 horas para la adquisición de materiales de la construcción y herramientas, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Precio del ejemplar $ 1.00 — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Dic.30-12967-v.en.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICTACION PUBLICA N.o 33

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Enero de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — Jorge Carenzi Gallesi, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.30-12960-v.en.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROMEO PEREZ, uruguayo, artista en metales, domiciliado en la calle Joanicó N.o 3485, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo artístico de boquilla para mates, con la característica que evita que el agua se derrame, del que se declara autor y del que ha depositado los dibujos en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Dic.30-12124-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43581. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MERTHIOLATE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12090-v.en.12.

ACTA N.o 43582. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BILRON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12092-v.en.12.

ACTA N.o 43583. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MELVARON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12093-v.en.12.

ACTA N.o 43584. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HOMICEBRIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12094-v.en.12.

ACTA N.o 43585. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HEPICEBRIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12095-v.en.12.

ACTA N.o 43586. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ENTORAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12096-v.en.12.

ACTA N.o 43587. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BETALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12097-v.en.12.

ACTA N.o 43588. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SECONAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12098-v.en.12.

ACTA N.o 43589. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CEVALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12099-v.en.12.

ACTA N.o 43590. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ERGOTRATE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12100-v.en.12.

ACTA N.o 43591. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DELTALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12101-v.en.12.

ACTA N.o 43592. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MULTICEBRIN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12102-v.en.12.

ACTA N.o 43593. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BECOTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12103-v.en.12.

ACTA N.o 43594. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "METYCAINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12106-v.en.12.

ACTA N.o 43595. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ALPHA-DELTALIN", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12107-v.en.12.

ACTA N.o 43596. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Eli Lilly and Company, con domicilio en Indianápolis, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LEXTRON", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12089-v.en.12.

ACTA N.o 43604. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Allegheny Ludlum Steel Corporation, con domicilio en Brackenridge, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Allegheny

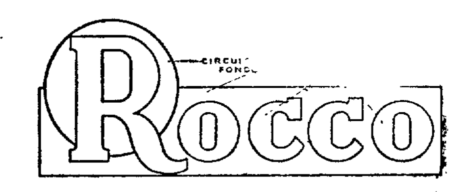
para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.30-12086-v.en.12.

ACTA N.o 43603. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Allegheny Ludlum Steel Corporation, con domicilio en Brackenridge, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

CARMET

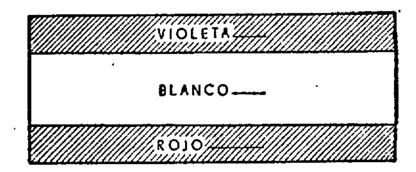
para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.30-12087-v.en.12.

ACTA N.o 43602. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de P. Rocco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Dic.30-12088-v.en.12.

ACTA N.o 43610. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Fontana y Candela, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.30-12120-v.en.12.

ACTA N.o 43605. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Simplex Products Corporation, con domicilio en Cleveland, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SIMPLEX", para distinguir artículos de la clase 11 (segmentos de émbolo). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12108-v.en.12.

ACTA N.o 43608. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAZMURRAY", para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.30-12121-v.en.12.

ACTA N.o 43617. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — Con esta fecha Martínez y Battestin, de Montevideo solicita la marca "PLANIOL", para distinguir artículos de la clase 1.a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-12130-v.en.12.

ACTA N.o 43570 — Montevideo, Diciembre 20 de 1944 — Con esta fecha Francisco V. Pagano, de Montevideo, solicita registrar la marca "GABY", para distinguir artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-12131-v.en.12.

ACTA N.o 43597. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Con esta fecha Juan A. Cozzo, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "RAYALTY", para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.30-12132-v.en.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 6160. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Con esta fecha, el señor Genaro Palma, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de un portasenos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Dic.30-12133-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 471

Llámase a licitación pública para la adquisición de un auto nuevo o usado, tipo sedan, cuatro puertas, modelo 1940 en adelante, empadronado y con patente.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografgía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 8 de Enero de 1945, a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.30-12969-v.en.8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, 30 de Diciembre de 1944

3.a Sección

LEONARDO SCALONE, 43 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Sarandí 437, y AIDA ZUNINO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 437.

ARTURO WASHINGTON GONZALEZ, 32 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Zabala 1314, y FELISA MONTOYA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Zabala 1314.

5.a Sección

PEDRO VICENTE PASINI, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San José 1140, y NIEVES CORRALES BASIGALU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1181.

JOSE MARIA PERMANYER MONTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1235, y GISMUNDA MERES MARELLA MARTINEZ, 22 años, soltera, educacionista, domiciliada Ibicuy 1235.

6.a Sección

RODOLFO LUIS PIQUE, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1606, y MARIA JUANA CUESTA, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Ejido 1606.

9.a Sección

OVIDIO MIGUEL POLOVIO, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado camino Lecoq s|n., y BLANCA EVA SAMPSONT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1765.

JUAN BAUSTISTA FARAVELLI SFORZA, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Lezica 5766, y MARIA HAYDEE CUEZZO PEDRANA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6440.

14.a Sección

RUMALDO RISPOLI, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Farías 2758, y ELBIA PENYY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 4229.

16.a Sección

ALEJO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y ELIDA LUNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

23.a Sección

CAMILO ENRIQUE FRASCOLLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2382, y CORA IRMA GATTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 3088.

24.a Sección

HECTOR ALFREDO MAZARINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1388, y RENEE LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1347.

JUAN ANTONIO CAMEROTA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2966, y MARIA LUISA AGAZZI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2968.

SECCION ADJUNTA

BERNARDINO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3781, y ROSA SUAREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3781.
$2.00 Plp.-v.en.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIEGUEZ DE NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.30-12127-v.en.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARQUESA CARVAJAL DE CONSOLI o MARQUEZA CARABAJAL DE CONSOLI o MARQUESA ACOSTA DE CONSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.30-12083-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.30-12084-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRECIOSA SANCHEZ o SANCHEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.30-12985-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ramallo, Lucía contra MATIAS KEDACIC. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado Matías Kedacic, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Dic.30-12122-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA BOTTARO DE SAPELLI o JUSTA MIRTA BOTTARO DE SAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.30-12113-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FRANCO DE VALE o VALLE o BALE o BALLE; de ANGEL o ANGEL ROMAN VALLE y de ANGELA VALLE o VALE o BALE o BALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial — Mercedes, Diciembre 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Dic.30-12114-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que en escritura que autorizó el escribano Enrique Escardó de la Torre el 11 de Diciembre último, e inscripta en el Registro P. de Comercio, se ha disuelto totalmente la sociedad de responsabilidad limitada SERRATOSA Y CASTELLS LIMITADA, con domicilio en 18 de Julio número 1110 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre de 1944.
$2.40 Dic.30-12104-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos convenido vender a la Sociedad 'Lanza y Compañía", con escritorios en la casa N.o 903 de la calle Galicia de esta ciudad e integrada actualmente por los Sres. JUAN DOMINGO y FRANCISCO J. LANZA, la cuota social que en la misma correspondía a nuestro causante D. Juan Gamba. Se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Cód. de Comercio, fijándose como domicilio a los efectos legales la casa N.o 661 bis, 2.o P. Apto. 4 de la calle Cerrito de esta ciudad. — P. p. de D.a Rosa Valverde de Gamba y sucesores de D. Juan Gamba; José C. Gamba.
$20.00 Dic.30-12125-v.en.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc. Dante Russo Neves el 16 de Diciembre de 1944, los Sres. Dr. Alfredo Ovazza, Ing. Arturo Momigliano, Sr. Anselmo Norzi y Sr. José Conte, constituyeron la sociedad denominada "RIEL LIMITADA" regida por las disposiciones del decreto-ley N.o 8992 de 26 de Abril de 1933. Objeto: Fabricación y venta por mayor y menor de cintas de cualquier clase y artículos de mercería y confecciones, importación y exportación de materias primas y fabricadas de las que constituyen el objeto de la sociedad. Capital, aportes: El capital inicial es de $ 15.000.00 m'n., pudiendo elevarse a $ 30.000.00. El Sr. Conte aporta el valor de la máquina para fabricar "cintavía". Los demás socios aportan dinero efectivo. Plazo: 10 años a correr y contarse desde el día 16 de Diciembre 1944. Domicilio: Casa N.o 1900 de la calle Yaguarón de esta ciudad. Dirección y administra-

ción: La sociedad está regida y administrada por un Directorio, con amplias e ilimitadas facultades para administrar y disponer de los bienes sociales. Al Directorio le reprpesenta el Presidente del mismo. Denominación "Riel Limitada". Contrato inscripto con el N.o 15 folio 80 vto. y siguientes del Tomo 11 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Diciembre 27 de 1944. — "Riel Limitada"

$18.00 Dic.30-12112-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 19 del mes actual, se disolvió parcialmente la sociedad Harari y Cía., establceida en los ramos de importación y compraventa por mayor y menor de tejidos en general en la calle Sarandí N.o 381 retirándose el socio señor Elías Sus, quedando constituída la sociedad, que seguirá girando bajo la misma firma de Harari y Cía. por los socios colectivos señores SALVADOR Y RAFAEL FELIX HARARI, que se hacen cargo del activo y pasivo social, transformando la sociedad en comandita en colectivo. A los efectos que determina la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1944. — Elías Sus. — Salvador Harari. — Rafael Félix Harari.

$15.00 Dic.30-12091-v.en.18.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos A.N.D.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos de esta Institución para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 21 de Enero de 1945 a las 21 horas, en el local calle Paraguay N.o 1273, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria del Consejo Administrativo. 3.o Memoria y balance anual. 4.o Proyecto de presupuesto para el año 1945.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales la asamblea estará constituída por todos los socios fundadores y activos para lo cual será indispensable justificar esa calidad de asociado mediante la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1944. — La Secretaría.

$2.40 Dic.30-12126-v.dic.30.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A. SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

Por disposición del honorable Directorio tomada en sesión del día 21 del corriente y de acuerdo con lo determinado por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 5.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Enero de 1945, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua N.o 4047 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades, correspondientes al 5.o ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1944. (Art. 22 Inc. A). 2.o Lectura del informe de la Sindicatura. (Art. 22 Inc. A). 3.o Elección de los miembros del Directorio y suplentes respectivos. (Art. 22. Inc. B) por el período 1945-1948. 4.o Elección de Síndico y suplente respectivo por el período 1945|1948 (Art. 22. Inc. B). 5.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea. (Art. 29).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1944. — El Secretario.

$18.00 Dic.30-12071-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público la disolución de la firma social "GRAIÑO y SAITA" Instalaciones sanitarias, con asiento en Rafael Pastoriza 1443, según escritura autorizada hoy por el escribano Gilberto S. Braga. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944 — Deogracias Graíño. — Néstor Pedro Saita.

$2.40 Dic.30-12105-v.en 3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Financiera e Inmobiliaria del Uruguay S. A. (Financiera)

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1943

Activo

Inmuebles	$	224.627.42
Banco Comercial, Montevideo:		
Cuenta corriente	"	288.610.07
Caja de ahorros	"	200.000.00
Cuentas a liquidar	"	159.17
Gastos generales	"	2.626.02
Gastos de constitución ..	"	27.90
Impuestos inmuebles	"	2.065.94
Gastos explotación inmuebles	"	397.83
	$	718.514.35

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Fondo de reserva legal .	"	21.15
Acreedores varios en Cta. corriente	"	452.504.95
Arrendatarios	"	1.871.66
Ingresos varios, arrendamientos	"	13.080.27
Ganancias y pérdidas ...	"	1.036.32
	$	718.514.35

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11326. — $ 6.80.

Compañía Wilson Internacional S. A.

Balance al 31 de Julio de 1944

Activo

Acciones a emitir ...	$	357.600.00
Invertido en la Argentina	"	4.965.133.90
Invertido en el Brasil	"	8.432.559.58
Deudores	"	11.259.022.28
	$	25.014.315.76

Pasivo

Capital autorizado ..	$	5.000.000.00
Cuentas a pagar	"	20.014.315.76
	$	25.014.315.76

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11662. — $ 3.60.

Armco Argentina S. A. Industrial y Comercial

Balance al 31 de Octubre de 1944

Activo

Inmuebles y sus accesorios			$	57.556.16
M. y útiles e instalaciones	$	1.778.10		
Menos lo amortizado ...	"	88.61	"	1.689.49
Bancos			"	43.393.41
Deudores varios			"	450.00
Varias cuentas deudoras.			"	13.529.79
			$	116.618.85

Pasivo

Capital asignado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	66.257.57
Varias Ctas. acreedoras..	"	361.28
	$	116.618.85

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11661. — $ 5.00.

Lavadero Oriental de Lanas S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Activo

Edificios, terrenos, maquinarias, instalac...	$	661.823.54
Caja y Bancos	"	28.582.88
Cuentas corrientes ...	"	73.609.32
Varias cuentas deudoras	"	114.832.40
Cuentas de orden	"	2.545.62
	$	881.393.76

Pasivo

Capital realizado	$	744.642.70
Acreedores varios	"	15.214.08
Varias Ctas. acreedoras	"	118.991.36
Cuentas de orden	"	2.545.62
	$	881.393.76

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11622. — $ 4.60.

Lavadero Oriental de Lanas S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Activo

Edificios, terrenos, maquinarias, etc.	$	659.765.49
Caja y Bancos	"	77.257.21
Cuentas corrientes ..	"	49.002.24
Varias cuentas deudoras	"	186.060.42
Cuentas de orden	"	692.632.90
	$	1.664.718.26

Pasivo

Capital realizado	$	750.000.00
Acreedores varios	"	13.978.64
Varias Ctas. acreedoras	"	208.106.72
Cuentas de orden	"	692.632.90
	$	1.664.718.26

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas,

11623. — $ 4.60.

Alfa-Laval

Balance general de saldos al 31 de Marzo de 1944

Activo

Muebles, útiles y material rodante, menos lo amortizado	$	3.00
Mercaderías	"	62.784.29
Caja y Bancos	"	2.037.74
Clientes deudores	"	7.800.25
	$	72.625.28

Pasivo

Capital	$	50.000.00
Clientes acreedores	"	37.76
Otras cuentas acreedoras.	"	22.320.03
Cuentas a pagar	"	267.49
	$	72.625.28

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11455. — $ 4.60.

Alfa-Laval

Balance general de saldos al 30 de Junio de 1944

Activo

Muebles, útiles y material rodante, menos lo amortizado	$	948.00
Mercaderías	"	60.075.71
Caja y Bancos	"	1.916.75
Clientes deudores	"	4.692.85
Otras cuentas deudoras..	"	510.98
	$	68.144.29

Pasivo

Capital	$	50.000.00
Clientes acreedores ...	"	67.71
Otras cuentas acreedoras.	"	17.803.60
Cuentas a pagar	"	272.98
	$	68.144.29

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11456. — $ 4.60.

Compañía Sudamericana S K F

Balance general de saldos al 31 de Marzo de 1944

Activo

Muebles y útiles y material rodante, menos lo amortizado	$ 450.00
Mercaderías	" 21.598.57
Caja y Bancos	" 2.543.55
Clientes deudores, menos reserva	" 35.269.92
Otras cuentas deudoras.	" 21.227.00
Consignaciones	" 118.201.31
	$ 199.290.35

Pasivo

Capital	$ 15.000.00
Clientes acreedores	" 40.37
Otras Ctas. acreedoras..	" 52.832.55
Cuentas a pagar	" 13.216.12
Remitentes de mercaderías en consignación..	" 118.201.31
	$ 199.290.35

Montevideo, 25 de Octubre de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11457. — $ 5.20.

Compañía Sudamericana S K F

Balance general de saldos al 30 de Junio de 1944

Activo

Muebles y útiles y material rodante, menos lo amortizado	$ 3.706.65
Mercaderías	" 25.498.05
Caja y Bancos	" 791.92
Clientes deudores, menos reserva	" 35.359.84
Otras cuentas deudoras..	" 15.847.59
Consignaciones	" 104.190.51
	$ 185.394.56

Pasivo

Capital	$ 15.000.00
Clientes acreedores	" 270.65
Otras cuentas acreedoras	" 65.933.40
Remitentes de mercadería en consignación ..	" 104.190.51
	$ 185.394.56

Montevideo, 25 de Octubre de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11458. — $ 5.00.

Tintorería Regia S. A.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1943

Activo

Máquinas, accesorios e instalaciones	$ 46.108.19
Muebles y útiles	" 3.384.17
Vehículos	" 4.137.91
Caja y Bancos	" 8.077.03
Varias cuentas deudoras.	" 11.393.26
	$ 73.100.56

Pasivo

Capital realizado	$ 57.400.00
Acreedores varios	" 14.494.34
Varias cuenta acreedoras	" 1.206.22
	$ 73.100.56

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11436. — $ 4.40.

Tintorería Regia S. A.

Balance de saldos al 29 de Febrero de 1944

Activo

Máquinas, accesorios e instalaciones	$ 46.108.19
Muebles y útiles	" 3.480.17
Vehículos	" 4.137.91
Caja y Bancos	" 7.862.55
Varias cuentas deudoras.	" 11.398.31
	$ 72.987.13

Pasivo

Capital realizado	$ 57.400.00
Acreedores varios	" 13.994.34
Varias cuentas acreedoras	" 1 592.79
	$ 72.987.13

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11434. — $ 4.40.

Tintorería Regia S. A.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1944

Activo

Máquinas, accesorios e instalaciones	$ 46.108.19
Muebles y útiles	" 3.620.17
Vehículos	" 4 137 91
Caja y Bancos	" 7.317.01
Varias cuentas deudoras.	" 11.340.12
	$ 72.523.40

Pasivo

Capital realizado	$ 57.400.00
Acreedores varios	" 12.794.34
Varias cuentas acreedoras	" 2.329.06
	$ 72.523.40

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11435. — $ 4.40.

Tintorería Regia S. A.

Balance general al 31 de Agosto de 1944

Activo

Máquinas y accesorios ..	$ 40.799.05
Muebles y útiles	" 3.716.17
Vehículos	" 4.137.91
Instalaciones	" 5.309.14
Mercaderías varias	" 2.309.26
Depósitos en garantía ..	" 4.332.00
Varios deudores	" 627.93
Caja y Bancos	" 6.874.07
Varias cuentas deudoras..	" 4.228.99
	$ 72.334.52

Pasivo

Capital realizado	$ 57.400.00
Cuentas corrientes	" 14.106.52
Varias cuentas acreedoras	" 747.82
Cuentas de explotación .	" 80.18
	$ 72.334.52

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11433. — $ 6.00.

La Terrícola S. A.

Balance de saldos al 30 de Abril de 1943

Deudores

Acciones	$ 154.075.00
Terrenos en Carrasco	" 1.692.37
Caja N. de Ahorro Postal	" 3.406.98
Plazos en Carrasco	" 193.315.41
Comisiones	" 45.18
Banco Popular	" 5.692.65
	$ 358.227.59

Acreedores

Capital autorizado	$ 200.000.00
Dividendo	" 7.000.00
Consignación contribuciones	" 73.34
Pérdidas y ganancias ...	" 638.80
Utilidades a realizar	" 150.492.38
Intereses	" 23.07
	$ 358.227.59

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11735. — $ 5.40.

La Terrícola S. A.

Balance de saldos al 31 de Julio de 1943

Deudores

Acciones	$ 154.075.00
Terrenos en Carrasco	" 1.692.37
Caja N. de Ahorro Postal	" 206.98
Deudores por venta terrenos a plazo Carrasco ..	" 192.035.86
Comisiones	" 86.06
Banco Popular	" 3.038.79
Gastos generales	" 175.53
	$ 351.310.59

Acreedores

Capital autorizado	$ 200.000.00
Consignación contribuciones	" 144.51
Pérdidas y ganancias	" 638.80
Utilidades a realizar	" 150.492.38
Intereses	" 34.90
	$ 351.310.59

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

11736. — $ 5.20.

La Terrícola S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1943

Deudores

Acciones	$ 154.075.00
Terrenos en Carrasco	" 1.692.37
Deudas por venta terrenos a plazos en Carrasco	" 189.787.06
Comisiones	" 157.60
Banco Popular	" 4.657.93
Gastos generales	" 938.98
Caja N. de Ahorro Postal	" 251.47
	$ 351.560.41

Acreedores

Capital autorizado	$ 200.000.00
Pérdidas y ganancias ...	" 638.80
Utilidades a realizar	" 150.492.38
Intereses	" 178.28
Consignación contribuciones	" 250.95
	$ 351.560.41

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

11737. — $ 5.00.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, Diciembre 20 de 1944

Trámite Administrativo: Instrucción 2.o turno, en autos "José María Alonso Castro" solicita un testimonio. Presidencia de la República, solicita una causa. Oviedo Policarpo con el Juez de la 9.a sección de Tacuarembó. Faveiro Vecini Carlos W., título de Procurador. Motta Julio César, título de Procurador. Brod de Parnes José o José Parnes Brod y Eduardo Howard, exhorto. Fisco Nacional con Gregoria Balbino Rodríguez, exhorto. Colonia, gastos de Oficina. Rivera, gastos de Oficina. Instrucción 2.o turno, gastos de Oficina. Colonia, Juez de Paz de la 12.a sección, licencias. Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno, Rosalía Alice Sibilla, Auxiliar, licencias. Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno, Emma Dominga Bula, Auxiliar 4.o, licencias. Colonia, Juez de Paz de la 3.a sección, licencias. Stéfano León y Alfredo Molón, exhorto. Brucken Germán o Hermán, exhorto. Poder Ejecutivo, mensaje relacionado con la situación de la cuenta "Adquisición de Propiedades" para el Palacio de Justicia. Presidencia de la República, mensaje referente al fallecimiento del súbdito español Miguel Adrover Gomila. Canelones, certificados protocolos. Maldonado, certificados protocolos. Inspección de Juzgados de Paz del interior. Riggio Cayetano, exhorto. Hacienda 2.o turno. En autos "Mateo Brunet S. A. C. y otros con El Estado", eleva un exhorto. Pablo Retamoso, jubilación. Francisco Caraciolo Nalerio Morales, jubilación. Luchinetti Hermes, investidura de escribano.

Asuntos contenciosos: Un recurso de casación por delito de homicidio. Fisco con Bayardo y Cerisola, cobro de pesos.

Libertades condicionales: En trámite, 38. Interlocutoria concedida, 1.

Libertades en acto de visita de cárceles y causas: Sobreseimientos 28. No ha lugar, 23.

Movimiento habido en Secretaría: Protocolos revisados, 58. Protocolos rubricados, 56. Relaciones quincenales, 63. Legalizaciones, 7. Oficios librados de divorcios, 20. Mensajes, 16. Oficios, 85. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 22 de Diciembre de 1944

Trámite administrativo: Presidencia de la República, mensaje referente al fallecimiento del súbdito italiano Angel Cennamo o Cennano. Capocasale Mario, investidura de escribano. Pereira Vecino Amilcar W., investidura de escribano. Tondini Stella, investidura de escribano. Barreira Passano, posesión de estrados. Hacienda 2.o turno, en autos "Urreta S. A. y otros con El Estado", eleva un exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos Fisco con Ana María Berreta y otros", eleva un exhorto. Domingo F. Soca Ita, jubilación. Antonio Montaño Helguera, jubilación. Amando Moreira, jubilación. Lavalleja. Luis Alberto Beracochea, Auxiliar 3.o, licencias. Crimen 1.er turno, Pedro A. Corradino, Auxiliar 3.o, licencias. Crimen 1.er turno, Rodolfo Jalabert, Auxiliar 3.o, licencias. Civil 7.o turno, Alfonso Correa Durán, Auxiliar 3.o, licencias. Juzgado Letrado de Menores, 1.er turno, Juan Duque, Auxiliar 4.o, licencia. Treinta y Tres, certificados protocolos. Rosalío Pedro Terra, jubilación. José María Reyes Lerena, cómputo de servicios. Tacuarembó, relación de órdenes de pasajes oficiales. Civil 5.o turno, en autos "Julio A. Silva y otros con Conaprole y otros", solicita unos informes. Hacienda 2.o turno, en autos "Florencio Juliá Díaz con El Estado, eleva un exhorto.

Libertades condicionales: En trámite, 40. Concedidas interlocutorias, 2.

Asuntos contenciosos: Di Silva Franco con Jusim Sender.

Libertades concedidas en acto de Visitas de cárceles y causas, 3.

Movimiento administrativo: Protocolos revisados, 62. Protocolos rubricados, 58. Relaciones quincenales, 80. Legalizaciones, 6. Oficios librados de divorcios, 16. Consultas, 54. Oficios, 45. Mensajes, 18. — José M.a Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5758 AL 5776

Solicitudes despachadas el día 11 de Diciembre de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|36665, C. H. Walker, Inglaterra, A, Automóvil Standard, 263.

8|37583, Taranco y Cía. S. A., Inglaterra, A, Whisky (seguro), 78.

8|37614, Ernesto Schauricht, Argentina, A, Cartillas y láminas p|demost. color, 16.

8|37571, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Pzas. loza uso de mesa (seguro), 1.

8|37573, Liprandi, De Boni y Scholberg Argentina, A, Pzas. metal uso mesa. (seguro), 1.

8|37569, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Pzas. decorativas en cerámica (seguro), 5.

8|37575, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Pzas. uso de mesa en metal (seguro), 1.

8|37577, Shell-Mex Uruguay Ltd., Ant. Holandesas, A, Aceite lubricante (flete, etc.), 37.

8|37547, Embajada de los Est. U. de América, Estados Unidos de Norte América, A, Catalógos, 2.070.

8|37607, Neeri, Quartino y Ferrario Ltd., Estados Unidos de Norte América, A, Reps. p|niveles de balanzas, 24.

8|37561, Laboratorios Winthrop Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Jgos. termómetros y gastos, 324.

8|37658, Cía. Massey Harris Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Reps. p|tractores agrícolas, 100

8|37579, Barclay y Co., Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de alg. (seguro), 18.

8|37685, Embajada Argentina, Cuba, B, Cigarros habanos, 219.

8|37671, Legación de Cuba, Cuba, B, Cigarros habanos, 227.

PLANILLAS N.os 5777 AL 5881

Solicitudes despachadas el día 12 de Diciembre de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37745, "Quimur" Cía. Q. Uruguaya Ltda., Argentina, A, Sulfato de Magnesia, 451.

8|37743, "Quimur" Cía. Q. Uruguaya Ltda., Argentina, A, Acido Acético, 4.674.

8|37753, Luis Ferrari, Argentina, A, Casimires de lana, 3.495.

8|37142, Deli S. A., Argentina, C, Cucharitas de madera p|helados, 33.

8|34712, Deli S. A., Argentina, C, Maizena Duryea 63.

8|34709, Deli S. A., Argentina, C, Escarbadientes, 38.

8|34406, Rodolfo L. Altschuler, Argentina, C, Bijouterie falsa, 125.

8|37288, Balandra, Mesa y Cía., Argentina, C, Cinturones de cuero, 50.

8|37038, Antonio Duzio Sdad. Comercial, Argentina, C, Arts. religiosos, 50.

8|36271, Danero y Pisano, Argentina, C, Bijoutería falsa, 63.

8|34160, Deli S. A., Argentina, C, Verduras deshidratadas p|sopas, 125.

8|37751, Luis Ferrari, Argentina, A, Casimires de pura lana, 2.109.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37732, Manzanares Ltda., Inglaterra, A, Whisky, 262.

8|37746, La Platense - Brussoni Hnos., Inglaterra, A, Pinceles p|artistas, estudiantes y profesionales (parte), 403.

8|37639, Crespi Hnos. S. A., Inglaterra, A, Pzas. de loza sanitaria y accs. 1.149.

8|37683 Cía. Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, A, Barniz al aceite secativo, 81.

8|37664, F. Rocco Soc. Anón., Inglaterra, A, Loza doméstica, 649.

8|37684, Cecil Comber, Inglaterra, A, Pinturas en polvo, 609.

8|37731, Kaylon Soc. de Resp. Ltda., Inglaterra, A, Hilado de seda artif., 975.

(CAMBIO LIBRE) (DOLARES)

8|37755, Carlos Stapff y Cía. Brasil, A, Bombas de goma, 1.402.

8|37741, José María Machado, Brasil, A, Yerba, 346.

8|37721, Ramón Barreira e Hijos, Brasil, A, Aceite Castor industrial, 573.

8|37719, Ramón Barreira e Hijos, Brasil, A, Aceite Castor industrial, 825.

8|37717, Juan A. Stella, Brasil, A, Tornos mecánicos, 1.875.

8|37666, Introzi S. A., Brasil, A, Tejidos de alg., 1.292.

8|37648, Trinidad Blanco, Brasil, A, Yerba mate, 1.738.

8|37749, Wattinne Bossut y Cía., Brasil, A, Yerba mate elab. y flete, 8.204.

8|37651, M. M. Gardella Suc. Brasil, A, Jeringas y discos de goma, 170.

8|37758, Varela Radio y Cía., Brasil, A, Cubiertos niquelados, 1.045.

8|37738, Valentín Martínez y Cía., Brasil, A, Yerba mate y gastos flete, 3.644.

8|37734, Marques, Rubio y Cía. Brasil, A, Yerba mate canchada y gastos de fletes, 36.773.

8|37654, Carrau y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 35.000.

8|37739, Francisco Casabó Ltda., Brasil, B, Tabaco en cuerda, 2.472.

8|37720. Cooperativa Bancaria de Consumos, Brasil, A, Yerba mate (fletes), 97.
8|37760. Manuel Gaggero Suc. Brasil, C, Ananaes, 1.400.

(CAMBIO DIRIGIDO) (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37674, Jaime Balter, Inglaterra, A, Cueros de chanchos ingleses. 24.
8|37585, Juan C. Amoroso, Inglaterra, A, Artículos de loza para decorar, 435.
8|32543, Isaac Trapunsky, Inglaterra, C, Puntillas de algodón (S. F. 8|31920), 81.
8|33852, Isaac Trapunsky, Inglaterra, C, Puntillas de algodón, 40.
8|34730, Salvador J. Pinnejas, Inglaterra, C, Puntillas y encajes de algodón, 201.
8|36576, Salvador J. Pinnejas, Inglaterra, C, Puntillas y encajes de algodón, 201.
8|34443, Freccero y Cía. Inglaterra, C, Orfebrería de plata (C. F. 8|32042), 201.
8|33708, Ernesto Ferro, Inglaterra, C, Juegos de lunch, etc., 81.
8|34341, Ernesto Ferro, Inglaterra, C, Juegos de lunch, etc., 81.
8|36583, Jacobo Benjuva, Inglaterra, C, Puntillas de algodón, 121.
8|34644, Balandra Mesa y Cía., Inglaterra, C, Sweathers de pura lana hombre y señora. 40.
8|36920, Juan C. Amoroso, Inglaterra, C, Artículos de porcelana p. mesa etc., 201.
8|34410, Isaac Abudara, Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial (rayón), 314.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37686, Cecil Comber, Estados Unidos de Norte América, A, Resinas sintéticas (Fenólicas), para fabricar pinturas y barnices, 1.140.
8|37636, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Estados Unidos de Norte América, A, Alambre de cinc para metalizar, 1.457.
8|37713, Felipe Mendizabal, Estados Unidos de Norte América, A, Resina sintética a base de acetato de celulosa (variedad insoluble), 1.216.

PLANILLA N.o 5782

Solicitudes despachadas el día 11 de Diciembre de 1944

(CAMBIO LIBRE) (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37613, Oneto Vignale y Cía. Argentina, A, Sidra, 113.
8|37599, Kemper Pruzansky, Argentina, A, Hebillas de metal, 103.
8|37582, Isaac Trapunsky, Argentina, A, Alfileres de cabeza etc., 672.
8|37598, Fortuny y Cía., Argentina, A, Productos químicos auxiliares p. industria del cuero, 1.568.
8|37619, Joyería Rosello S. A., Argentina, C, Artículos de plata, etc., 2.130.
8|34267, Wolff Levy y Cía., Argentina, C, Bijouterie falsa de metal, 501.
8|37611, Noll Hnos. S. A., Argentina, C, Patitos en pie de pedigree, 109.
8|37279, Hernán Palay, Argentina, C, Cinturones de cuero (C. F. 8|33728), 69.
8|37281, Hernán Palay, Argentina, C, Calcetines algodón (C. F. 8|31276, etc), 63.
8|33142, Hernán Palay, Argentina, C, Corbatas seda artific., 63.
8|34537, Oneto Vignale y Cía., Argentina, C, Maicena, 120.
8|37079, León Michel, Argentina, C, Pulseras extens. metal p. relojes, 113.
8|29728, Kemper Pruzansky Hnos., Argentina, C, Fantasías varias, 75.
8|36473, Mayon Ltda. Argentina, C, Talco molido y gastos, 38.
8|37073, Domingo R. Lorenzo, Argentina, C, Artículos plata maciza (C. F. 8|34484), 50.
8|37071, Domingo R. Lorenzo, Argentina, C, Joyas oro macizo (C. F. 8|34486), 75.
8|37069, Domingo R. Lorenzo, Argentina, C, Estuches alhajas (C. F. 8|34637), 45.
8|36905, Luis A. Méndez, Argentina, C, Gotas y plaquetas vidrio (C. F. 8|34205), 125.
8|36871, Freccero y Cía., Argentina, C, Estuches madera para joyería, (C. F. 8|34645), 100.
8|33709, Freccero y Cía., Argentina, C, Bijouterie de oro (C. F. 8|31902), 50.
8|36865, Frechou Hnos. y Labat. Argentina, C, Bebés, muñecas etc., (C. F. 8|34092), 81.
8|36904, Frechou Hnos. y Labat. Argentina, C, Juguetes madera, etc., 63.
8|32026, Freccero y Cía., Argentina, C, Cerámica decorada para bazar, 251.
8|31161, Walter Feurelsen, Argentina, C, Partes vidrio tem. artefactos, 50.
8|36488, Luis Ferrari, Argentina, C, Calcetines algodón, 50.
8|36902, Boris Epstein, Argentina, C, Cofres de antimonio (plomo), p. alhajas, 63.

PLANILLAS N.os 5783 AL 5796

Solicitudes despachadas el día 12 de Diciembre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37757, Varela Radio y Cía., Suecia, A, Artículos de ferretería, 201.
8|37759, Varela Radio y Cía. Suecia, A, Sierras acero p. carniceros, 242.
8|37766, Varela Radio y Cía., Suecia, A, Serruchos, 266.
8|37737, Varela Radio y Cía., Suecia, A, Trozadores, 93.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37708, Yriart y Cía., Argentina, A, Fletes, sweaters de lana, 8.
8|37710, Yriart y Cía., Argentina, A, Fletes, sábanas y toallas algodón, 7.
8|37712, Yriart y Cía., Argentina, A, Fletes, toallas y sábanas de baño de algodón, 7.
8|37656, Luis Caubarrere S. A. Argentina A, Tejidos de lana y gastos y flete. 1.901.
8|37688, Druillet y Cía. Ltda., Argentina, A, Artículos de metal plateado, 11.
8|37762, Armando Bachmann, Argentina A, Muestras, artículos punto p. señoras 138.
8|37687, González Danrée Hareau y Peyrou, Argentina, A, Levadura Royal 856.
8|37689, León Gervitz, Argentina, A, Separadores de madera para baterías de autos, 104.
8|37646, Berch y Cía., Argentina, A, Uvas secas con semilla, 95.
8|37662, Augusto Nery, Argentina, A, Bacalao, 1.031.
8|37672, Arnott y Co. Ltd. S. A., Argentina, A, Termómetros para calefacción 153.
8|37727, Domingo Alfverti, Argentina, A, Tejidos de algodón, 1.130.
8|37632, Cecil Comber, Argentina, C, Broches para afeitar, 82.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37045, Dondero, Cantarini y Cía., Sud Africa, C, Brillantes Vp| fab. alhajas, 1.813.
8|36906, León Michel, Sud Africa, C, Brillantes, 1.209.
8|37229, Pittaluga y Ecariz, Sud Africa, C, Brillantes, 806.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37644, Banco de la República O. del Uruguay, Perú, A, Azúcar no refinada y gastos, 348.088.
8|37660, Banco de la República O. del Uruguay, Chile, A, Monedas de plata y de cobre. 25.490
8|37661, Banco de la República O. del Uruguay, Chile, A, Monedas de plata, 9.720.
8|37693, Fibra vegetal S. A Chile, B, Fibra cañamo, 11.856.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37642, Emelas S. A. C. e I., Brasil, A, Tejidos de algodón y gastos, 1.761.
8|37681, Rodríguez Anido S. C., Brasil, A, Yerba mate elaborada, 1.564.
8|37669, Vicente Sica, Brasil, A, Tejidos de algodón y seda (mezcla), para forros, 3.655.
8|37680, Castiglioni y Lucas Calcraft, Brasil, A, Nueces de Pará con cáscaras, 406.
8|37645, Alberto H. Ely, Brasil, C, Maderas de cedro canteado del Brasil en tablas y tablones, 1.788.
8|37647, Alberto H. Ely, Brasil, C, Maderas duras del Brasil, 3.180.
8|37649, Alberto H. Ely, Brasil, C, Maderas de cedro en vigas del Brasil, 6.331.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37659, Julio Mailhos Soc. Col. Estados Unidos de Norte América, A, Tabaco picado americano, 1.311.
8|37697, Industria Papelera Uruguaya, S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tela para planos, 439.
8|37695, Industria Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tela para encuadernar, 553.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37740, Valentín Martínez y Cía., España, A, Sidra (ajustar valores), 46.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37730, Guillermo Johnston y Cía. Ltda., Calcuta, A, Té, 15.628.
8|37260, Ing. Juan Félix Castillo, Estados Unidos de Norte América, A, Barras de acero, 395.
8|37262, Ing. Juan Félix Castillo, Estados Unidos de Norte América, A, Acero en barras, 851.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37663, Augusto Nery, Brasil, A, Café, 3.320.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37635, Aserradero José Segade S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Sierras circulares y gastos, 162.
8|37640, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Gasa hidrófila, 1.382.
8|35658, Ing. Juan Félix Castillo, Estados Unidos de Norte América, A, Empaquetaduras industriales, 224.

8|37618, Ernesto Vidal, Estados Unidos de Norte América, A, Artículos para protección de obreros, 423.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37728, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de Norte América, A, Instrumentos y Gutapercha dental y gastos, 562.
8|37715, A. M. Whitaker y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Harina Dietética Dryco, 1.530.
8|37665, Saquieres, Paradeda y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Aceite lubricante, 1.005.
8|37667, Gillardo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Prensas en seco p|bancos, 22
8|37725, Biraben y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Glucosa anhidra, 72.
8|37733, Biraben y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Antifermento etc., 423.
8|37652, Campomar Alonso y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Prostigmine Bromide oftálmico etc., 32.
8|37635, Emilio Coelli y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Grapas para correas y gastos, 348.
8|37754, Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Estados Unidos de Norte América, A, Válvulas marca RCA, y gastos, etc., 85.
8|37678, Broquetas Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Papel carbónico, 280.
8|37667, Saquieres Paradeda y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Lápices para escribir, 596.
8|37656, Gillardo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Tintas especiales para sellos, 200.
8|37653, Gillardo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Cintas para máquinas, 22.
8|37637, Panza y Rubio, Estados Unidos de Norte América, A, Accesorios para lámparas fluorescentes, 698.
8|37742, Mayo S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Resistencias de carbón, 68.

PLANILLAS N.os 5797 AL 5805

Solicitudes despachadas el día 13 de Diciembre de 1944

CONSIGNACION (DOLARES)

8|37748, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Amniotina en aceite, 92.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37631, Carlisle y Cía., Suiza, A, Tejidos de alg., 1.371.
8|37780, José Gurovich, Suiza, A, Relojes despertadores, 3.913.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(*Autorización extraordinaria*)

8|31710, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.604.
8|31708, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.022.
8|31706, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.863.
8|37605, Marcos Nahoum, Brasil, A, Entretela de algodón, 757.
8|31416, Moron Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.094.
8|36870, Isaac C. Macadar, Brasil, A, Tejidos de algodón, 4.441.
8|36868, Isaac C. Macadar, Brasil, A, Tejidos de algodón, 9.960.
8|37121, Harari y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.748.
8|37450, Leopoldo Gross, Brasil, A, Tejidos de seda artificial para la fabricación de corbatas, 933.
8|37449, Leopoldo Gross, Brasil, A, Tejidos de seda natural mezcla con seda artificial p. fab. corbatas, 1.816.
8|33057, Isaac Cohen e Hijos, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.090.
8|30247, Jacobo Cotton, Brasil, A, Tejidos de algodón, 4.919.
8|29948, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.359.
8|29964, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.644.
8|31941, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 6.913
8|31943, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.861.
8|32086, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 5.639.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37865, A. Carlos Mir Casa Rim, Argentina, A, Fletes, medias de alg. p. niños, 6.
8|37867, A. Carlos Mir Casa Rim, Argentina, A, Fletes, pañuelos de algodón, etc., 22.
8|37850, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, A, Muestras, pañuelos y echarpes lana, 8.
8|37955, Lostorto Ind. y Com. Soc. Anónima, Argentina, A, Tintas litográficas, 524.
8|37949, Helios S. A., Argentina, A, Botellas térmicas, 519.
8|37921, Mateo Brunet S. A. C., Argentina A, Levadura Royal, 4.321.
8|37962, Doctor Julio Riet, Argentina, A, Extracto concentrado de levadura de cerveza, 251.
8|37854, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, A, Tejidos de algodón, 567.
8|37763, Andrés Aguirre Arregui, Argentina, A, Botellas en conservador, 91.
8|37784, Mario C. Isola, Argentina, A, Preparación bacteriana etc., 207.
8|37796, Ministerio de Salud Pública, Argentina, A, Utensilios para laboratorio, 560.
8|37798, Ministerio de Salud Pública, Argentina, A, Talco blanco medicinal, 492.
8|37967, Soler Hnos. S. A., Argentina, A, Estuches cuero, etc.
8|37856, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, A, Chocolates y bombones, 44.
8|37810, José Rodríguez y Rodríguez, Argentina, A, Bentonita (arcilla plástica), y gastos, 51.
8||37956, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Argentina, A, Tintas para imprenta y gastos, 274.
8|37847, Carrau y Cía., Argentina, C, Lapiceras, 94.
8|37961, Ponce De León y Dutra para Barreto y Morató, Argentina, C, Carneros raza merino y gastos, 1.253.
8|37969, Ponce De León y Dutra para Juan L. y Agustín Tourón, Argentina, C, Borregos Lincoln p. repr. y gastos, 373.
8|37898, Henderson y Cía. Ltda., Argentina, C, Botones de nácar, 134.
8|37786, Introzzi S. A., Argentina, C, Galón dorado y plateado p. militares, 66.
8|37839, Yriart y Cía., Argentina, C, Tejidos de algodón, 38.
8|37835, Yriart y Cía., Argentina, C, Cintas para sombreros (seda mezcla), 46.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(*Autorización extraordinaria*)

8|37711, J. Roger Balet, Argentina, C, Juegos de copas en vidrio, 178.
8|37709, J. Roger Balet, Argentina, C, Juegos de copas en vidrio, 229.
8|37707, J. Roger Balet, Argentina, C, Platos y tazas en vidrio prensado opalina, 1.021.
8|37705, J. Roger Balet, Argentina, C, Espejos doble faz c|borde niquelado, 115.
8|37703, J. Roger Balet, Argentina, C, Cofres en peltre p|bazar, 174.
8|37701, J. Roger Balet, Argentina, C, Cerámica decorada p|bazar, 350.
8|37699, J. Roger Balet, Argentina, C, Cerámica decorada p|bazar, 357.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(*Autorización extraordinaria*)

8|37912, Industria Papelera Uruguaya S. A., Inglaterra, A, Papel secante, 1.963.
8|37933, Flores, Fortunatti y Benausse Ltda., Inglaterra, A, Acido cresílico, 2.003.
8|37787, Castiglioni y Lucas Calcraft, Inglaterra, A, Whisky, 399.
8|37974, Helguera y Morixe, Inglaterra, A, Colores secos en polvo, 2.229.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37747, H. W. Roberts y Cía., Brasil, B, Tejidos de alg., 6.183.
8|37828, Frugoni y Cía., Brasil, B, Tejidos de alg., 1.073.
8|37915, Ricardo Vázquez y Cía., Brasil, B, Láminas de madera de pino Brasil, 2.085.
8|37930, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Brasil, A, Yerba, 799.
8|37779, Berch y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 1.116.
8|37781, Berch y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 774.
8|37825, Taranco y Cía. S A., Brasil, A, Yerba mate, 4.934.
8|37788, Maglia y Cía., Brasil, A, Yerba mate elaborada, 2.587.
8|37790, Molina y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 4.166.
8|37792, Molina y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 946.
8|37834, G. Garrido y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 3.535.
8|37863, Maglia y Cía., Brasil, A, Yerba mate elaborada, 5.563.
8|37817, Frugoni y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg., 1.604.
8|37815, Frugoni y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg., 2.405.
8|37813, José Fontana, Brasil, A, Tejido de alg., 727.
8|37777, Ameglio y Cía., Brasil, A, Almendras c|cáscara, 480.
8|37917, Andrés Aiello Sarraco, Brasil, A, Tejidos de rayón y alg., 2.187.
8|37909, Textil Uruguaya S. A., Brasil, A, Hilados de alg. crudo cardado, 6.948.
8|37907, Textil Uruguaya S. A., Brasil, A, Hilados de alg. crudo cardado, 6.955.
8|37964, Carrau y Cía., Brasil, A, Azul de Ultramar, 1.292.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37958, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Moletón de algodón y gastos, 799.
8|37954, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Tintas litográficas y gastos, 914.
8|37826, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Preservativos de Latex y gastos, 52.
8|37820, Crocker y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Rep. p. máq. de sumar y gastos, 179.
8|37776, General Eléctric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Resistencias p. planchas eléctricas, 2.
8|37766, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Obras de bronce p. refrig. comercial, 25.
8|37947, General Eléctric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Accesorios p. receptores de radio, 422.
8|37939, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Accesorios p. lámp. fluorescentes, 1.953.
8|37927, La Platense Brussoni Hnos.,

Estados Unidos de Norte América, A, Lapiceras Fuente, etc., 174.

8|37925, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Tinta p. escritura, etc., 586.

8|37923, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Tinta y almohadillas p. sellos, etc., 310.

8|37966, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de Norte América, A, Bolsas de goma p. agua caliente, 63.

8|37946, Gillardo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Composición para hacer moldes de sellos, 11.

8|37944, Gillardo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Mangos p. sellos goma, etc., 1.946.

8|37942, Gillardo y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Estuches de metal p sellos goma, 73.

8|37906, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Notre América, A, Figurines impresos, etc., 76.

8|37945, José A. Patrón y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Palas de cuatro dientes para tierra y fletes y gastos, 440.

8|37858, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Máq. industr. enfriadora de agua, 382.

8|37844, General Eléctric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Amperímetro, 60.

8|37842, General Eléctric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Bomba p. vacío p. fab. lámp. fluorescentes, 1.036.

8|37840, General Elétric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Máq. para producir vacío, 139.

8|37838, General Eléctric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Condensadores p. fab. válv. radio, 183.

8|37778, General Eléctric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Papel y tela de lija, 39.

8|37774, General Eléctric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Herramienta p. equipo sold. eléctr., 18.

8|37772, General Eléctric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Aparatos de medición eléctrica, 7.

8|37770, General Eléctric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Motor eléctrico, 20.

8|37937, General Eléctric, Estados Unidos de Norte América, A, Soldaduras hierro y acero, 82.

8|37935, General Eléctric, S. A., Estados Unidos de Norte América A, Aparatos de regulación, corte y protección corriente eléctrica, 60.

8|37919, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de Norte América, A, Guantes de caucho sintético ulind 232.

8|37960, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Planchas cinc p. fotograbados y gastos, 582

8|37948, Eduardo Marques Castro y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Jeringas uso veterinario, 885.

PLANILLA N.o 5806

Solicitudes despachadas el día 12 de Diciembre de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

8|37853, Berch y Cía., Portugal, A, Higos secos (seguro), 13.

8|37726, Emilio Fontana S. C., Inglaterra, A, Loza sanitaria (seguro), 111.

8|37706, Linrandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Pzas. loza decorativa (seguro), 2.

8|37704, Linrandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Llaveros de bronce (seguro), 1.

8|37700, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Urotropina (seguro), 5.

8|37698, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Productos químicos (seguro), 16.

8|37879, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Prod. quím. farmacéut., (seguro), 14.

8|37881, "La Platense" Brussoni Hnos., Estados Unidos de Norte América, A, Papel p|encuadernar (seguro), 12.

8|37877, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Prod. quím. farmacéut. (seguro), 5.

8|37855, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Bromuro de Potasio (seguro), 8.

8|37857, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Formol. (seguro), 5.

8|37859, Droguería Surraco. Soc. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Acido Salicílico (seguro), 2.

8|37883, Tapié y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Prima de seguro, 163.

8|37722, Edich Tippmann, Estados Unidos de Norte América, A, Pieles varias (seguro) 80.

8|37893, Wattinne Bossut y Cía., Brasil, A, Yerba mate elab. (seguro), 158.

8|37887, Marques, Rubio y Cía., Brasil, A, Yerba mate canchada (seguro), 644.

8|37871, Oneto, Vignale y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Yerba mate (seguro), 57.

8|37873, Rodríguez Anido S. C., Brasil, A, Yerba mate elaborada (seguros), 37.

8|37891, Valentín Martínez y Cía., Brasil, A, Yerba mate (seguro), 72.

8|37724, H. W. Roberts y Cía., Brasil, A, Tejidos de alg. (gastos de seguro), 18.

8|37718, Cooperativa Bancaria de Consumos, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 12.

8|37692, Buckstein y Bister, Brasil, A, Chupetes de goma (seguro), 33.

8|37690, Octavio C. Assunceao, Brasil, A, Cera vegetal (seguro), 37.

8|37694, Carrau y Cía., Brasil, AC, Yerba mate (seguro), 358.

8|37714, Castiglioni y Lucas-Calcraft, España, A, Sidra (seguro), 107.

8|37889, Valentín Martínez y Cía., España, A, Sidra (seguro), 1.089.

8|37885, A. López y Cía. Ltda., España, A, Sidra (seguro), 91.

8|37861, Linrandi, De Boni y Scholberg, Argentina, A, Candelabros de velas en metal, 1.

8|37696, Juan Cardelino (hijo), Estados Unidos de Norte América, A, Accs. de electricidad, (seguro), 12.

PLANILLAS N.os 5807 AL 5822

Solicitudes despachadas el día 13 de Diciembre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37973, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, A, Azulejos y molduras blancas, 2.615.

8|37902, Angel Decarlini, Inglaterra, A, Cinta p|máquina de escribir, 153.

8|37904, Angel Decarlini, Inglaterra, A, Papel carbónico, 266.

8|37916, Carlos Mezzera y Cía., Inglaterra, A, Whisky, 786.

8|37932, Suc. Ovidio C. García, Inglaterra, A, Whisky, 1.801.

8|37970 Angel Decarlini, Inglaterra, A, Papel Stensil, etc., 838.

8|37957, Andrés Pazos, Inglaterra, A, Whisky, 1.003

8|37860, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Whisky, 903.

8|37791, Castro, Larghero y Cía., Inglaterra, A, Tejidos de seda artif. y sus muestrarios, 1.668.

8|37793, Candal y Facal, Inglaterra, A, Tela esmeril, 347.

8|37824, Trucco, Troncoso y Cía., Inglaterra, A, Whisky, 3.405.

CONSIGNACION (DOLARES)

8|36581, Bunge y Born Lda., S. A. U., Paraguay, A, Algodón en bruto, 16.155.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37903, Sdad. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de Norte América, A, Aceites lubricantes, 717.

8|37852, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Reps. p|máqs. de coser inds., 46.

8|37807, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de Norte América, A, Agujas p|máqs. de coser, 522.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37827, Wilson Sons y Co. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Alambre de hierro negro, 1.212.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37931, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de Norte América, A, Líquido Thrinner disolvente para pinturas y gastos, 863.

8|37228, Perfumería Rety Montecarlos-Adam Zaydman, Estados Unidos de Norte América, A, Aceite compuesto para la fabricación de perfumes, 520.

8|37926, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Esencias para perfumería s|n alcohol, 142.

8|37836, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Alambre molibdeno, 57.

8|37768, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Barritas de grafito, 5.

8|37764, General Electric S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Goma laca p. fabricación válvulas radio, 16.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|35657, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de Norte América, A, Entretela de algodón lana y pelo, 1.216.

8|33109, Isaac Abudara, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda de rayón, 682.

8|33111, Isaac Abudara, Estados Unidos de Norte América, A, Tejidos de seda rayón, 477.

8|37638, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de Norte América, A, Artículos de óptica, 281

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|37604, Kulla y Cía., Portugal, A, Tapones de corcho para farmacias y hospitales, 932.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37962, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Solución asfáltica y gastos, 41.

8|37811, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Chapa de hierro estañada, 3 727.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37677, Soc. Urug. de Carbón y Sal, Paraguay, A, Leña de quebracho en trozos, 60.

8|37814, Rodríguez y Romaguera, Portugal, A, Corcho, 231.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37767, Alfa Laval S. A. Importadora, Suecia, A, Cocina de hierro fundido con accesorios etc., y gastos, 2.100.
8|37805, Eduardo Díaz Porto, Suecia, A, Madera de pino Spruce y gastos, 3.919.
8|37895, José A. Patrón y Cía., Suecia, A, Cuchillas de cocina, 610.
8|37765, Alfa Laval S. A. Importadora, Suecia. A, Cocina Aga completa c|accesorios, 389.
8|37769, Alfa Laval S. A. Importadora, Suecia, A, Calentadores para agua, 256.
8|37771, Alfa Laval S. A. Importadora, Suecia, A, Accesorios y partes de cocinas, 1.449.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37972, Banco República O. del Urug., Perú, A, Azúcar no refinada, 125.925.
8|37800, A. Carlos Mir "Casa Rim", Ecuador, A, Cloches de paja p. f. sombreros, 186.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|37846, Ariston International Films S. A., Argentina, C, Butaca (de muestra) para cine, 5.
8|37934, Ceretta y Cía., Brasil, C, Bananas, 5.263.
8|37476, Julio Cotelo, Brasil, A, Yerba canchada y gastos, 3.546.
8|37971, Juan Pérez Valverde y Cía., Brasil, A, Flete marítimo y seguro, yerba mate, 1.554.
8|37875, Rodríguez Anido S. C., Brasil, A, Fletes, yerba mate elaborada, 303.
8|37869, Oneto Vignale y Cía., Brasil, A, Fletes, yerba mate, 973.
8|37804, Paramount Films of Uruguay Inc., Estados Unidos de Norte América, A, Noticiarios cinematográficos, 96.
8|37816, R.I.O.N.E., Estados Unidos de Norte América, A, Vagón completo y gastos, 20.885.
8|37812, R.I.O.N.E., Estados Unidos de Norte América, A, Camiones y gastos, 20.993.
8|37952, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de Norte América, A, Bolsitas papel celofán p. envases, 2.
8|37782, Juan Goldfarb, Estados Unidos de Norte América, A, Piedras para encendedores, 24.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37849, Cía. Massey Harris Ltda., Estados Unidos de Norte América, A, Fletes y gastos, repuestos para tractores agrícolas, 30.
8|38123, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de Norte América, A, Repuestos para aparatos de rectificar baterías, 405.
8|38036, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Sierras circulares para cortar huesos vacunos, 298.
8|38034, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, A, Alambre Nichrome, etc., 42.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37976, Francisco López y Cía., España, A, Naipes (seguro), 57.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|38109, Diario "El Debate", Canadá, A, Papel de diario, 1.710.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|37794, Ministerio de Salud Pública, Méjico, A, Cacodilato de Sodio, 847.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|38090, A. Jourdán y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Oro puro, 6.909.
8|38162, Sassoli y Alonso, Estados Unidos de Norte América, A, Anilinas p. la industria, 5.507.
8|38101, Roque Albano, Estados Unidos de Norte América, A, Oro puro, 4.780.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|38006, Carrau y Cía., Brasil, A, Flete y seguro, azul de ultramar, 77.
8|35792, Alberto H. Ely, Brasil, C, Madera de cedro en tablas y tablones, 2.088.
8|38117, Ovalle y Tedesco, Brasil, A, Forro de alg. y seda artificial, 2.866.
8|38114, Luis Costa y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.447.
8|37819, Tufic Sasson y Halfon, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.055.
8|38080, Orlansky Hnos. Ltda., Brasil, A, Tejidos de algodón, 6.169.
8|38013, Bakirgian y Cía. Uruguay S. A., Brasil, Tejidos de algodón, 4.054.
8|38015, Bakirgian y Cía. Uruguay S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón, 5.455.
8|38035, I.N.T.E.L.A.S., Brasil, A, Hilados de algodón crudo cardado sin mercerizar, 4.870.
8|38100, José A. Patrón y Cía., Brasil, A, Platos de loza, 1.634.
8|38127 Coop. Usinas El. y Tel. del Estado, Brasil, A, Yerba mate, 357.
8|38072 Cooperativa Bancaria de Consumos, Brasil, A, Yerba mate, 1.211.
8|38057, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 1.801.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|38011, Luis G. Bonomi, Estados Unidos de Norte América, A, Chaucha de vainilla y gastos, 430.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|38075, Bronner Rosat y Cía., Brasil, C, Vigas de madera dura, 731.
8|38021, José J. Chiarino y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 350.
8|37789, Ing. Juan Félix Castillo, Brasil, A, Correas planas de tela y goma uso industrial, 976.
8|37809, Ferro Hnos., Brasil, A, Yerba mate, 2.439.
8|37910, Luis A. Delfino, Brasil, A, Yerba mate elaborada, 2.763.
8|37897, Kemper Pruzznsky, Hnos., Brasil, A, Cierres de metal, 128.
8|37806, Pesquera y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 9.714.
8|37808, Pizzo Hnos., Brasil, A, Yerba mate, 4.962.
8|37941, Wattinne Bossut y Cía., Brasil, A, Yerba mate elaborada y fletes, 7.337.
8|32784, Picardo Dominici y Cía. Ltda., Brasil, A, Peines, 592.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37943, José A. Patrón y Cía., Canadá, C, Peines comunes de metal plástico y fletes y gastos, 150.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

8|38083, Camilo Franco, Argentina, A, Caireles de vidrio, 120.

8|37641, Cuenca e Hijo, Argentina, A, Entretela de lana, alg. y pelo, 1.259.
8|37802, Palmer y Cía., Argentina, A, Hojitas de acero de afeitar, 1.929.
8|38132, Freccero y Cía., Argentina, C, Pzas. y figuras de cerámicas decoradas p|bazar, 627.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|38079, Bunge y Born Ltda. S. A. U., India Inglesa, A, Arpilleras y gastos, 22.463.
8|38077, Bunge y Born Ltda., S. A. U., India Inglesa, A, Arpilleras y gastos, 21.254.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|38118, Gago y Pesce, Ecuador, C, Cloches de paja toquilla, 150

PLANILLAS N.os 5835 AL 5844

Solicitudes despachadas el día 14 de Diciembre de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|38023, Francisco Deus Prados, Argentina, A, Juguetes de plomo, 19.
8|38124, José Rodríguez y Rodríguez, Argentina, A, Sulfato de Barita blanca y gastos, 892.
8|38007, Arias Sienra y Castagnino, Argentina, A, Semilla hierro p. zapateros y gastos, 580.
8|38070, Luis Caubarrere S. A., Argentina, A, Tejidos de lana y gastos, 2.376.
8|38055, José J. Vallarino S. A., Argentina, A, Cepillos de madera y cerda y gastos, 202.
8|38061, Edmundo J. Angenscheidt, Argentina, A, Tejidos de algodón estampado, 263.
8|38047, Impresora Uruguaya S. A., Argentina, A, Cilindros de cuero p. máq. impresión, 265.
8|38045, Ernesto Goldschmidt, Argentina, A, Bulbos de flores, 45.
8|38017, Adolfo Caig, Argentina, A, Papel de lija, 242.
8|38018, Eduardo Marques Castro y Cía., Argentina, Especialidades farmacéuticas uso humano envasadas, 229.
8|38121, La Química Bayer Weskott y Cía., Argentina, A, Bepermina solución, 20.
8|38064, Ruvertoni Hnos., Argentina, C, Vino, 213.
8|38138, Sucesión Pedro A. Staricco, Argentina, C, Artículos de cerámica, 30.
8|38136, Sucesión Pedro A. Staricco, Argentina, C, Artículos de loza, 125.
8|38115, Cándido Marín Aguirre, Argentina, C, Toros puros por cruza, 2.506.
8|38014, Liprandi, De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas metal para uso de mesa, 442.
8|38134, Prato y Gómez, Argentina, C, Maicena, 200.
8|38019, Caviglia Hnos., Argentina, C, Cerámicas de bazar, 501.
8|37982, Puig Hnos., Argentina, A, Cabritillas para calzados, gastos y fletes, 54.
8|38020, Suc. J. C. Paganini Rossi, Argentina, C, Cola en cáscaras, 125.
8|38049, Ruvertoni Hnos., Argentina, A, Bizcochos Canale, 100.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|37950, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de Norte América, A, Tuberculina Vollmer, 157.
8|38096, Linn y Cía., Estados Unidos de Norte América, A, Muestrario productos químicos, 68.
8|38053, Instituto Científico Uruguayo (Veiga y Cía.), Estados Unidos de Norte América, A, Productos químicos, 55.